DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.859 Montevideo, miércoles 18 de noviembre de 2009

Adhesión de IMPO al XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

4ª Semana de los Derechos del Niño - 16 al 20 de noviembre



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.859 - Montevideo, miércoles 18 de noviembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.236/009

Desígnase al Ing. Luis Pereyra representante y coordinador por la Presidencia de la República ante la Comisión Interinstitucional creada por el art. 1º del Decreto 497/009.
(2.798)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 497/009 de 26 de octubre de 2009;

RESULTANDO: que por el mencionado Decreto se creó una Comisión Interinstitucional en la órbita de la Presidencia de la República, integrada por un representante de cada Ministerio, Ente Autónomo y Servicio Descentralizado, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), de la Presidencia de la República, quien la coordinará, y por invitación, un representante del Congreso de Intendentes, con la finalidad de elaborar un Plan Nacional de Sistema Unificado de Control Vehicular de carácter nacional para su aprobación por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: la necesidad de designar un representante por Presidencia de la República que a su vez la coordine;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ingeniero Luis Pereyra representante y coordinador por la Presidencia de la República ante la Comisión Interinstitucional creada por el artículo 1º del Decreto Nº 497/009 de 26 de octubre de 2009, para la elaboración de un Plan Nacional de Sistema Unificado de Control Vehicular de carácter nacional.

2º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 1.237/009

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(2.799)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía Finanzas, a partir del día 7 de noviembre de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Andrés Masoller.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.207/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PROSEGUR ALARMAS S.A.
(2.769*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PROSEGUR ALARMAS S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura de nuevas oficinas, la incorporación de vehículos, incorporación de equipos y tecnología informática de última generación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PROSEGUR ALARMAS S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PROSEGUR ALARMAS S.A.**, tendiente a la apertura de nuevas oficinas, la incorporación de vehículos, incorporación de equipos y tecnología informática de última generación, por un monto de UI 18.372.196.

2º.- Otórgase a la empresa **PROSEGUR ALARMAS S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 7.702.723. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **PROSEGUR ALARMAS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.862.593, equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta

fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PROSEGUR ALARMAS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

4
Resolución 1.208/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOMASOL S.A.
(2.770*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SOMASOL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora de la estructura y fachada del local de operaciones de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SOMASOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SOMASOL S.A.**, tendiente a mejorar la estructura y fachada del local de operaciones de la empresa, por un monto de UI 1.338.593.

2º.- Otórgase a la empresa **SOMASOL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.001.340. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SOMASOL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 682.682, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/08 y el 30/04/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOMASOL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Resolución 1.209/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANGAPA S.A.
(2.771*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ANGAPA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo remodelar un depósito y equipar el mismo de manera tal de cumplir con los requerimientos de atención acordes a la demanda de los clientes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ANGAPA S.A** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ANGAPA S.A.**, tendiente a remodelar un depósito y equipar el mismo de manera tal de cumplir con los requerimientos de atención acordes a la demanda de los clientes, por un monto de UI 883.202.

2º.- Exonérase a la empresa **ANGAPA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 446.289, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ANGAPA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Resolución 1.210/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.
(2.772*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una oficina que les permita desarrollar sus actividades como Agencia Marítima;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.**, tendiente

a la instalación de una oficina que les permita desarrollar sus actividades como Agencia Marítima, por un monto de UI 1.116.441.

2º.- Exonérase a la empresa **CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 566.894, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
c) Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/2008 y el 31/03/2009.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución 1.211/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TATA S.A.
(2.773*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TATA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de nuevas terminales puntos de venta (POS);

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TATA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TATA S.A.**, tendiente a adquirir nuevas terminales punto de venta (POS), por un monto de UI 3.386.332.

2º.- Exonérase a la empresa **TATA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.727.029, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TATA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de

28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8

Resolución 1.212/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TATA S.A.
(2.774*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TATA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación del área de productos frescos del centro nacional de distribución;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TATA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TATA S.A.**, tendiente a remodelar el área de productos frescos del centro nacional de distribución, por un monto de UI 3.212.659.

2º.- Otórgase a la empresa **TATA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.921.745. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TATA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.614.881, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TATA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9

Resolución 1.213/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FADIMAX S.A.
(2.775*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **FADIMAX S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de oficinas y vestuarios para el personal;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FADIMAX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **FADIMAX S.A.**, tendiente a la construcción de oficinas y vestuarios para el personal, por un monto de UI 26.881.279.

2º.- Otórgase a la empresa **FADIMAX S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 24.710.247. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **FADIMAX S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 13.699.650, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/08 y el 31/05/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/08 y el 31/05/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FADIMAX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10

Resolución 1.214/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANDRES VARELA CASTILLO. (2.776*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa ANDRES VARELA CASTILLO, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo proyectar en forma gratuita películas nacionales en espacios públicos a lo largo de todo el país.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por ANDRES VARELA CASTILLO da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ANDRES VARELA CASTILLO, tendiente a proyectar en forma gratuita películas nacionales en espacios públicos a lo largo de todo el país, por un monto de UI 1.052.428.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa ANDRES VARELA CASTILLO, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Proyector Color DLP Panasonic (PT-DW5100U).
* Accesorio para proyector Panasonic (lámpara, ET-LAD57W).
* Reproductor Sony HVR-M25U HDV VTR.
* Caja para reproductor Sony.
* Pantalla inflable clásica 10m x 5m BPL 2,00 m con accesorios.
* Kit de mantenimiento para pantalla inflable.
* Inflador de alta presión para pantalla inflable.
* Set de estacas para anclaje en tierra de pantalla inflable.
* Consola de audio digital 24-ch C121UAOM01 con caja 20X25.
* Soporte para proyector Deluxe 425.
* Parlantes JBL PRX 518 S.
* Parlantes JBL PRX 512 M.
* Parlantes JBL PRX 515 S.
* Parlantes DBX Drive Rack PX.
* Enchufes para parlantes XLR 25' PRO CO.
* Enchufes para parlantes XLR 50' PRO CO.
* Cables de sonido A/V XLR 10' PRO CO.
* Parlantes JBL SS3-BK sub pole.
* Cables de sonido A/V SMC Audio Snake SM1604FBX100.
* Cables A/V TRS-M-M balanced 50'.
* Soporte para parlante Ultimate-TS-99B.
* Micrófono Audio Delta 1010 LT.

3º.- Exonérase a la empresa ANDRES VARELA CASTILLO, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 527.501, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta

fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/08 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ANDRES VARELA CASTILLO, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 1.215/009

Apruébase el aumento del capital asignado a la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina. (2.777*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por el Banco de la Nación Argentina solicitando se apruebe el aumento del capital asignado a su Sucursal Montevideo en esta República Oriental del Uruguay, a la suma de $ 692.242.250.- (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta).

RESULTANDO: que el Directorio de la Casa Matriz de dicho Banco, por Resolución de 30 de octubre de 2008, decidió el aumento de que se trata.

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por la compareciente y efectuados los controles de estilo, se concluye que la aprobación del aumento del capital asignado se adecua a la normativa vigente, dispuesta por la ley No. 16060, de 4 de setiembre de 1989 y la normativa específica en materia de intermediación financiera: Decreto Ley No. 15322, de 17 de setiembre de 1982; Ley No. 16327, de 11 de noviembre de 1992; Artículo 4º, Numeral 5º del Decreto No. 574/974, de 12 de julio de 1974; Decreto 614/992, de 11 de diciembre de 1992, modificativos y concordantes;

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo antes expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el aumento del capital asignado a la Sucursal Montevideo del Banco de la Nación Argentina en esta República Oriental del Uruguay, a la suma de $ 692.242.250.- (pesos uruguayos seiscientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta).

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 1.216/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SADAN S.A. (2.778*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SADAN S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo centralizar todos los depósitos en un solo lugar, generando desde el mismo un centro de distribución;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SADAN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SADAN S.A.**, tendiente a centralizar todos los depósitos en un solo lugar, generando desde el mismo un centro de distribución, por un monto de UI 3.465.256.

2º.- Exonérase a la empresa **SADAN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.748.104, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso,

el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SADAN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 1.217/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ODACOR S.A.
(2.779*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ODACOR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de vehículos de transporte terrestre de cargas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ODACOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ODACOR S.A.**, tendiente a la adquisición de vehículos de transporte terrestre de cargas, por un monto de UI 2.958.854.

2º.- Exonérase a la empresa **ODACOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.509.016, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ODACOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Resolución 1.218/009

Acéptase la iniciativa privada presentada por la empresa Puertas del Norte S.A. para la construcción y explotación del Area de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas en la ciudad de Bella Unión.
(2.780*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: el Proyecto de inversión privado presentado por la empresa Puertas del Norte S.A. para la construcción y explotación del Area de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas en la ciudad de Bella Unión en el marco de los acuerdos del MERCOSUR y al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que la iniciativa fue remitida al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública, mereciendo su análisis técnico, para las cuales resultó de interés, en el marco de los acuerdos firmados en el MERCOSUR, en la construcción y explotación del Area de Control Integrado (ACI) en la ciudad de Bella Unión.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas informa que el "Acuerdo de Recife" y su Primer Protocolo Adicional no habilita al país Sede, en cuyo territorio se encuentra el Area de Control Integrado a instalar un depósito Aduanero Industrial, por lo que deberá condicionarse expresamente sobre este punto al momento de aprobarse la iniciativa privada.

III) que la empresa Puertas del Norte S.A. fue notificada debidamente respecto a la no viabilidad de instalar el Depósito Aduanero Industrial, solicitando que se continúe el proceso de concreción del Area de Control Integrado (ACI) con la modalidad de depósito comercial.

IV) que en lo referente a la Modalidad del Depósito, éste debe ser compatible con todas las observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas.

V) que es necesario además condicionar el progreso de la iniciativa a la realización de las consultas previas y a la obtención de las viabilidades y autorizaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: I) que las Secretarías de Estado intervinientes se expiden sin objeción a la gestión.

II) que es necesario eximir de toda responsabilidad a la Administración respecto de la información proporcionada por la empresa Puerta del Norte S.A.

III) que en consecuencia se estima conveniente aprobar la iniciativa privada presentada por la empresa Puertas del Norte S.A., de acuerdo a los informes realizados y al marco normativo relacionado, teniendo en cuenta que dicha iniciativa se encuentra acorde el interés de la Administración, en mérito a los acuerdos firmados por nuestro país en el ámbito del MERCOSUR.

IV) que condicionado al cumplimiento de lo establecido en el Resultando IV), se estima conveniente aceptar la iniciativa privada presentada por la empresa Puerta del Norte S.A.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la iniciativa privada presentada por la empresa Puertas del Norte S.A. para la construcción y explotación del Area de Control Integrado (ACI) de Tránsito Vecinal y Turístico y Cargas en la ciudad de Bella Unión, condicionada a que la promotora exonere de responsabilidad a la Administración, respecto de lo previsto en el Considerando II) y a lo establecido en el Resultando IV) de la presente Resolución.

2do.- Levantar la confidencialidad del presente procedimiento administrativo y requerir la realización de los estudios de factibilidad económico-financiero, técnicos y ambientales, así como la realización de consultas previas y la obtención de las viabilidades y autorizaciones correspondientes, debiendo asumir el promotor los costos relacionados.

3ro.- Conceder un plazo de 120 días para la presentación de los estudios de factibilidad y los pronunciamientos correspondientes de los organismos competentes.

4to.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera a los efectos correspondientes y para la notificación a la empresa interesada. Oportunamente archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; JORGE BRUNI; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE.

---o---

15

Resolución 1.219/009

Intégranse los Comités Organizadores de la "XX Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (ATCM)".
(2.781*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la propuesta formulada por el Instituto Antártico Uruguayo, por la cual solicita la integración de los Comités Organizadores de la "XX Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (ATCM)".

RESULTANDO: I) que la "XX Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL)", ha sido declarada de Interés Nacional y se ha constituido en un Organo intergubernamental permanente, de reconocimiento internacional, que se inserta a su vez dentro del Sistema del Tratado Antártico como Organo Regional del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAPs).

II) que las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico constituyen el Organo principal del Sistema que regula y administra todo lo relativo al Area del Tratado, a través de la participación de los 28 Miembros Consultivos y 16 Miembros Adherentes, quienes deciden en base al consenso, entre los que se encuentra nuestro país.

CONSIDERANDO: la importancia de mantener una participación continua, activa y autónoma refrendada en este caso por la presencia de nuestra República en las mencionadas Reuniones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Intégranse los Comités Organizadores de la "XX Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) y de la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (ATCM)", con el personal que a continuación se menciona:

COMITE ORGANIZADOR XX RAPAL - 2009
- Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, General don Domingo A. Montaldo.
- Representante del Ministerio de Educación y Cultura, Licenciado Juan Abdala.
- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Cristina Figueroa.
- Representantes del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Navío (CG) don Javier Nóbile y Coronel (Av.) don Carlos Escayola.

Secretaría:
- Teniente Coronel (Av.) don Gerardo Rosas.
- Capitán de Corbeta (CG) don Juan J. Fortunato.
- Capitán de Reserva don Hugo Bottaro.

COMITE ORGANIZADOR XXXIII ATCM - 2010
- Presidente de Honor, Doctor Roberto Puceiro.
- Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Oficial que sea designado en febrero de 2010.
- Representante del Ministerio de Educación y Cultura, Licenciado Juan Abdala.
- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Cristina Figueroa.
- Representantes del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Navío (CG) don Ricardo Schunk, Coronel don Gary Benavides y Coronel (Av.) don Rubel Batista.

Secretaría:
- Capitán de Fragata (CG) don Albert Lluberas.
- Teniente Coronel (Av.) don Waldemar Radio.
- Capitán de Reserva don Hugo Bottaro.
- Teniente 1ro. de Reserva don Ricardo Meraldi.

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores y pase al Instituto Antártico Uruguayo y a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 1.197/009

Acéptase la renuncia presentada por el Interventor de la asociación civil "CLUB SOCIAL FLORIDA", con sede en el departamento de Montevideo y desígnase nueva Interventora. (2.800)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Octubre de 2009

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "CLUB SOCIAL FLORIDA", con sede en el Departamento de Montevideo.

RESOLUCION: I) Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 20 de setiembre de 2007 (fs. 149 a 150), se dispuso la Intervención de la referida institución, por el término de seis meses y con desplazamiento de las autoridades, designándose Interventor al Maestro Aníbal Rodolfo Rondeau Barreto.

II) El citado Interventor tomó posesión de cargo el 4 de octubre de 2007 (fs. 152) y con fecha 17 de enero de 2008, presentó renuncia al mismo por las razones que invoca en el escrito que obra a fs. 164.

III) En actuaciones de autos, asociados de la institución proponen para sustituirlo a la Escribana, Teresita Margot Coirolo Gómez cédula de identidad Nº 1.904.448-1, quien no ha sido cuestionada ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones por otros allegados del Club Social Florida.

CONSIDERANDO: En el estado de obrados y dada la situación irregular de la institución probada en autos, lo que llevó a disponer la Intervención en su oportunidad, es necesario dictar el acto administrativo que acepte la renuncia gestionada y disponga la sustitución del caso.

ATENTO: A informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, en aplicación de lo establecido en el Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Maestro Aníbal Rodolfo Rondeau Barreto, al cargo de Interventor de la asociación civil "CLUB SOCIAL FLORIDA", con sede en el Departamento de Montevideo, para el cual fue designado por resolución de esta Secretaría de Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 20 de setiembre de 2007 (fs. 149 y 150).

2º.- DESIGNASE Interventora del "CLUB SOCIAL FLORIDA", a la Escribana TERESITA MARGOT COIROLO GÓMEZ, cédula de identidad Nº 1.904.448-1, en las mismas condiciones establecidas en los numerales 1, 2 y 3 de la citada resolución.

3º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones) para las notificaciones pertinentes y demás efectos.

MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por Resolución de 14 de agosto de 2007, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja y en la 9ª Sección Catastral del departamento de Florida. (2.801)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Octubre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MINERA SAN GREGORIO S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que MINERA SAN GREGORIO S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 14 de agosto de 2007 sobre un yacimiento de oro, por un plazo de 24 meses, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

II) que por resolución de 22 de noviembre de 2007 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 21 de agosto de 2007 hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que el 17 de octubre de 2008 se redujo el área otorgada, afectando el título minero una superficie de 264 hás. 7422 m²;

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

V) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.768 (pesos uruguayos mil setecientos sesenta y ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MINERA SAN GREGORIO S.A. por resolución de 14 de agosto de 2007. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente los padrones 248; 260; 6849 y 7142, en 4 hás. 9000 m²; 60 hás. 3000 m²; 15 hás. 1000 m² y 29 hás. 5152 m² respectivamente de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y parcialmente los padrones 1423, 1425, 5507, 5572, 10342 y 11237 en 8 hás. 8000 m², 39 hás. 6000 m²; 10 hás. 3000 m², 34 hás. 2270 m², 34 hás. 2000 m² y 9 hás. 8000 m² respectivamente de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida. La servidumbre de paso afecta parcialmente el padrón 5507 en un área de 1 há. 0300 m², de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre por concepto de servidumbre de ocupación para los propietarios de los padrones 248 en $ 4.332 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos treinta y dos): 260 en $ 53.305 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil trescientos cinco); 6849 en $ 13.348 (pesos uruguayos trece mil trescientos cuarenta y ocho); 7142 en $ 26.091 (pesos uruguayos veintiséis mil noventa y uno); 1423 en $ 7.779 (pesos uruguayos siete mil setecientos setenta y nueve); 1425 en $ 35.006 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seis); 5507 en $ 8.663 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos sesenta y tres); 5572 en $ 9.105 (pesos uruguayos nueve mil ciento cinco), 10342 en $ 30.257 (pesos uruguayos treinta mil doscientos cincuenta y siete) y 11237 en 30.233 (pesos uruguayos treinta mil doscientos treinta y tres) y por concepto de servidumbre de paso para el propietario del padrón 5507 en $ 911 (pesos uruguayos novecientos once), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

18
Resolución S/n

Inclúyese la piedra de descarte en la Concesión Definitiva otorgada a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el 17 de octubre de 1974 y su modificativa de 4 de junio de 2003, sobre un yacimiento de caliza, apta para la fabricación de cemento portland, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(2.802)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Octubre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND tendiente a ampliar los minerales de la Concesión Definitiva que le fuera otorgada por resolución de 17 de octubre de 1974, sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, en la 1ª Sección Judicial (actual Catastral) del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que por resolución de 4 de junio de 2003 se amplió el área del título minero y se realizaron las nuevas operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento;

II) que la titular solicita incluir piedra de descarte en su explotación;

III) que asimismo, ha dado cumplimiento a las condiciones exigidas por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere hacer lugar al presente petitorio;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Inclúyase a partir de la fecha, la piedra de descarte en la Concesión Definitiva otorgada a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND el 17 de octubre de 1974 y su modificativa de 4 de junio de 2003, sobre un yacimiento de caliza, apta para la fabricación de cemento portland, por un plazo de 60 años, en un área de 223 hás. 8562 m², afectando totalmente los padrones 4921, 13806 y 15497 y parcialmente los padrones 9414, 15289 y 15165 y una superficie de 4 hás. 1282 m² correspondiente a un camino vecinal desafectado del uso público en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

19
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MAURICIO H. PAULO RIANI por Resolución de 18 de agosto de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cristal de cuarzo, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto.
(2.803)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Octubre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MAURICIO H. PAULO RIANI por resolución de 18 de agosto de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cristal de cuarzo en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 25 de setiembre de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MAURICIO H. PAULO RIANI por resolución de 18 de agosto de 2008, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y cristal de cuarzo afectando los padrones 593 (p), 2739 (p), 3274, 3278 (p), 8201, 8820, 8821, 8822 (p) y 8823 (p) en un

área total de 1340 hás. 9496 m² en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20
Resolución 1.220/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa LOS PIQUES S.A.
(2.782)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa LOS PIQUES S.A., por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a LOS PIQUES S.A. el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por el mes de agosto de 2009, a doscientos un (201) trabajadores de la Empresa LOS PIQUES S.A., siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de uno (1) o dos (2) días de trabajo semanal, según el caso.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

3º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

21
Resolución 1.221/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa LOS PIQUES S.A.
(2.783)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa LOS PIQUES S.A., por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a LOS PIQUES S.A. el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por el mes de setiembre de 2009, a setenta y cinco (75) trabajadores de la Empresa **LOS PIQUES S.A.**, siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de uno (1) o dos (2) días de trabajo semanal, según el caso.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

3º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

22
Resolución 1.222/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa MUNDIREL S.A.
(2.784)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa MUNDIREL S.A, a fin de que se otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída en la actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal indicado al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos estipulados por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto- ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **MUNDIREL S.A**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7º del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

23
Resolución 1.223/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEYMA FORESTAL S.A.
(2.785)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TEYMA FORESTAL S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **TEYMA FORESTAL S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

24
Resolución 1.224/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa CURTIEMBRE PARIS S.A.
(2.786)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa CURTIEMBRE PARIS

S.A., por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a CURTIEMBRE PARIS S.A. el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2009 y enero de 2010, a cuarenta y cinco (45) trabajadores de la Empresa **CURTIEMBRE PARIS S.A.**, siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de dos (2) días de trabajo semanal.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

3º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

25

Resolución 1.225/009

Ampárase en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por Decreto 316/009, a trabajadores de la empresa Jorge María Sanders Firpo.
(2.787)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud presentada por la empresa Jorge María Sanders Firpo por la cual pide ampararse al beneficio previsto por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, mediante el que se crea un régimen especial de subsidio por desempleo parcial para los trabajadores incluidos en el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º del referido decreto dispone que podrán ampararse en el régimen que se crea los sectores del cuero, textil y vestimenta, madera y productos de la madera y metalmecánica.

II) Que para obtener la concesión y/o mantenimiento del referido subsidio especial del personal, las empresas interesadas deberán acreditar las condiciones previstas en el artículo 2º del citado decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias establecidas por el régimen general que disciplina el decreto-ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones introducidas por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que, según surge del informe de la Comisión Técnica Asesora (artículo 7º del decreto), en el caso se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 2º del decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009.

II) Que, mediante el régimen especial de subsidio por desempleo parcial, se contribuye a conservar el nivel de empleo existente y a desarrollar el capital humano, en beneficio de la población en general y de los trabajadores y empleadores en particular.

III) Que la solicitud efectuada encuadra en los términos previstos en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

IV) Que, por las razones expuestas, resulta adecuado conceder a PAYLANA S.A. el amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial, en los términos en que se solicita.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, así como a lo dispuesto por el artículo 7º) del decreto 316/009 de 7 de julio de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPARASE en el régimen especial de subsidio por desempleo parcial establecido por el decreto Nº 316/009 de 7 de julio de 2009, por el mes de octubre de 2009, tres (3) trabajadores de la Empresa **Jorge María Sanders Firpo**, siempre que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo, a quienes se cubrirá la reducción de uno (1) o dos (2) días de trabajo semanal.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO se calculará conforme a lo

previsto en el artículo 7.2 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, en proporción a la cantidad de jornadas reducidas en el mes, más el complemento previsto en el artículo 7.10 del citado decreto - ley, en su caso.

3º.- COMUNIQUESE la presente resolución al Banco de Previsión Social y al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

26

Resolución 1.226/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA. (2.788)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA (HORPRESA), a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

27

Resolución 1.227/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A. (2.789)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a diez (10) trabajadores de la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

28

Resolución 1.228/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa FABOSOL S.A. (2.790)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud de FABOSOL S.A a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de su actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, no encontrándose en condiciones de reintegrarles en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la Empresa FABOSOL S.A, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

29
Resolución 1.229/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CASTRO FRUGONI RODRIGO.
(2.791)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa CASTRO FRUGONI RODRIGO, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a un (1) trabajador, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa CASTRO FRUGONI RODRIGO, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

30
Resolución 1.230/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACALAN S.A.
(2.792)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa ACALAN S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **ACALAN S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

31
Resolución 1.231/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa HISUD S.A.
(2.793)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa HISUD S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **HISUD S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

32
Resolución 1.232/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SINDON S.A.
(2.794)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa SINDON S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a nueve (9) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad transitoria de la Empresa, provocada por las pérdidas ocasionadas por incendio de su planta industrial, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a nueve (9) trabajadores de la empresa **SINDON S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

---o---

33
Resolución 1.233/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TORYAL S.A.
(2.795)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa TORYAL S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa TORYAL S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

34
Resolución 1.234/009

Acéptanse las renuncias presentadas por integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Paso de los Toros.
(2.796)

MINISTERIO DE SALUD DE PUBLICA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1086/2003 de 7 de agosto de 2003 fue creada la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, dependiente de la Administración de Servicios de Salud del Estado;

CONSIDERANDO: I) que, han presentado renuncia a dicha Comisión la Señora Betty Acevedo, el Contador Mario Gambetta, la Asistente Social Carmen Gambetta, el Dr. Luis Otormin y la Doctora Patricia Odera, mientras que el Arquitecto Marcelo Notte se desvinculó sin presentar renuncia;

II) que, en el año 2008 se ha producido el fallecimiento de la Señora Araza Rodríguez;

III) que, por lo expresado corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptanse las renuncias presentadas por la Señora BETTY ACEVEDO, el Contador MARIO GAMBETTA, Asistente Social CARMEN GAMBETTA, el Doctor LUIS OTORMIN y la Doctora PATRICIA ODERA a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar Paso de los Toros.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

35
Resolución 1.235/009

Desígnanse integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros.
(2.797)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2009

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1086/2003 de 7 de agosto de 2003;

CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del mencionado Centro Auxiliar, propone integrar dicha Comisión con las siguientes personas: Doctor Carlos Benavides como Presidente, Señora Carmen Perdomo como Secretaria, Contadora Carina Pérez como Tesorera, Arquitecto Gustavo López y como Vocales al Señor Víctor Miranda, Señor Oscar Melián Señora Solana Tejeiro, Señor Yoel Díaz y Pbro. Renee da Silva;

II) que, dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Paso de los Toros, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las personas que se mencionan a continuación: Doctor CARLOS BENAVIDES como Presidente, Señora CARMEN PERDOMO como Secretaria, Contadora CARINA PÉREZ como Tesorera, Arquitecto GUSTAVO LÓPEZ y como Vocales los Señores VICTOR MIRANDA, OSCAR MELIAN, YOEL DÍAZ, Pbro. RENEE da SILVA y la Señora SOLANA TEJEIRO.

2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BLANCA DELIA CASTRO DARDANO (FICHA 2-44662/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28570 Nov 05- Nov 18

MANUEL AGRASO ALVARELLOS (FICHA 2-41699/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28584 Nov 05- Nov 18

MARIA ANGELINA ARISTEGUI TOPALDA (FICHA 2-30434/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28596 Nov 05- Nov 18

RODOLFO GIFFOD LATORRE (FICHA 2-46016/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28665 Nov 09- Nov 20

NOEMI MATILDE VARELA OLIVERA (FICHA 2-19432/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28738 Nov 06- Nov 19

YOLANDA BRIGIDA BOIANI VANINI, JOSE MARIA POLERO REYES y MARIA ELENA MELGAR MACHADO (FICHA 2-34788/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28765 Nov 06- Nov 19

VALENTIN ESCOBAR ROSSO (FICHA 2-44319/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28934 Nov 09- Nov 20

MARIA PILAR CANTERO SANTOS (FICHA 2-46523/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28935 Nov 09- Nov 20

NIBIA CORBO PIERROTTI (FICHA 2-36326/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29048 Nov 10- Nov 23

NELSON WASHINGTON FERRE CASTRO (FICHA 2-43101/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29051 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE CASTRO TURNES y MANUEL CASTRO TURNES (FICHA 2-40128/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29245 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN REPARAZ SERVAN (FICHA 2-40320/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29327 Nov 12- Nov 25

EMILIA RODRIGUEZ PAZ (FICHA 2-24321/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29499 Nov 13- Nov 26

JUAN MOLINARI DECBONES ó JUAN MOLINARI DELBONES ó JUAN CARLOS MOLINARI DEL BONO ó JUAN CARLOS MOLINARI DEL BON y RAMON WALTER MOLINARI DEL SUR (FICHA 2-45717/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29724 Nov 16- Nov 27

LUIS ISOLINI MENIS y SOLANA PEGORRARO ALVAREZ (FICHA 2-44031/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29745 Nov 16- Nov 27

JOSE SILVA MATOS (FICHA 2-46749/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29859 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

DINA CELESTE BAUZA RIVAS (FICHA 2-46171/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28788 Nov 09- Nov 20

SEVERINO o SEVERIN MAJERCZYK y JOSEFINA o JOSEFINE ROSNER (FICHA 2-39397/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29225 Nov 11- Nov 24

LENIN SANDER MOREIRA (FICHA 2-40839/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29273 Nov 12- Nov 25

MARIA ELENA PEREZ ALFONSO y OVIDIO ANTONIO ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-42781/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29276 Nov 12- Nov 25

MARIA BLANCA GOMEZ VARELA (FICHA 2-48138/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29333 Nov 12- Nov 25

MANUEL WALTER COUÑAGO SANTOS (FICHA 2-42891/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29352 Nov 12- Nov 25

ELIDA MARIA BARBOZA CASTRO y MARCELO ALBINO PENNINO SALIO (FICHA 2-43075/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29399 Nov 12- Nov 25

JAVIER BENEGAS (FICHA 2-47496/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29462 Nov 13- Nov 26

AMADO GENNER ARAUJO RODRIGUEZ o ARAUJO SOSA o ARAUJO SOZA (FICHA 2-37252/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29677 Nov 16- Nov 27

ELADAIS ANA UMPIERREZ IRIGOIN (FICHA 2-45641/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29811 Nov 17- Nov 30

RAMON CARMELO MAXIMO SANCHEZ REYES (FICHA 2-44499/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29868 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ALFONSO RICCIARDELLI PREZIOSA ó PREZIOSI (FICHA 2-34916/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28436 Nov 05- Nov 18

GLORIA MABEL LOPEZ BENGUA e ISMAEL PEREYRA COITINHO (IUE 2-30328/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28463 Nov 05- Nov 18

CONSTANTINO MACHADO (FICHA 638/ 2002).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28583 Nov 05- Nov 18

BRENILDA CUEVAS GONZÁLEZ (FICHA 2-41966/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28706 Nov 06- Nov 19

ELIDA DELLA QUERCIA MOZZACHIODI (FICHA 2-35771/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28748 Nov 06- Nov 19

RAMON ARES VARELA (FICHA 02-37468/09).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28924 Nov 09- Nov 20

WILLIARD ARIEL PICOS RAVAZZANI (FICHA 2-43842/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29049 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO LEMBO DUARTE y CELIA CARMEN CHIAZZARO GOMEZ (FICHA 2-44833/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29102 Nov 10- Nov 23

BRAÑAS BALDUVINO, MAXIMO ELLEYS (FICHA 2-44153/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29110 Nov 10- Nov 23

MARTIN RUBEN CASTILLO DELGADO (FICHA 2-39270/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29235 Nov 11- Nov 24

EVA MANÓN RAGO GALLO (FICHA 2-38933/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29572 Nov 13- Nov 26

JUAN FRANCISCO SALTORIO LESCANO y LIBIA IRMA BUFFA (IUE 2-46108/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29747 Nov 16- Nov 27

JORGE LUIS CASTAÑO OTERO y MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO (IUE 2-43254/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29887 Nov 17- Nov 30

JOSÉ LUIS BRAGA CAPUOZZOLO (FICHA 2-45597/2009).
Montevideo, 11 de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29906 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

ARISTIDES ULISES GONZALEZ MENYOU (FICHA 2-10386/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28540 Nov 05- Nov 18

ANTONINA CASTRO COSENTINO (IUE 2-44150/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28787 Nov 11- Nov 24

LUIS CÉSAR GAZZANO (FICHA 2-45286/ 2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29053 Nov 10- Nov 23

ELSIA o ELSA o ELISA o ELISIA PIRIZ o PIRIS DÍAZ (IUE 2-34458/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29743 Nov 16- Nov 27

LARROSA FABEIRO HUGO MILTON (IUE 2-46319/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29885 Nov 17- Nov 30

ANGEL LUIS o LUIS ANGEL DE SANTIS BONFANTE o BONFANTTE o BONFANTTI (FICHA 2-29790/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29904 Nov 17- Nov 30

ANA GRUNSPAN WEISSER (IUE 2-41971/2009).
Montevideo, octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29922 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

NILDA NOEMA VAZQUEZ o VASQUEZ NOVAS y CARLOS NERI o NERY VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 2-42438/ 2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28907 Nov 09- Nov 20

ROMAN CAMARRI BELGICA ESTELA (FICHA 2-43084/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29059 Nov 10- Nov 23

AMELIA LAMAITA MORDENTE (FICHA 2-44523/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29101 Nov 10- Nov 23

CATALINA QUARTAROLO PUGLIESE (EXPEDIENTE 2-48810/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29244 Nov 11- Nov 24

HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (FICHA 2-44179/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29329 Nov 12- Nov 25

LORENZO TORCUATO RECUERO CHALAR (FICHA 2-48351/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29397 Nov 12- Nov 25

COSENTINO ALPUIN LIBER RAMON (IUE 2-45723/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29725 Nov 16- Nov 27

DOMINGO PECORIELLO BISCOTTI (FICHA 2-36049/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29750 Nov 16- Nov 27

MENDEZ DE LEON, OTTO CISNEROS (FICHA 2-41405/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29902 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

FILADORA ANA, FEDERICO VOLPE (FICHA 2-40337/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28703 Nov 06- Nov 19

SILVERIO CIPRIANO GONZALEZ MORAN (FICHA 2-24147/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28875 Nov 09- Nov 20

ARLETTE GENEVIEVE OCHSNER FORCHERON y ROLANDO CUNEO MATTOS (FICHA 2-37148/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28909 Nov 09- Nov 20

WALTER GALAN DIBELLO (FICHA 2-42410/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28910 Nov 09- Nov 20

ANA MARIA PIZZORNO RIAL y LUIS ALBERTO DANERO TORRES (FICHA 2-44045/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29275 Nov 12- Nov 25

LUIS MARIA MENJOULOU ROMANI (FICHA 2-29242/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29401 Nov 12- Nov 25

ROGELIO OLIVERA PEREZ (FICHA 2-44692/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29709 Nov 16- Nov 27

GLADYS ESTHER CARRION PARRILLA y PABLO ALBERTO CAZAUX CLAVIJO (FICHA 2-35188/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29726 Nov 16- Nov 27

SEPTIMO TURNO

CRISTINA GLADYS MIRTHA CANCELO BORMIDA (FICHA 2-43599/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28572 Nov 05- Nov 18

ROSINA o ROSA FAZIO MASCARO (FICHA 2-46457/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 28639 Nov 06- Nov 19

CLYDE ANGELA RICCO ROGNONE (FICHA 2-13012/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28740 Nov 06- Nov 19

SUSANA RAMIREZ ALONSO (FICHA 2-40783/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28763 Nov 06- Nov 19

PILAR AMELIA CAMAÑO MEDAGLIA (FICHA 2-46945/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28874 Nov 09- Nov 20

ANAMARIA LEAES DE ANSPACH o ANAMARIA PINTO LEAES o ANAMARIA LEAES (FICHA 2-28202/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 28986 Nov 10- Nov 23

ASDRUBAL PEREIRA o PEREYRA ROMAY e IRENE CUTURIA CARNICELLI (FICHA 2-41773/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29234 Nov 11- Nov 24

ESTHER ZULEMA DURAN DO CARMO (FICHA 2-47149/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29247 Nov 11- Nov 24

PEDRO AMARANTO BENTANCUR o PEDRO AMARANTO BENTANCOUR o PEDRO AMARANTO MOIÑO (FICHA 2-41127/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29251 Nov 11- Nov 24

RODOLFO JOSE STORACE BOCKING (FICHA 2-40409/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29330 Nov 12- Nov 25

JORGE AMERICO ARNALDI SILVA (FICHA 2-45502/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29335 Nov 12- Nov 25

SALVADOR PODERTI DIAZ y ROBERTO HECTOR PODERTI BEIRA (FICHA 2-44226/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29467 Nov 13- Nov 26

HECTOR TELLECHEA y FELICIDAD ALVAREZ (FICHA 2-46057/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29503 Nov 13- Nov 26

HECTOR MARIO OJEDA MAYA (FICHA 2-42083/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29822 Nov 17- Nov 30

EDUARDO HECTOR ARMANINO ACUÑA (FICHA 2-48303/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29872 Nov 17- Nov 30

LORELEY NORMA OROMI ITURBURUA (FICHA 2-47535/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29891 Nov 17- Nov 30

JORGE EDUARDO GARCIA PERALTA (FICHA 2-48019/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29909 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

EMILIO ENRIQUE BURGUEZ TADDEY e IDA ENRIQUETA AÑON MENDIA (FICHA 2-43022/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28603 Nov 05- Nov 18

RITA AMALIA ROA MORENO (FICHA 2-40540/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28734 Nov 06- Nov 19

NORA MAÑANA CARAMELLA (FICHA 2-45010/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28985 Nov 10- Nov 23

AMELIA BARRIOS FUENTES (FICHA 2-46337/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29056 Nov 10- Nov 23

AUGUSTO JOSE GIARRETTO o GIARRETO BIANCHI (FICHA 2-43900/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29103 Nov 10- Nov 23

SOFIA GALLO MARTINEZ (FICHA 2-40328/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29132 Nov 11- Nov 24

QUINTINA CELINA GIORDANO RODRIGUEZ (FICHA 2-38153/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29205 Nov 11- Nov 24

JUAN TOMATIS CASTILLO y MARIA ELIDA APELO CURBELO (FICHA 2-44548/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29277 Nov 12- Nov 25

APARICIO OJEDA IBARROLA y VICTORIA ELENA MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 42-278/1997).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29500 Nov 13- Nov 26

JOSE FRANCISCO SAN MARTIN y LILIA VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-44370/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29504 Nov 13- Nov 26

ADA SUSANA GALLO RACAGNI (FICHA 2-45157/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29643 Nov 16- Nov 27

GUALBERTA HAYDEE MORELES BULIVANTE ó HAYDEE MORELLI RODRIGUEZ y RAFAEL VIDAL MORELLI (FICHA 2-41398/2009).

Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29746 Nov 16- Nov 27

JOSE o JOSEPH ROLFO COZZO (FICHA 43-448/1995).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29857 Nov 17- Nov 30

BLANCO ATILIANO ACOSTA OSANO (FICHA 2-37572/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29864 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

DOMINGO ORTIZ ARRIZABALAGA (FICHA 2-35087/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28464 Nov 05- Nov 18

EXEQUIEL ALONSO MACEDO (FICHA 2-47228/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28599 Nov 05- Nov 18

ZULEMA GONZALEZ MELGAR (FICHA 2-49935/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28983 Nov 10- Nov 23

WALTER HUGO NUÑEZ LOPEZ (FICHA 2-37420/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28984 Nov 10- Nov 23

RAMON GRUN (FICHA 2-62717/2005).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29063 Nov 10- Nov 23

ORLANDO LAUREIRO PEREZ (FICHA 2-45709/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29174 Nov 11- Nov 24

ABILIA ESTHER BARRIOS CAMAROTTI (FICHA 2-46737/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29180 Nov 11- Nov 24

JORGE ALBERTO GOMEZ SUAREZ (FICHA 2-48240/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29224 Nov 11- Nov 24

LAURA GLORIA TEIJEIRO ACOSTA (FICHA 2-44039/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29425 Nov 13- Nov 26

WILFREDO LEIZA BARISSONE (FICHA 2-44911/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29475 Nov 13- Nov 26

JUAN JOSE PRLICH o PRLICK CIZMIC (FICHA 2-46198/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29481 Nov 13- Nov 26

OLGA PIROSET MEDINA ALLO (FICHA 2-48349/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29575 Nov 13- Nov 26

BERNARDO JULIAN BRAVO VIGLINO (FICHA 2-49574/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29605 Nov 16- Nov 27

JUAN CARLOS CALVO JUSTO (FICHA 2-26304/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29646 Nov 16- Nov 27

MAGDALENA WOHLMANNSTETTER o WOHMANNSTTER (FICHA 2-39882/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29875 Nov 17- Nov 30

WALDEMAR SEJAS GALLO (FICHA 2-49133/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29896 Nov 17- Nov 30

DECIMO TURNO

NELSON PAIZ o PAEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31505/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28453 Nov 05- Nov 18

JUANA ELIDA SANDE PEREZ (FICHA 2-41408/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29062 Nov 10- Nov 23

LIBER WALTER MARTINEZ DONAPETRI (FICHA 2-43661/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29223 Nov 11- Nov 24

RUBEN OSVALDO DA COSTA MORENO (FICHA 2-39106/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29325 Nov 12- Nov 25

LILIAN SILVANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-42865/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29354 Nov 12- Nov 25

ELSA ELOISA CANTOS (FICHA 2-19.142/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29400 Nov 12- Nov 25

CELIA AMORÍN DE LEON (FICHA 2-33569/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29538 Nov 13- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCA JOSEFA DIAZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-40129/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28515 Nov 05- Nov 18

FAUSTINO PEREIRA o PEREYRA PIRIZ (FICHA 2-5441/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28588 Nov 05- Nov 18

LUCIA CARBONE CIRULLO, CERULLO o CERULLI (FICHA 2-37.318/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28638 Nov 06- Nov 19

MARIA ANGELICA DE BARINAGA LAGE o BARINAGA LAGE o MARIA BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAGE (FICHA 2-42291/2005).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28863 Nov 09- Nov 20

JOSÉ MARÍA NAVAJAS ACOSTA (FICHA 2-46.025/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29050 Nov 10- Nov 23

DOLORES PAZOS PAN (FICHA 2-36590/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29106 Nov 10- Nov 23

BLANCA PURA MOREIRA HIDALGO (FICHA 2-41225/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29233 Nov 11- Nov 24

NINA CZERNIAK MARTINIUK (EXPEDIENTE 2-40952/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29721 Nov 16- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RAMON PEREZ VIÑA (FICHA 2-40337/2007).
Montevideo, 20 de septiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28456 Nov 05- Nov 18

CLAVARIO CAMARANO MYRIAM LORELEY (IUE 2-48452/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28462 Nov 05- Nov 18

BERTA ACLAND MALDONADO (FICHA 2-46657/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28736 Nov 06- Nov 19

VERONICA HORTENSIA u HORTENCIA GARCIA (FICHA 2-42475/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28747 Nov 06- Nov 19

GELASIO MARTINEZ QUEIJO y JESUSA YGLESIAS o IGLESIAS ALDAO (EXPEDIENTE 2-35474/2009/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28761 Nov 06- Nov 19

COSME DAMIAN SCHENO DE LUCA (IUE 2-46995/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28814 Nov 09- Nov 20

BRENDA TECHERA ALDAVE (FICHA 2-32813/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28873 Nov 09- Nov 20

LUCIA CAVALLO PIETRAFESA (FICHA 2-46868/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28905 Nov 09- Nov 20

JUANA EDUVIJES BORDA o EDUVIJES BORDA (FICHA 2-25755/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28908 Nov 09- Nov 20

ELOLA FERRARI, EDISON (IUE 2-46086/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29040 Nov 10- Nov 23

SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (FICHA 2-39646/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29066 Nov 10- Nov 23

GLADIS ó GLADYS BEATRIZ VIERA DIAZ (FICHA 2-39651/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29119 Nov 11- Nov 24

LEAL QUINTANA ERNESTO RAUL (FICHA 2-48927/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29121 Nov 11- Nov 24

JESUS SEGUNDO ALEMAN TREMESANI (FICHA 2.39942/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29195 Nov 11- Nov 24

GRACIANA ANOLDA o GRACIANA ALNODA o ALNODA CHOVIATT o CHOVIAT LOPEZ (FICHA 2-33091/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29496 Nov 13- Nov 26

ARTIN DAMELIAN AIKATANILIS (EXPEDIENTE 2-49513/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29565 Nov 13- Nov 26

NORMA RITA MARTIN CAPURRO.
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29763 Nov 16- Nov 27

TERESA MARIA ROBAINA DIAZ o TERESA MARIA AUXILIADORA ROBAINA DIAZ (FICHA 2-42676/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29867 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-41109/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28437 Nov 05- Nov 18

JUAN CARLOS BRITOS LAVANDEIRA (FICHA 2-40769/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28538 Nov 05- Nov 18

RAMON SORIA (FICHA 2-44550/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28741 Nov 06- Nov 19

MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ (FICHA 53-704/1999).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28923 Nov 09- Nov 20

JUAN CARLOS RUBIANES POSE (FICHA 2-7933/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29089 Nov 10- Nov 23

FABIAN CONDE RODRIGUEZ (FICHA 2-43910/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29105 Nov 10- Nov 23

PEDRO RAMON SILVA FLORENTINO (FICHA 2-44715/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29118 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS ACOSTA NECCHI (FICHA 2-42817/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29293 Nov 12- Nov 25

CARLOS MUNIZ SOSA y JOSE JULIO MUNIZ SOSA (FICHA 2-41546/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29579 Nov 13- Nov 26

SEBASTIAN SANTACREU OLMEDO (FICHA 2-22415/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29602 Nov 16- Nov 27

EDUARDO MATURRO o MATTURRO VALENZZANI y CELIA ALVAREZ ANDRADE (FICHA 2-30976/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29723 Nov 16- Nov 27

GUILLERMO ERNESTO o GUILLERMO ERNESTO AQUILINO BONIFACINO BELTRAME (FICHA 2-29259/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29729 Nov 16- Nov 27

ELIDA RODRIGUEZ (FICHA 2-36596/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29749 Nov 16- Nov 27

ILSI MARTHA KNUSER de MANSILLA o KNUSER BONJOUR (FICHA 2-32056/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29855 Nov 17- Nov 30

JOSE MATO FERNANDEZ (FICHA 2-38022/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29908 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

MARTHA ALICIA PRINZO ALVARIZA (FICHA 2-44675/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28591 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO JAVIER CARRANZA (FICHA 2-44158/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28721 Nov 06- Nov 19

ANA ESTELA MARURI FIDALGO (FICHA 2-45980/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28877 Nov 09- Nov 20

RAUL OCHOA ANTUÑANO (FICHA 2-45324/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28879 Nov 09- Nov 20

MARIA MANUELA ROSINA ESTER CALO CRANCHI (FICHA 2-36538/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29200 Nov 11- Nov 24

GLADYS MARIA HERNANDO OLIVERA (FICHA 2-2084/2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29227 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO FABRICIO MACHADO (FICHA 2-46174/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29246 Nov 11- Nov 24

MARIA DEL CARMEN ACOSTA IBAÑEZ (FICHA 2-47253/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29334 Nov 12- Nov 25

GREGORIA LOPEZ CASCO (FICHA 2-45725/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29426 Nov 13- Nov 26

JUAN ALBERICO MARSELLA LANZAVECCHIA o LANZAVECHIA (FICHA 2-30058/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 29484 Nov 13- Nov 26

BELGICA NEBIA GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-65897/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29744 Nov 16- Nov 27

JUAN GOMEZ (FICHA 2-45366/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29812 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

GRDALIAS o GDALA MINSTER AMBUS (EXPEDIENTE 2-19601/2007).
Montevideo, 25 de mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28589 Nov 05- Nov 18

EULER OTTATI GUILLAMA (EXPEDIENTE 2-45075/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28810 Nov 09- Nov 20

ROLF RICHARD PAUL HAAG CLAAS (EXPEDIENTE 2-43895/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28932 Nov 09- Nov 20

DELFINA ISABEL BORDON RUIZ (EXPEDIENTE 2-45423/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29064 Nov 10- Nov 23

MARIANTONIA MASTANTUONO o MASTANTUONI FANTASIA (EXPEDIENTE 2-45647/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29123 Nov 11- Nov 24

ESTEBAN BUSQUE RIOS (EXPEDIENTE 2-47637/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29124 Nov 11- Nov 24

MARIA RAQUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-48689/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29332 Nov 12- Nov 25

SERGIO PESSINA BAROLI (EXPEDIENTE 2-46872/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29395 Nov 12- Nov 25

SONIA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-44857/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29486 Nov 13- Nov 26

FRANCISCO SOCIAS CUSI (EXPEDIENTE 2-48483/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29727 Nov 16- Nov 27

LUIS MONGOMERY DA ROSA SACIA o SALIA (EXPEDIENTE 2-44648/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29823 Nov 17- Nov 30

OSCAR SALDUN SANDOVAL (EXPEDIENTE 2-27613/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29856 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-46686/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28597 Nov 05- Nov 18

MARTA BEATRIZ DE LA FUENTE SALSAMENDI (EXPEDIENTE 2-40176/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28636 Nov 06- Nov 19

ORLANDO RODOLFO ESTALA JAUREGUIBERRY, ELSA CIRA OTEGUI LIZASOAIN y ENRIQUE ORLANDO ESTALA OTEGUI (EXPEDIENTE 2-35832/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28880 Nov 09- Nov 20

AUGUSTO o AUGUSTO AMADEO PALLOZZI FOFFA (EXPEDIENTE 2-39994/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28926 Nov 09- Nov 20

NELIDA ESTHER VIÑOLO FUSALAIO o FUSOLAIO (EXPEDIENTE 2-45136/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29054 Nov 10- Nov 23

EDUARDO MACARI CASANOVA (EXPEDIENTE 2-49104/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29175 Nov 11- Nov 24

RAUL PRIMITIVO ROJI ECHEVARRIA (EXPEDIENTE 2-42895/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29353 Nov 12- Nov 25

CAROLINA CEA QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-53036/2007).
Montevideo, 3 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29429 Nov 13- Nov 26

CASIMIRA ELSA BAQUERO o VAQUERO CABRERA y ZENON TOMAS VAQUERO o

BAQUERO CABRERA (EXPEDIENTE 2-48100/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29485 Nov 13- Nov 26

LIRIANA PIGURINA BAZZANO (EXPEDIENTE 2-47020/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29502 Nov 13- Nov 26

LUCIA ADELAIDA DOTTI MASTROPIERRO (EXPEDIENTE 2-48792/2009.
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29879 Nov 17- Nov 30

JOSE ANTONIO ALONSO FARIÑA y MARIA AMPARO ALVAREZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-43280/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29882 Nov 17- Nov 30

JULIO CASTRO URES (EXPEDIENTE 2-48294/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29912 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBANO PINTOS BORGHINO (FICHA 2-46959/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28546 Nov 05- Nov 18

JUANA GARRONE BARBERO (FICHA 2-9529/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28598 Nov 05- Nov 18

PEDRO LEOGARDO MORENO FARIAS (FICHA 2-40401/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28704 Nov 06- Nov 19

MARTA ELENA GIMENO INFANTINO (FICHA 2-36081/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28733 Nov 06- Nov 19

ERLINDA LAMBRECHTS SOSA (FICHA 2-44238/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28739 Nov 06- Nov 19

ILUSIÓN RABELINO BUCCINO y NEFER GABRIEL MEZZETTA CASANOVA (FICHA 2-45193/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28903 Nov 09- Nov 20

ANTONIO GIACHETTO ACEVEDO e IRMA LARRAZ ADAMO (FICHA 2-47154/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29229 Nov 11- Nov 24

PEDRO HERMAN CAMPODONICO CABRAL (FICHA 2-47552/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29249 Nov 11- Nov 24

MARIA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-48936/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29278 Nov 12- Nov 25

MARIA BIANCHETTI BELLI o MARIA BIANCHETTI BELLI de PIETRAROIA y CELESTINO PIETRAROIA PONTILLO (IUE 2-40558/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29326 Nov 12- Nov 25

JAIME GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-49510/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29424 Nov 13- Nov 26

MARIO OSCAR MALNATI MAGGIOLI y MARIA ANTONIA SOTELO (FICHA 2-48326/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29428 Nov 13- Nov 26

FREDY SERPA TURNES (IUE 2-48183/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29497 Nov 13- Nov 26

PIO LUIS BULLA PONZONI (FICHA 2-49979/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29708 Nov 16- Nov 27

HÉCTOR PARDEIRO o PARDEYRO AURUCCI (FICHA 2-39625/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29752 Nov 16- Nov 27

CARMELO DI SISTO IAMICELI (FICHA 2-46861/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29876 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA TERESA PIANA MARCHIO (IUE 2-38831/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28931 Nov 09- Nov 20

VLADIMIRO GOLIBRODA KARUYLUK o KORNYLUIK o KORNYLUK (FICHA A/242/96).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28960 Nov 10- Nov 23

FERRUA RODRIGUEZ, JOSE PEDRO (IUE 2-36906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29232 Nov 11- Nov 24

JULIA RITA CHIRIBAO PRIETO (IUE 2-40414/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29250 Nov 11- Nov 24

ADDA MILKA MIRANDA ROMERO (IUE 2-47329/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29358 Nov 12- Nov 25

ELZA REVERBEL SEABRA (IUE 2-48446/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29359 Nov 12- Nov 25

ARTURO SANABRIA MACCHIAVELLO (IUE 2-29101/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29479 Nov 13- Nov 26

CARLOS ENRIQUE QUEIROLO MONTEVERDE (IUE 2-37370/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29482 Nov 13- Nov 26

DECIMONOVENO TURNO

DELFOS ROCHE MARTINEZ (FICHA 2-39634/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28438 Nov 05- Nov 18

SARA JULIETA AREOSA ARONA (FICHA 2-44402/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28878 Nov 09- Nov 20

EMILIO EDILBERTO de la FUENTE COLLAZO y TERESA PASCUALINA JAPAVAIRE CORIES (FICHA 2-39100/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29108 Nov 10- Nov 23

ISMAEL MAZZULO RECUERO (FICHA 2-44073/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29367 Nov 12- Nov 25

JOSE RAVELLI MARANZANA (FICHA 2-43240/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29483 Nov 13- Nov 26

CESAR JOSE ZOPPOLO BONJOUR (FICHA 2-48163/2009).

Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29498 Nov 13- Nov 26

ALEJANDRO FULGENCIO PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-46954/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29569 Nov 13- Nov 26

TEODORO GOMEZ (FICHA 2-38828/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29748 Nov 16- Nov 27

BENITO RICARDO RIAL CASARETTO (FICHA 2-47167/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29861 Nov 17- Nov 30

IRIS OLGA SALDARINI LAMIQUE (FICHA 2-44229/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29865 Nov 17- Nov 30

VIGESIMO TURNO

SIEGMUND ARON KASAR (FICHA 2-42679/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28466 Nov 05- Nov 18

ALICIA LEZAMA BOTTARO (FICHA 2-42476/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28731 Nov 06- Nov 19

MARIA LILIAN SOLANGE LLUVIERA VENTIMIGLIA (FICHA 2-46955/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29742 Nov 16- Nov 27

MARIA ELISA SILVERA (FICHA 2-48311/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29753 Nov 16- Nov 27

PEDRO ANTELO FUENTES (FICHA 2-34366/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29754 Nov 16- Nov 27

JULIO ERNESTO BATISTA ALEMAN (FICHA 2-46081/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29780 Nov 17- Nov 30

PAULINO GIORDANI BOUSSARD (FICHA 2-47325/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29813 Nov 17- Nov 30

RIVEL GONZALEZ VALES (FICHA 2-49966/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29905 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ (IUE 2-43405/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28455 Nov 05- Nov 18

EROSTEDIA BARRETTO BRANDON (IUE 2-39998/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28465 Nov 05- Nov 18

GRACIOSA ADELAIDA ARGUINARENA ARIAS (IUE 2-45086/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28467 Nov 05- Nov 18

ELIDA YOLANDA RAMIS SICHERO (IUE 2-45952/20009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28928 Nov 09- Nov 20

JOSÉ AGUSTÍN AZUAGA MONTALBETTI (IUE 2-46335/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29039 Nov 10- Nov 23

JORGE EDUARDO VALDES HURLEY (IUE 2-33532/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29055 Nov 10- Nov 23

MANUEL POLICARPO MÉNDEZ LLERENA (IUE 2-1959/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29107 Nov 10- Nov 23

LEONEL INOCENCIO MESA PAEZ (IUE 2-46711/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29230 Nov 11- Nov 24

SELVA FELICIA RODRIGUEZ CALLERIZA (IUE 2-35148/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29398 Nov 12- Nov 25

CARLOS LORENZO ROMAY ECCHER (IUE 2-6683/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29648 Nov 16- Nov 27

NELLY ELBA APARICIO CHALA (IUE 2-38669/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29894 Nov 17- Nov 30

HILDA SATURNINA BOBE (IUE 2-30074/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29917 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA RATH SAENZ o SAINZ y MARIO ANGEL DIFIORI LEMOS (IUE 2-32535/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28587 Nov 05- Nov 18

MAURA ESTHER ALONSO ZABALETA y HÉCTOR PEDRO ALONZO ZABALETA (IUE 2-48440/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28637 Nov 06- Nov 19

CARMEN OTILIA FALCAO DALMAO (IUE 2-45768/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28702 Nov 06- Nov 19

MANUEL WASHINGTON ALBORNOY PAZ y MARÍA ESTHER PAZ SILVERA (IUE 2-40554/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28744 Nov 06- Nov 19

DELIA BEATRIZ MINDLIN (IUE 2-47298/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28798 Nov 09- Nov 20

ANTONIO IRINEO ALVAREZ BERMUDEZ (IUE 2-46843/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28813 Nov 09- Nov 20

CARABALLO LIPPO JULIO CESAR (IUE 2-16795/2008).
Montevideo, 7 de mayo de 2008.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 29201 Nov 11- Nov 24

ARTURO LÓPEZ o LÓPEZ CABRIS (IUE 2-48309/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29207 Nov 11- Nov 24

MARÍA del ALBA NICOLA MONTES (IUE 2-44205/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29228 Nov 11- Nov 24

OSCAR RAÚL CONDE GONZALEZ (IUE 2-47151/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29231 Nov 11- Nov 24

GLADYS AÍDA LÓPEZ FERREIRA (IUE 2-43558/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29570 Nov 13- Nov 26

NICOLÁS MEDORO SICA PAOLINO (IUE 2-48035/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29606 Nov 16- Nov 27

SARA PADRONE UVIEDO (IUE 2-47542/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29858 Nov 17- Nov 30

JOSÉ ANGEL CANAPARO GABARRIN (IUE 2-44040/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29870 Nov 17- Nov 30

SALVADOR GUALA RAVERA (IUE 2-45182/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29907 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA ISABEL DELACROIX VILADECANTS (FICHA 2-44636/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28573 Nov 05- Nov 18

PEDRO HECTOR LOPEZ AGUIRRE (FICHA 2-29048/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28876 Nov 09- Nov 20

DUNCAN MARDUC BARRAGAN CHAVAT (FICHA 2-43887/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28922 Nov 09- Nov 20

JULIA AIDEE o HAYDEE PERAZA GAZO o GASO (FICHA 2-44321/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28994 Nov 10- Nov 23

ADELA FLORINDA JUANA ROSSI GALLO (FICHA 2-42354/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29065 Nov 10- Nov 23

GLENDA GONZALEZ MENDOZA y RUTILO VICENTE SANTANGELO de LIMA (FICHA 2-26075/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29862 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MERCEDES BIATURE o BRIATURES ZUNINO (FICHA 2-46486/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28662 Nov 09- Nov 20

RAMONA ALVAREZ VEIGA (FICHA 2-11938/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28762 Nov 06- Nov 19

HORACIO WALTER GUTIERREZ LAUREIRO y ALBA ALICIA ROCA TOCCO (FICHA 2-42711/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28904 Nov 09- Nov 20

PABLA CARLOTA CABRERA (FICHA 2-45604/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28906 Nov 09- Nov 20

HORTENCIA u HORTENSIA ROSARIO CAJIGA FURTADO (FICHA 2-44282/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29098 Nov 10- Nov 23

WASHINGTON ULISES PLANELLS BELTRAMI (FICHA 2-39682/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29122 Nov 11- Nov 24

ELDA ROSALIA SILVA SANCHEZ (FICHA 2-21985/2005).
Montevideo, 6 de junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29181 Nov 11- Nov 24

JOSE o GIUSEPPE GORRASI MOTTOLA y ANA o ANNA MARIA CARMELA CIARDELLA o GIARDELLA CAROCCIA (FICHA 2-32670/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29248 Nov 11- Nov 24

WALTER CATARINO ALZUGARAY o ALZUGARAI (FICHA 2-47625/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29356 Nov 12- Nov 25

FERMIN JAVIER ESPINEL GIL (FICHA 2-38893/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29396 Nov 12- Nov 25

MARIA SUSANA FERNANDEZ BOCAGE (FICHA 2-38063/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29427 Nov 13- Nov 26

JULIO GOMEZ MALLO (FICHA 2-41071/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29466 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE RAUL MARTIN RODRIGUEZ y MARIA ELENA YBARRA o IBARRA IMAZ (FICHA 2-41500/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29477 Nov 13- Nov 26

MARIANA JOSEFA COPPOLA BARREIRO y ERNESTO BERNABE MILATOS MOREIRA (FICHA 65-75/1995).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29501 Nov 13- Nov 26

MARIA ESTHER GANEM SILVA o SUAREZ o PEREIRA (FICHA 2-24286/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29741 Nov 16- Nov 27

PASCUALA o PASCUALINA NATALIA COSTENARO PARISE o PARISI (FICHA 2-34748/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29869 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUCIA o JULIA LUCIA LARRE o LARRES FEDELICH (FICHA 2-45984/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28454 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ANGEL DANZI UTEDA y HORTEMIA MONDUERI (FICHA 2-57145/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28550 Nov 05- Nov 18

CARLOS HEBER RODRIGUEZ FILPI (FICHA 2-46355/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28571 Nov 05- Nov 18

MYRIAM CHIESA SAVIO (FICHA 2-46516/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28745 Nov 06- Nov 19

ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y EMILIO ISAUL CLARO (FICHA 2-46215/2009).

Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28764 Nov 06- Nov 19

BLANCA HERMINIA FERREIRO NUÑEL (FICHA 2-45698/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28786 Nov 09- Nov 20

JORGE HUGO VAZQUEZ IRIBARNE (FICHA 2-46819/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29206 Nov 11- Nov 24

HIGINIO GALLEGO COELLO, MATILDE MODESTA SEARA CARBALLO y JOSE GALLEGO SEARA (FICHA 2-45454/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29781 Nov 17- Nov 30

ALEJANDRO ACEVEDO BERNARDI (FICHA 2-56015/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29890 Nov 17- Nov 30

ROGELIO MOREIRA o MOREYRA HERNANDEZ y MARCELINA NELSA SPARANO FOLIADOSO (FICHA 2-42780/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29910 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADRIANA EMILIA SOSA NUÑEZ (FICHA 2-56081/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28563 Nov 05- Nov 18

MARIA TERESA MONTEGHIRFO MONTEGHIRFO (FICHA 2-38963/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28568 Nov 05- Nov 18

ESMERALDA COMESAÑA RUNGA (FICHA 2-41187/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28811 Nov 09- Nov 20

EDUARDO COLINET TEXEIRA NUÑEZ (FICHA 2-46512/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28930 Nov 09- Nov 20

MARIA HAYDEE DESPAUX ONZARI (FICHA 2-40490/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29052 Nov 10- Nov 23

OMAR BORIS ELICEIRY VAZQUEZ (FICHA 2-48079/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29328 Nov 12- Nov 25

ALBA MYRIAM GONZALEZ QUIROGA (FICHA 2-45232/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29423 Nov 13- Nov 26

IRIS MABEL SIERIG y CELINA VICTORIA SIERIG MEDINA (FICHA 2-46921/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29478 Nov 13- Nov 26

HILDA LEZAMA MULET (FICHA 2-39445/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29601 Nov 16- Nov 27

REINALDO HEBER LAREO PEREZ (FICHA 2-47654/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29722 Nov 16- Nov 27

JESUS RUBEN COLIO DELIANGEL (FICHA 2-46720/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29728 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ELIDA PAIS (FICHA 2-24486/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28585 Nov 05- Nov 18

RAQUEL MYRIAM VAZQUEZ VILA y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ROBATTO (FICHA 2-45677/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28729 Nov 06- Nov 19

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-39897/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28933 Nov 09- Nov 20

PILAR PARGA RODRIGUEZ (FICHA 2-46186/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29104 Nov 10- Nov 23

JUAN JOSE BIESTRO GIRIBONI o GIRIBONE (FICHA 2-46672/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29109 Nov 10- Nov 23

AURORA SAN MARTIN BRUFELIA y ZULEMA IRENE BORRONE SAN MARTIN (FICHA 2-42407/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29177 Nov 11- Nov 24

PEDRO RENE SCOCOZZA DELLARROSA (FICHA 2-40877/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29422 Nov 12- Nov 25

MARIA ISABEL SANCHEZ o MARIA ISABEL SANCHEZ de ESPINDOLA y FRANCISCO ESPINDOLA SANCHEZ (FICHA 2-47012/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29707 Nov 16- Nov 27

MARISEL ELVIRA MARTINEZ GABARRIN (FICHA 2-46297/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29952 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANIBAL ADIB MESA ABUD (FICHA 2-44323/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28693 Nov 06- Nov 19

ANTONETTA o ANTONIETA TAURISANO DI MAURO o DI MURO (FICHA 2-44540/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28785 Nov 09- Nov 20

FELIPA GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-24477/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29073 Nov 10- Nov 23

ELENA VALERIA GROLMUS LAYZO (FICHA 2-46317/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29237 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS TENAGLIA MUSSO (FICHA 2-49049/2007).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29252 Nov 11- Nov 24

JUANA TAÑO o TAÑO SANCHEZ (FICHA 2-39715/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29336 Nov 12- Nov 25

PIETRO o PEDRO KERPAN o KERPAN DELAK (FICHA 2-48492/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29355 Nov 12- Nov 25

VIOLETA PRIMITIVA MELLINI BENITEZ (FICHA 2-45431/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29357 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR TUCCI DENTI (FICHA 2-41395/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29388 Nov 12- Nov 25

MARTHA MAGLIONE MANZANARES (FICHA 2-47861/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29389 Nov 12- Nov 25

LYDIA TERESA BORSANI MOIANA (FICHA 2-41032/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29402 Nov 12- Nov 25

ISABEL o REINA ISABEL MARTINEZ MARQUEZ (FICHA 2-32680/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29480 Nov 13- Nov 26

ANTONIO FERNANDEZ GADEA (FICHA 2-42359/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29539 Nov 13- Nov 26

VIRTUDES REY OTERO (FICHA 2-44161/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29578 Nov 13- Nov 26

RUBEN ALVEZ (FICHA 2-39368/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29649 Nov 16- Nov 27

WASHINGTON RAUL DE ROSA LACAZE (FICHA 2-45244/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29705 Nov 16- Nov 27

AURA MARGARITA GRANERO (FICHA 2-44017/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29826 Nov 17- Nov 30

MARTHA HELENA ANGELERI LAMAS (FICHA 2-46188/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29874 Nov 17- Nov 30

SERGIO LUIS RODRIGUEZ LIGUERA o LIGÜERA (FICHA 2-46008/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29888 Nov 17- Nov 30

NEVIO AGUSTIN SOSA PREGLIASCO y DOMINGA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-51168/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29911 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESÁRIO o CESAREO FIGUERA o FIGUEIRA (FICHA 156-338/2009).
Artigas, 28 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28532 Nov 05- Nov 18

MARIA JOSEFINA FADIGATI NAPOL o FADIGATTI NAPOL (FICHA 156-377/2009).
Artigas, 23 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28533 Nov 05- Nov 18

RAMON VASCONCELLOS (FICHA 156-453/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 3 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

ELBIO PRADO VARGAS (FICHA 461-351/2009).
Artigas, 26 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28534 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

NAIR AGUILAR (IUE 157-194/2009).
Bella Unión, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29660 Nov 16- Nov 27

SEGUNDO TURNO

PABLO OBORSKY HORENISKA (IUE 444-129/2009).
Bella Unión, 6 de octubre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 29518 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELVIRA SORIA RODRIGUEZ (IUE 168-549/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28686 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO EPIFANIO DE LEON SUAREZ (IUE 168-458/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28884 Nov 09- Nov 20

GAUDIOSA DIBERIO ó DIVERIO SANTO ó SANTOS de BELLINI (IUE 168-27/2009).
Canelones, 5 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28885 Nov 09- Nov 20

MILTON MOZZO BEATRIZ y DELTA TERESA o DELTA BATTAGLINO de apellido materno BATTAGLINO o BATAGLINO (IUE 168-230092/2003).
Canelones, 26 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29262 Nov 12- Nov 25

JUANA AVELINA SUAREZ FERNANDEZ y HUGO DALMACIO GUERRERO SILVA (IUE 168-486/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29310 Nov 12- Nov 25

JUAN ERMINIO GANDUGLIA DEMAESTRI (IUE 168-499/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29635 Nov 16- Nov 27

MARIA JULIA NEGRI FARIÑA (IUE 168-495/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29814 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

CARLOS SERGIO BORGES CABRERA (IUE 459-181/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28685 Nov 06- Nov 19

JUAN VITALINO VIAZZO CASTELLI (IUE 459-462/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28687 Nov 06- Nov 19

ANGELICA EUCENDA o ELICENDA o ELISENDA CAZAUX GIRAUD (IUE 459-201/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28883 Nov 09- Nov 20

JOSE ANIBAL PUIG (IUE 459-460/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29309 Nov 12- Nov 25

LUIS TURIALE MARTINEZ y JULIANA POSSE NEGRI (IUE 459-196/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29495 Nov 13- Nov 26

MANUEL ANGEL ALVAREZ VALLCORBA (IUE 459-777/2008).
Canelones, 22 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29634 Nov 16- Nov 27

AMADO FELIPE CABRERA ROSSELLI (IUE 459-497/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29638 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS CIRIGLIANO MAINE (FICHA IUE 440-1604/2009).
Las Piedras, 15 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28484 Nov 05- Nov 18

OFELIA MELE GIMENEZ (FICHA 440-1556/2009).
Las Piedras, 9 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29005 Nov 10- Nov 23

SABINO ALBERTO BALLE GIACOY (FICHA IUE 440-1635/2009).
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29007 Nov 10- Nov 23

ENRIQUETA NELIDA RODRIGUEZ ARBELO (FICHA IUE 440-1693/2009).
Las Piedras, 27 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29008 Nov 10- Nov 23

LUIS GUILLERMO MUNIZ (FICHA IUE 440-1015/2009).
Las Piedras, 23 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29506 Nov 13- Nov 26

CELDO VELEZ FREITAS o FLEITAS (FICHA IUE 440-1652/2009).
Las Piedras, 30 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29557 Nov 13- Nov 26

SEXTO TURNO

ALBERTO CHONI OLIVERA (FICHA IUE 458-1462/2009).
Las Piedras, 7 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29006 Nov 10- Nov 23

BERNARDO ENRIQUE ZAMORA (FICHA IUE 458-1661/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29546 Nov 13- Nov 26

AMADEO FELIX CAPALBO GENCARELLI o GENDARELLA o AMEDEO FELICE CAPALBO (FICHA IUE 458-1309/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29555 Nov 13- Nov 26

MARTA ESTER PASSALACQUA RAFFINANGO (FICHA IUE 458-1506/2009).
Las Piedras, 16 de octubre de 2009.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29556 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PRUDENCIO MATIAS MODESTO PARODI BONILLA y JULIA PAULA APARAIN BETANCUR o BENTANCUR (FICHA 175-972/2008).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26804 Nov 09- Nov 20

ESTELA MARY VIZCAINO FATIGATTI (FICHA 175-929/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29078 Nov 10- Nov 23

ISAAC BARBOZA LOPEZ (FICHA 175-777/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29079 Nov 10- Nov 23

HECTOR HORACIO FERULO COSTA (FICHA 175-635/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29645 Nov 16- Nov 27

CUARTO TURNO

NICOLAS JUSTO ROBAINA o ROBAINA BURGUI (FICHA 176-821/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29091 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR PEREZ PERALTA (FICHA 176-849/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29545 Nov 13- Nov 26

BUSCHIAZZO CANO, PABLO (FICHA 176-376/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29647 Nov 16- Nov 27

MARIA JULIA RODRIGUEZ DELGADO y JOSE TOBEÑA ESCO (FICHA 176-931/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29664 Nov 16- Nov 27

DOROTEO PEREZ TEJERA, IGNACIA PEREZ TEJERA, LUCIANO PEREZ TEJERA y PAULA o PABLA PEREZ TEJERA (FICHA 176-969/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29665 Nov 16- Nov 27

IVON DALI RETAMOSA GALLO (FICHA 176-786/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29881 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JULIANA MARIA AVERO GOMEZ (IUE 179-663/2009).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29085 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

DOMINGO AMERICA o AMERICO SILVA ECHEVARRIA (IUE 180-537/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de agosto de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29507 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LORELEY FERREIRA (FICHA 207-421/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28654 Nov 06- Nov 19

IVONE ó YVONE ARLEY ALVAREZ RAMIREZ (FICHA 207-443/2009).
Melo, 13 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28656 Nov 06- Nov 19

EVA MARINA ABREU BOTELLO (FICHA 207-484/2009).
Melo, 29 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28657 Nov 06- Nov 19

SARA MEDEIROS RIVERO (FICHA 207-308/2009).
Melo, 7 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28821 Nov 09- Nov 20

MÁXIMO ENRIQUE NAVARRETE BRAYER (FICHA 207-205/2009).
Melo, 27 de mayo de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 29315 Nov 12- Nov 25

ALBERTO EPIFANIO MUNIZ FERNANDEZ y EVA RODRIGUEZ MOSQUEIRA (FICHA 207-449/2009).
Melo, 15 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 29320 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

ADELA, VIDART IBAÑEZ ó VIDART ó VIDARTE (FICHA 207-167/2008).
Melo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29313 Nov 12- Nov 25

HÉCTOR EDUARDO ACOSTA SUANEZ (FICHA 208-67/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29318 Nov 12- Nov 25

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ, JULIA RITA ó RODRIGUEZ, RITA SEVERINA; GOMEZ RODRIGUEZ, MARÍA RITA, MARÍA LEONOR, JULIO BONIFACIO, RAMÓN EUSTAQUIO, JOSÉ AMIR, JUSTA ARASÍ y DORILA, y VAZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 468-381/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28650 Nov 06- Nov 19

DUMAS HUMBERTO ANDRADE REY (FICHA 468-364/2009).
Melo, 8 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28653 Nov 06- Nov 19

ELIOMAR SENOSIAIN NIETO (FICHA 468-356/2009).
Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28822 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ELI o ELY CORREA (IUE 446-36/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28655 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORILA TERESA DEL RIO BERTINAT (IUE 223-767/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28513 Nov 05- Nov 18

RAMON BONILLA QUINTANA y SUSSY RAQUEL BONILLA MENDEZ (IUE 223-841/2009).
Colonia, 28 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29509 Nov 13- Nov 26

NELSA MARIA MORELLI BARBOT (IUE 223-813/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29511 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ANDRES DÍAZ DELPRATTO (IUE 227-585/2009).
Carmelo, 6 de octubre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28475 Nov 05- Nov 18

GIL MARIO MANITTO GIARDELLO y MARGARITA CATALINA PARODI BANCHERO (IUE 227-557/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28964 Nov 10- Nov 23

MARIA ANGELICA GONZALEZ DE MACIEL (IUE 227-547/2009).
Carmelo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28965 Nov 10- Nov 23

DELIA JOSEFINA DAVYT GEYMONAT y ROBERTO URBANO SCHENCK PESCE (IUE 227-620/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29445 Nov 13- Nov 26

NICOLÁS PRUDENCIO LEIVA CORDANO (IUE 227-640/2009).
Carmelo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29446 Nov 13- Nov 26

JOSE GERARDO BARCENA RANSES (IUE 227-560/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29447 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROQUE PEDRO IACHINO SCHENCK o ROQUE PEDRO YACHINO SCHENCK (IUE 225-704/2009).
Rosario, 19 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28504 Nov 05- Nov 18

ALBA DA CUNHA CUELHO (IUE 225-203/2009).
Rosario, 6 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28506 Nov 05- Nov 18

MARIA LAURA LUEIRO CORTIZO (IUE 225-702/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28508 Nov 05- Nov 18

UMBERTO o HUMBERTO CIRIACO MEDIZA (IUE 225-682/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28510 Nov 05- Nov 18

RUBEN MANUEL BALBUENA IDIART (IUE 225-634/2009).
Rosario, 6 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28987 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDALINO RICARDO MANSILLA VERA (IUE 241-567/2009).
Durazno, 14 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28977 Nov 10- Nov 23

ANTONIA AÍDA MARTINEZ VIDAL (IUE 241-466/2009).
Durazno, 13 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29817 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

OMAR FRANCISCO DOTTA MARON y DELBIA RUIZ DIAZ CALLEROS (IUE 242-612/2009).
Durazno, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28979 Nov 10- Nov 23

OFRONIO RODRIGUEZ ALVEAR (IUE 242-613/2009).
Durazno, 29 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29816 Nov 17- Nov 30

ANDRÉS MILLER HERRERA (IUE 242-580/2009).
Durazno, 16 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29818 Nov 17- Nov 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PANZARDO (IUE 254-685/2009).

Trinidad, 29 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29307 Nov 12- Nov 25

OSCAR HORACIO ARMAND PILON ROSTAGNOL (IUE 644/2009).
Trinidad, 9 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29308 Nov 12- Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ALBERTO URDAMPILLETA UNZURRUNZAGA o UNZURUNZAGA (FICHA 260-660/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1473 10/p 28830 Nov 09- Nov 20

OMAR MARTÍNEZ VIDAL (FICHA 260-651/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28831 Nov 09- Nov 20

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-669/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29159 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

NICOLÁS SARAVIA DUARTE (FICHA 261-636/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29769 Nov 17- Nov 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSA TERESA HERNANDEZ CABRERA (IUE 274-541/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28778 Nov 09- Nov 20

JULIO ANTONIO ZUASNABAR AMARO (IUE 274-550/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28779 Nov 09- Nov 20

NERY NICOMEDES DE LA LLANA (IUE 274-545/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29451 Nov 13- Nov 26

NESTOR FRANCISCO ALDROVANDI RIVERO (IUE 274-575/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29453 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

NOEMI TERESITA CORBO ORREGO (IUE 432-537/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29452 Nov 13- Nov 26

WISMAN UBIER TRIPODI RAMOS (IUE 432-90/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29454 Nov 13- Nov 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYDEE VEIGA MOLINA y LUIS ALBERTO MUNIZ MARTINEZ (FICHA 284-620/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28495 Nov 05- Nov 18

PEDRO NICOMEDES RAMOS ENRIQUEZ (FICHA 284-515/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28497 Nov 05- Nov 18

MARÍA ANTONIA ICARDI (FICHA 284-629/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28804 Nov 09- Nov 20

MARÍA del CARMEN LOPEZ MACLEAN (FICHA 284-608/2009).
Maldonado, 8 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29472 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

BARTOLOME GREGORIO DE AVILA DE AVILA (FICHA 285-555/2009).
Maldonado, 28 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28802 Nov 09- Nov 20

MARIA EUGENIA DE LOS SANTOS (FICHA 285-478/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29134 Nov 11- Nov 24

ANDREA MARIA o MARIA ANDREA MACHADO ACOSTA (FICHA 285-605/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29135 Nov 11- Nov 24

MARIA EULOGIA JORGE BRITOS (FICHA 285-587/2009).
Maldonado, 9 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29471 Nov 13- Nov 26

OCTAVO TURNO

ROMAN RODRIGUEZ ESPINO (FICHA 286-303/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 14 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28489 Nov 05- Nov 18

LOLA OLGA PUENTES SILVERA y ADAN LARREGUI LEIVAS (FICHA 286-505/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28494 Nov 05- Nov 18

FLORENCIO DIAZ CANCELA (FICHA 286-688/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28803 Nov 09- Nov 20

SONIA ISABEL GANDARIA MARTINEZ (FICHA 286-658/2009).
Maldonado, 5 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28806 Nov 09- Nov 20

ROGELIO FERREIRA MOREIRA (FICHA 286-725/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29137 Nov 11- Nov 24

ADIS ESMIR GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 286-718/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29470 Nov 13- Nov 26

CLARA GARCIA FERNANDEZ y CLARA MARIA LOPEZ (FICHA 286-697/2009).
Maldonado, 29 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29790 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN ISIDRO PEREZ UMPIERREZ (FICHA 456-528/2009).
San Carlos, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26181 Nov 05- Nov 18

EXALTACION ALBERTO BONILLA CORBO (FICHA 456-570/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28805 Nov 09- Nov 20

JUANA MELADI CAMEJO ROSAS y JULIAN JACINTO ALONZO FERNANDEZ (FICHA 456-526/2009).
San Carlos, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29133 Nov 11- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA ELENA LANZI o LANZE CARLUCCIO (IUE 300-795/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28840 Nov 09- Nov 20

OLGA ISABEL BENTANCOR BARRIOS (IUE 300-823/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28842 Nov 09- Nov 20

NICOMEDES MIGUELES (IUE 300-579/2009).
Paysandú, 13 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28843 Nov 09- Nov 20

MARCIAL AMARAL FRENAIS (IUE 300-673/2009).
Paysandú, 22 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28846 Nov 09- Nov 20

EDUINA o ELOINA o ELOINE SEÑORINA o SEÑORIÑA VENINI o VENINE o BENINE o BONINI y MIGUEL ANGEL RUIZ SEÑORIÑA o SEÑORINA y HECTOR MARIA RUIZ SEÑORIÑA o SEÑORINA (IUE 300-680/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29296 Nov 12- Nov 25

BORIS JORGE, TOURNABEN MORENO (IUE 300-679/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29298 Nov 12- Nov 25

GUILLERMO MARIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 300-349/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29299 Nov 12- Nov 25

BERTA ISABEL ORTIZ MEYER (IUE 300-811/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29324 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

ANGEL VALENTIN ANDRADA MAIDANA (IUE 301-618/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28845 Nov 09- Nov 20

ARIEL NEMESIO FERREIRA ALVAREZ (IUE 301-737/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28848 Nov 09- Nov 20

ROBERTO ANTONIO ACEVEDO BARRIA y NERY LAURA BOLFARINI PEREYRA o NERIS LAURA BOLFARINI PEREIRA (IUE 301-55/2007).
Paysandú, 27 de febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29295 Nov 12- Nov 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TITO CELIAR ALBORNOZ PIZARRO (FICHA 317-567/2009).
Fray Bentos, 1 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28488 Nov 05- Nov 18

ACEVEDO BUSTOS, JOSEFA RAMONA (FICHA 317-602/2009).
Fray Bentos, 15 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28490 Nov 05- Nov 18

TISCORNIA VUILLE, IRMA ESPERANZA (FICHA 317-803/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28492 Nov 05- Nov 18

ELBIO DANIEL SARTORI FERRARI (FICHA 317-575/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29263 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DARJA HACZEK o ACHEK o DELIA ACHEK (IUE 445-122/2008).
Young, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29265 Nov 12- Nov 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PETRONA CENEN LOTITO ALVES, SIR LECUNA LOTITO y LUIS ALBERTO LECUNA LOTITO (FICHA IUE 329-362/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28500 Nov 05- Nov 18

DERBY URQUHART LOPEZ (FICHA IUE 329-223/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29793 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

WILMAR PINTOS CARNEIRO (FICHA IUE 330-49/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28644 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

JESUS WILSON CABRERA LEITES (FICHA IUE 477-57/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28801 Nov 09- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO MARIA CORBO ROCHA (FICHA 341-257/2009).
Rocha, 30 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28561 Nov 05- Nov 18

GUSTAVO EDUARDO GADEA BALAO (FICHA 341-690/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28797 Nov 09- Nov 20

JACINTA FRUCTUOSA RIVERO SENA y CARLOS ABASCAL MARTINEZ VICENTE (FICHA 341-332/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29010 Nov 10- Nov 23

LEOPOLDINA MALZONI VELAZQUEZ (FICHA 341-372/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29011 Nov 10- Nov 23

ELENA MARCELINA VELAZQUEZ DE EGUIA (FICHA 341-450/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29148 Nov 11- Nov 24

DOÑA ERASMA SILVA TECHERA (FICHA 341-507/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29522 Nov 13- Nov 26

DON WENCESLAO ARTURO GRAÑA SENA (FICHA 341-512/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29525 Nov 13- Nov 26

DELIA MARGARITA VELAZQUEZ IRIARTE (FICHA 341-526/2009).

Rocha, 30 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29796 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

RAMONA AGRIPINA JARA BRUN (FICHA 342-507/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 29012 Nov 10- Nov 23

CARMELO ó CARMINE DI LEONE CARUSO y ROQUE VICENTE DI LEONI DEL PLATO (FICHA 342-674/2008).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29150 Nov 11- Nov 24

DON JUAN ALBERTO NOGUEIRA ADO, DON JUAN JUSTINO NOGUEIRA y DOÑA ROSA GABINA ADO UMPIERREZ (FICHA 341-574/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29178 Nov 11- Nov 24

GLADYS HILDA PACIELLO CROCCE ó CROCE (FICHA 342-517/2009).
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29524 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSVALDO DA COSTA u OSVALDO JUVENAL DA COSTA u OSVALDO JUVENAL DA COSTA DE OLIVEIRA (FICHA 343-88/2009).
Chuy, 29 de julio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28756 Nov 06- Nov 19

JOSÉ ARISTIDES ACOSTA D'AVILA o JOSÉ PEDRO ACOSTA DÁVILA (FICHA 343-111/2009).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 27 de octubre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29520 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIEIRA SOARES DA CUNHA, ANTONIO (FICHA IUE 352-573/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28507 Nov 05- Nov 18

SUAREZ SILVA, ORFILIA ZULLIVAN (FICHA IUE 352-1110/2009).
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29167 Nov 11- Nov 24

BRIZUELA REYES, JOSE EUGENIO (FICHA IUE 352-798/2009).
Salto, 20 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29168 Nov 11- Nov 24

CABRAL CHIAPPA, PEDRO ARIEL y VELAZQUEZ, CELESTE LEONOR (FICHA IUE 352-1108/2009).
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29169 Nov 11- Nov 24

RODRIGUEZ RENDO, NÉLIDE (FICHA IUE 352-1134/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29170 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

MUÑOZ DE LOS SANTOS, MARCOS DANIEL (FICHA IUE 353-1186/2009).
Salto, 27 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28503 Nov 05- Nov 18

MENDOZA ASTORGA, VÍCTOR MANUEL (FICHA IUE 353-1166/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28505 Nov 05- Nov 18

URRUTIA, RAMÓN (FICHA IUE 353-1216/2009).
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29171 Nov 11- Nov 24

TORIANI FERREIRA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1264/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29656 Nov 16- Nov 27

CUELHO MARTÍNEZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1263/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29659 Nov 16- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO SELLANES FONTES (FICHA 370-637/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29421 Nov 13- Nov 26

JOSE o JOSE GERARDO CAMETO o CAMETO PANZARDI o PANZARDE o PANCARDO y JOSE LUIS CAMETO ACEVEDO (FICHA 370-598/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29434 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

JUANA ROMANA o RAMONA MOREIRA o MOREIRA NEGRIN (FICHA 371-579/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29714 Nov 16- Nov 27

LUIS ALBERTO GUISSOLI CARRO (FICHA 371-635/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29716 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ALBERTO DAVERI LUZARDO (IUE 471-734/2009).
Libertad, 26 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28752 Nov 06- Nov 19

AMBROSIO SIMÓN RAMENGHI MAQUI (IUE 471-760/2009).
Libertad, 30 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29419 Nov 13- Nov 26

BADOSESA o BADOCESA TULIPÁN RAMÍREZ (IUE 471-369/2009).
Libertad, 11 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29420 Nov 13- Nov 26

VALENTINA AURELIA GRASSO ROSADO (IUE 471/670/2009).
Libertad, 20 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29435 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA GIORDANA VENER RIGOS (IUE 381.603/2009).
Mercedes, 23 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29775 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

LEONEL CALIXTO RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 431-561/2009).

Mercedes, 22 de octubre de 2009.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28781 Nov 09- Nov 20

CELIA NELYS GUERRA MÉNDEZ (IUE 431-526/2006).
Mercedes, 27 de octubre de 2009.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29776 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NIEVES CHALAR BENITEZ (IUE 382-209/2009).
Dolores, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29021 Nov 10- Nov 23

VIOLA AZUCENA BERTON CAFFAREL (IUE 382-211/2009).
Dolores, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29302 Nov 12- Nov 25

HECTOR ALFREDO RIVAROLA GARCIA (IUE 382-215/2009).
Dolores, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29303 Nov 12- Nov 25

MARIA INES DALL'OGLIO GIULIANI (IUE 382-210/2009).
Dolores, 21 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29304 Nov 12- Nov 25

MARIA JULIA CHANFRAU PEYROT (IUE 382-214/2009).
Dolores, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29305 Nov 12- Nov 25

SEGUNDO TURNO

ESTANISLAO, ESTANILAO o ETANISLAO BRUN SARET y ROSA HILDA VERA DUARTE (IUE 443-215/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29017 Nov 10- Nov 23

RAFAEL ENRIQUE PASSANANTE ZOANI (IUE 443-213/2009).
Dolores, 1 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29022 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY DOS SANTOS CUADRO (FICHA 396-255/2009).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28536 Nov 05- Nov 18

EUSTAQUIO RODRIGUEZ BIQUE o VIQUES (FICHA 396-975/2004).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28976 Nov 10- Nov 23

NARDO WINSTON o WISNTON o WISTON ALDERETE MACHADO (FICHA 396-223/2009).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29260 Nov 12- Nov 25

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO y JOSE MARIA GUARISCO (FICHA 396-200/2009).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29800 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

OLGA JULIANA MALDEZ VIERA (FICHA 469-376/2009).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28535 Nov 05- Nov 18

RAMON EIJO SILVA (FICHA 469-602/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2009.
Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28537 Nov 05- Nov 18

ANA MARIA ALONSO GONZALEZ o GONZALES o ANA MARIA GONZALES ALONSO o ANA MARIA OLASO GONZALEZ o GONZALES (FICHA 469-960/2009).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28625 Nov 06- Nov 19

MARÍA MERCEDES SOARES de LIMA MEDEIROS o MARÍA MERCEDES SUAREZ de LIMA MEDEIROS (FICHA 469-1163/2009).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28971 Nov 10- Nov 23

ALDO CARLOS MOLLI BUTTINI (FICHA 469-339/2009).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29802 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CAROLINA REVELLO OLIVEIRA (IUE 463-404/2009).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28512 Nov 05- Nov 18

CARLOS ALFREDO OLIVEIRA MACHADO (IUE 463-409/2009).
Paso de los Toros, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29261 Nov 12- Nov 25

EMMA PASSAMAI o POSSAMAI NICARETTA (IUE 463-416/2009).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29533 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO MENDEZ RODA (FICHA 449-406/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29045 Nov 10- Nov 23

RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, SELSO HERMES y RODRIGUEZ NAVAS, FABIAN ANTONIO (FICHA 449-573/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29651 Nov 16- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO ALBERTO POISSONNEAU (FICHA 284-622/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29138 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

MARIO RETI o RETI TUCHTAN (FICHA 286-179/2009).
Maldonado, 13 de mayo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28491 Nov 05- Nov 18

VICTOR LITMANOVICH (FICHA 286-684/2009).

Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29469 Nov 13- Nov 26

ATAHUALPA NOGUEIRA y MARIA DELIA SANCHEZ MAZZAROTTI (FICHA 286-685/2009).
Maldonado, 3 de noviembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 29789 Nov 17- Nov 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ORAMAS REVERON - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-30076/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 9 de Octubre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27615 Oct 27- Dic 08

CUARTO TURNO

Según Decreto número 3644/2009, de fecha 27 de agosto de 2009, expedido en Autos caratulados "Aparicio Amarante, Nereida Loreley.- Sucesión" IUE 2-37293/2009, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 4° Turno, se declaró judicialmente abierta la sucesión de Nereida Loreley Aparicio Amarante, fallecida el 18 de agosto de 2007.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1815 10/p 29892 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DROETTI MORETTA (Ficha 54-264/2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, 30 de junio de 2009. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25233 Oct 06- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18 Turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO - IUE 2-28035/2007, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Asimismo, se cita, llama y emplaza a IGNACIO PEREZ AMADO, a que comparezca a estar de derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. (art 1071 C.C) Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil nueve Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 29226 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. Joaquín Torres Rodríguez IUE 2-20439/2005, se emplaza a todos los herederos e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días de conformidad del art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 14 de octubre del 2009- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27614 Oct 27- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENITEZ, Juan.- SUCESION.- FICHA 241-425/2008 según providencia Nº 4183/2009 de fecha 29/07/2009, SE EMPLAZA a los herederos de María Juana BENITEZ CASTRO, a efectos de que declaren si aceptan o repudian la herencia de Juan BENITEZ, intimándoseles a justificar dicha calidad, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes que los representen.- Durazno, 31/07/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 28981 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY ELISA DE AGOSTINI o DE AGUSTINI o DE AGUSTINE ROSA, Fa. B/ 59/2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 29297 Nov 12- Nov 25

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA ORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18°, inciso a) numeral 2 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Institución convoca a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria Electoral, que se realizará el día 24 de noviembre del año en curso a la hora 15:30, en la sede de esta Cooperativa, Eduardo Víctor Haedo 2258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º.- Designación de la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio, que establece el Art. 9° del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.
3º.- Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la Comisión Fiscal, por el período 2009 - 2012.
4º.- Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.
Cnel. José Scaffo, Presidente; Cnel. Luis Castillo, Secretario
NOTA: 1) La Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de asociados que concurra (Art. 20° de los Estatutos Sociales).-
2) Registro de Listas: de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7° del Reglamento Electoral, el día lunes 16 de noviembre a las 15:30 horas, vence el plazo para el registro de las mismas.
03) $ 4582 5/p 29573 Nov 13- Nov 19

CRAMI

Las Piedras, 11 de noviembre de 2009
Señores
Socios Cooperativistas
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 29 de octubre de 2009, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día miércoles 16 de diciembre a las 19:30 hs., en la Casona de Javier de Viana (Bolivia S/N° esquina Javier de Viana de la ciudad de Las Piedras) a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Memoria y Balance Anual
2. Informe Avance de Obra "Unificación Sanatorial"
3. Informe de Situación Económica al cierre del primer trimestre
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria
Segundo llamado - 20.30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes).
03) $ 3333 5/p 29585 Nov 16- Nov 20

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA (IUCSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Viernes 4 de diciembre de 2009 a las 10 horas en el local social de la calle Joaquín Requena 1880, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reducción Voluntaria del capital integrado (artículo 290 y artículo 291, ley 16.060).
3) Autorización para tramitar la Comunicación

de la Reducción Voluntaria del capital integrado.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente y el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrara veinticuatro horas antes de iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 29597 Nov 16- Nov 18

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 11 de diciembre de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y resultado.
3. Destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Elección de Autoridades para el año 2010.
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 29630 Nov 16- Nov 18

CHAPICUY S.A.

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 11 de diciembre de 2009 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA CHAPICUY S.A.

1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y resultado.
3. Destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Elección de Autoridades para el año 2010.
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 29631 Nov 16- Nov 18

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 11 de diciembre de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y resultado.
3. Destino de los resultados.
4. Aprobación convenio por Art. 99 Ley 16060.
5. Elección de autoridades para el año 2010.
6. Consideración de los sueldos a percibir para Presidente, Vicepresidente y Secretario.
7. Designación de suplentes de Directores.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1500 3/p 29632 Nov 16- Nov 18

AGROLITORAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 2009, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 - Piso 2, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30/04/2009.
2. Designación de accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 29650 Nov 16- Nov 18

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Diciembre de 2009, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885 a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2009 (Art. 24).
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24).
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta (Art. 17).
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22).
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 29663 Nov 16- Nov 18

UNISPORT S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Unisport S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 2009, a la hora 14 y 30 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 15 y 30, en Cnel. Brandzen 1961/1007 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009. 3) Distribución de utilidades. 4) Aprobación de la gestión del Directorio (artículo 392 de la Ley N° 16.060). 5) Designación del Directorio. 6) Designación de accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 29702 Nov 16- Nov 18

CROSER S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Croser S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 2009 a la hora 14 y 45 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 15 y 45, en Cnel. Brandzen 1961/1007 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2009. 3) Distribución de utilidades. 4) Aprobación de la gestión del Directorio (artículo 392 de la Ley N° 16.060). 5) Designación del Directorio. 6) Designación de accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 29703 Nov 16- Nov 18

FERIPARK S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Feripark S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 2009, a la hora 15 en primer llamado y en segundo llamado a la hora 16, en Cnel. Brandzen 1961/1007 de la ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2009. 3) Distribución de utilidades. 4) Aprobación de la gestión del Directorio (artículo 392 de la Ley N° 16.060). 5) Designación del Directorio. 6) Designación de accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 29704 Nov 16- Nov 18

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria el día 08 de Diciembre de 2009, a las 18:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria anual del Consejo Directivo.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/09.
3. Proyecto de distribución de Excedentes.
4. Informe de la Comisión Fiscal
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 hs. según normativa vigentes, en el local de la calle Magallanes N° 1924, casi Asunción.
El Consejo Directivo.
03) $ 1500 3/p 29735 Nov 16- Nov 18

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 26 de noviembre de 2009, en Colonia 1730 -1er. Piso-, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2009 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.

2°) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas.
03) $ 2499 6/p 29751 Nov 16- Nov 23

FÁBRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2009, a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordoñez 4738 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2009.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2009 - 2010.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 29757 Nov 16- Nov 18

BRADILAND S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDIONARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 28 noviembre 2009
Lugar: Treinta y Tres 1374 / Escritorio 108 Montevideo
1ª- convocatoria: 9 hs.
2ª. convocatoria: 10 hs.
Orden del día: Enajenación del establecimiento comercial Hotel de Campo San Pedro de Timote" e inmueble padrón 18279 de Florida.
03) $ 750 3/p 29766 Nov 16- Nov 18

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Viernes 4 de diciembre de 2009 a las 12 horas en el local social de la calle Rincón 467, piso 2, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Otorgamiento del contrato de prenda de acciones de Galofer S.A. a favor del Banco República.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 29772 Nov 17- Nov 19

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Elección de Consejo Directivo y Comisión Fiscal
Período 2009 - 2013
Lugar: Canelones 1370, Piso 1.
Horario: 17:00 a 20:00 horas.
Día: 26 de noviembre de 2009.
03) $ 833 5/p 29806 Nov 16- Nov 20

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS ("ANDA")
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 9 de diciembre de 2009 a las 19.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Colonia en el local de "Costa del Plata", calle Alfredo Zitarroza s/n esquina Rambla Costanera, para tratar el siguiente Orden del Día.
1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2008 y el 30/09/2009 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2009 al 30.09.2010.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1º) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2009.
Miguel Gabay
Secretario.
03) $ 10997 12/p 29842 Nov 17- Dic 02

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento del Capital Social
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 29843 Nov 17- Nov 19

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: Viernes 04 de diciembre de 2009.
Lugar: Colonia 1730 Primer Piso - Montevideo (Salón de fiestas de COMAG)
1° Convocatoria: 19.00 horas
2° Convocatoria: 21.00 horas
Orden del Día
1. Emisión de obligaciones negociables, participaciones subordinadas, especiales o con interés y/u otros valores negociables (Art. 56 num. 3 del Estatuto y Art. 34 num. 7 Ley 18.407).
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
Consejo Directivo SACCJA.
03) $ 1000 3/p 29848 Nov 17- Nov 19

COPERPAY
Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria

- Primer llamado: hora 19.30
- Segundo llamado: hora 20
Día: Miércoles 25 de Noviembre de 2009
Lugar: Sede de AUTE -Sarandi 930

Orden del día
1-Lectura y aprobación del acta anterior
2-Memoria, Informe del balance cerrado 30 de Junio de 2009, e informe de la Comisión Fiscal.
3-Informe sobre reforma de estatutos en el marco de Ley General de Cooperativas
4-Designación de la Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones
5-Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.
03) $ 2083 5/p 29849 Nov 17- Nov 23

HALSON SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 8 de Octubre No. 3225
Montevideo - Uruguay

Se convoca a los señores accionistas de Halson S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera convocatoria el lunes 7 de diciembre del 2009 a la hora 15, en la Avda. 8 de Octubre No. 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Nombramiento de Presidente, Secretario y dos Accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009.
3o.) Aprobar la gestión del Directorio (Art. 392 de la ley No. 16.060).
En el caso de no contar con el quórum suficiente, se convoca a los señores accionistas para la segunda convocatoria, que se realizará el jueves 17 de diciembre del 2009 a la hora 15, en el mismo lugar y con igual Orden del Día.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con un mínimo de 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, desde el quinto día hábil anterior, en el horario de 13 a 17 hs. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) $ 2999 3/p 29850 Nov 17- Nov 19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CACFIMM

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado, convoca para el día 4 de Diciembre de 2009, a las 18.30 hs en primer

llamado y a las 19.30 hs en segundo llamado en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal, calle 3 de Febrero entre Acuña de Figueroa y Chiossi, Maldonado, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta.
2) Designación de Comisión Electoral, (Art. 64 Estatutos).
3) Fijación de la fecha de elecciones, horario y lugares de recepción de votos, (Art. 63 Estatutos).
4) Solicitud de autorización para invertir en predio para la construcción de un complejo para eventos culturales y sociales; (Art. 36 Estatutos).-
5) Lectura y Aprobación del Informe de: Comisión Fiscal, y Comité de Crédito.-
6) Aprobación de Memoria Consejo Directivo y Balance por el ejercicio 01/07/2008 al 30/06/2009.-
7) Condiciones de Reingreso de Socios.-
8) Modificaciones al Reglamento de Crédito.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2249 3/p 29956 Nov 17- Nov 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

COMUNICADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
FUERZA AEREA URUGUAYA

La Fuerza Aerea Uruguaya, comunica, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. D. 2507.1 del Vol. XI del Digesto Municipal, se procederá a la cremación de los restos que se hallan depositados en el Sepulcro Nro. 742 del Cementerio del Norte, cuya nómina fue detallada en publicaciones efectuadas en Diario Oficial y El País con fechas 7 y 8 de setiembre último. Las cenizas serán depositadas en el Sepulcro colectivo Nro. 788 de las Fuerzas Armadas, sito en el mismo Cementerio.- Expediente Nro. 4330-001670-09.- Noviembre 5 de 2009.-
Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 833 2/p 30001 Nov 17- Nov 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ROBERTO IRAGOLA SERRES y VERONICA ALEJANDRA TURINELLI SORIA (FICHA 2-40178/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28749 Nov 06- Nov 19

LORENZO JOSE FARIÑA RIBAS y LUZ MARIA MELGAR MASSA (FICHA 2-44522/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29877 Nov 17- Nov 30

SEPTIMO TURNO

SYLVIA GUADALUPE ALONZO y JUAN DANIEL TORRES PRESA (FICHA 2-41070/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28872 Nov 09- Nov 20

OCTAVO TURNO

SILVIA PEREZ SAEZ y JORGE NIETO DELNOTARO (FICHA 2-40697/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28737 Nov 06- Nov 19

ELBIO DURAN DELFINO y MARIA DEL LUJAN BERTINI FERNANDEZ (FICHA 2-18488/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Adriana Nilda Iglesias Mendez, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 29926 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

GRACIELA DORA SCAIOLA GARDA y VICTOR ABAYUBA TANCO ZALDUONDO (FICHA 2-40988/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29403 Nov 12- Nov 25

DECIMO TURNO

JOAQUIN ALBERTO RIAL NOBILI y MARIA SOLEDAD FERRARO CORE (FICHA 2-28287/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28582 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ANIBAL GYALOG BOSKIN y VIVIANA DANIELA GUISANDE GUTIERREZ (FICHA 2-38284/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29668 Nov 16- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

WALTER WALDEMAR CABRERA VIERA y MARIA CRISTINA COPPOLA REBAGLIATI (FICHA 2-31034/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29338 Nov 12- Nov 25

HORACIO CARLOS BONILLA TOLEDO y PILAR CAROLINA DUFAUT MOLONEY (FICHA 2-44234/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29913 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

PAOLA CALVO BERMUDEZ y MARCELO JAVIER SILVA ARTIGAS (FICHA 2-10839/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28760 Nov 06- Nov 19

ROBERTO GAGO RIOS y DORA FAVIANA TEXEIRA MENEZES o DORA FAVIANA MENEZES TEXEIRA (FICHA 2-43201/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29093 Nov 10- Nov 23

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL MANITTO y MARIA CRISTINA MIER (EXPEDIENTE 2-42098/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28750 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS BAZAN ODAZZIO y BEATRIZ ELISA ROSELLO CARBON (EXPEDIENTE 57-170/1993).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29488 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

GISELA LILIAN REA STAIFF y MARIO LOPEZ ASSANDRI (FICHA 2-9223/2007).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29126 Nov 11- Nov 24

WALTER EDUARDO CASTRO MARITAN y DINORAH GRACIELA OLMEDO GONZALEZ (FICHA 2-57689/2008).

Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29128 Nov 11- Nov 24

FRANCISCO NESTOR BORRAS GARCIA y GLORIA PAPALEO AYRES (FICHA 2-46692/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29779 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL RABOSTO MARTINEZ y MARIA CELICA DIAZ SELLANES (FICHA 2-45958/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28580 Nov 05- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO BRASELLI FERRARI y MARIELA SUSANA IVANCHENKO FARALL (FICHA 2-30884/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29404 Nov 12- Nov 25

EDUARDO HECTOR LAGRECA CEREIJO y CECILIA JODAL ELICHEIX (FICHA 2-42829/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29599 Nov 16- Nov 27

VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO y MARIA ORFILIA GARAT PINELA (FICHA 2-24817/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29755 Nov 16- Nov 27

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ZORILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y MARIA JOSEFINA PUENTE LOPEZ (FICHA 2-38626/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28835 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAOLA KARINA GOMEZ ARRIOLA y SERGIO DANIEL DEL BENE MARONNA (IUE 2-46315/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28579 Nov 05- Nov 18

MARÍA CRISTINA OTTONELLO ZIPITRÍA y FEDERICO MANUEL GUERRA LEDESMA (IUE 2-34910/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29240 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO GUSTAVO MENDEZ RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN ROBLEDO ZAPATA (FICHA 2-59351/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29279 Nov 12- Nov 25

CARLOS ANTONIO AMELA GARAYALDE y MARIA AMALIA URRUTY BONDANZA (FICHA 2-44516/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29880 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LAURA MARINA PERDOMO RODRIGUEZ y HERNES FERNANDO RODRIGUEZ CHANADARI (FICHA 2-31663/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29883 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO FABIAN DA SILVA FRAGA y GABRIELA MARGARET OLIVERA DE LOS SANTOS (FICHA 461-257/2009).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29155 Nov 11- Nov 24

JESUS EDUARDO DE SOUZA AMEXIS y MIRNA GRISEL FAGUNDEZ MACHADO (FICHA 461-446/2009).
Artigas, 22 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29516 Nov 13- Nov 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IZAGUIRRE GIMENEZ, ANA KARINA y GONZALEZ, RUBEN TEODORO (IUE 459-533/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Esc. Ma Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 28886 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA y YULI MARCELO ARIGON BARREIRO (FICHA IUE 458-1428/2008).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29756 Nov 16- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARTURO DARIO GOMEZ CABRERA y MARIA FILOMENA GONCALVEZ ó GONCALVES (FICHA 175-331/2009).
Pando, 21 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29092 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA MAGDALENA GUARINO y ROBERTO MARIO ABALDO (IUE 179-850/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29086 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

ALEJANDRO ROJAS GILONE y HERNANDEZ FERNANDEZ VIRGINIA (IUE 180-759/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29238 Nov 11- Nov 24

REINA BOVEDA RAMIREZ y FREDDY KENCHKERIAN ALVAREZ (IUE 180-799/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de octubre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29667 Nov 16- Nov 27

BEATRIZ VAEZA LESSA y HORACIO LAPIDO GOMEZ (IUE 180-733/2009).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29886 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE PASCUAL ANTUNEZ e IRACEMA LILIAN FERREIRA ROLDAN (FICHA 207-920/2007).

Melo, 21 de diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29321 Nov 12- Nov 25

CUARTO TURNO

BORIS ENRIQUE REVELLO GONZALEZ y MARÍA IGNACIA UBILLA RINALDI (FICHA 208-320/2009).
Melo, 19 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28820 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDUARDO CARNEIRO OLIVERA y OLGA NATALIA DENIS NUÑEZ (FICHA 468-283/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28824 Nov 09- Nov 20

JUAN ENRIQUE SOUZA FERNANDEZ y CELIA NATALIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 468-400/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28825 Nov 09- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN ENRIQUE VIDELA DIRINGUER y NORA DANIELA PORTELL NEGRIN (IUE 223,692/2009).
Colonia, 22 de septiembre de 2009.
Esc. VIRGINIA PRESA ETCHANDY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29513 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y NELDA GRACIELA ROVETTA SOTO (343/B/95).
Carmelo, 21 de febrero de 1996.
Esc. MARCOS KEUYLIAN ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28471 Nov 05- Nov 18

BEATRIZ EMILIA TRONCOSO y GUILLERMO GENES o GENEZ (IUE 227-398/2008).
Carmelo, 21 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28966 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RODOLFO JOSÉ ASCONEGUY PIEDRA y MARÍA ESTHER ALVAREZ CORREA (FICHA 286-689/2009).
Maldonado, 26 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 28498 Nov 05- Nov 18

SONIA RENEE SAGASTUME CAVELLI y ARNOLDO DE LEON MAISTERRA (FICHA 286-371/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 28501 Nov 05- Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO DAMIAN FERNANDEZ y CECILIA ADELA DESANTO (IUE 300-746/2009).
Paysandú, 13 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 2420 10/p 29294 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

MIGUEL HORACIO EUGUI y SONIA ETHEL CURBELO (IUE 301-32/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 28850 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER NEY TECHERA VIERA y SANDRA TERESITA PEREIRA PAEZ (FICHA IUE 329-317/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28645 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL BIRRIEL OSINAGA y NYBIA GRACIELA SOSA BRAÑAS (FICHA 269/2001).
Rocha, 29 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29292 Nov 12- Nov 25

MARIA ISABEL MOLINA FERNANDEZ y VICTOR JAVIER D'ELIA MOLINA (FICHA 342-533/2009).
Rocha, 29 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29523 Nov 13- Nov 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RUBENS MESA REYES y MILKA TERESITA DANCOSSO FAJARDO (FICHA 370-355/2009).
San José, 28 de septiembre de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28753 Nov 06- Nov 19

ADRIANA ELIZABETH MESA MESA y JORGE ANDRES ACOSTA FUENTES (FICHA 370-481/2009).
San José, 8 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29436 Nov 13- Nov 26

LEONARDO HUGO PORLEY y MARIA JUDITH ZUNINO UMPIERREZ (FICHA 370-543/2009).
San José, 20 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29437 Nov 13- Nov 26

CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE y ADRIANA GRACIELA BINAGHI FRANCIA (FICHA 370-707/2008).
San José, 9 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29438 Nov 13- Nov 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RAUL HUMBERTO PACILIO PEREZ y DORA MABEL OHACO BONINO (IUE 443-232/2009).
Dolores, 28 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29301 Nov 12- Nov 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO SACIAS y CRISTIAN GISELA ROZA (FICHA 396-239/2009).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 29799 Nov 17- Nov 30

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FOLIADOSO, ANA MARIA C/ ARBELO MORANDI, WALTER RUBEN -DIVORCIO, Ficha 2-38530/2009", se cita, llama y emplaza a WALTER RUBEN ARBELO MORANDI a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28666 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SARALEGUI, ROXANA MARIANELA C/ ZACARIAS LOVERA, JOSE ANTONO - DIVORCIO, Ficha 2-44890/2009", se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ZACARIAS LOVERA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28917 Nov 09- Nov 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ HOMAR RUBEN C/ VENTURIELLO LILIAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-15463/2009 se cita, llama y emplaza a LILIAN VENTURIELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil nueve. CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28723 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BADELL CHAVES HEBERT MARIO C/ PEREZ PAZOS ALISON BEATRIZ - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-36162/2009 se cita, llama y emplaza a ALISON BEATRIZ PEREZ PAZOS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, quince de octubre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29560 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AQUINO ANA MARIA C/ BARREIRA BRITO ROBERTO-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-22737/2009, por Resolución Nro. 3865/2009 de fecha 04/09/2009, se emplaza mediante edictos por el m máximo legal a el Sr. ROBERTO BARREIRA BRITO a estar a derechos en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, 2 de octubre de 2009.,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA
Montevideo, 16 de octubre 2009.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. (UDELAR)
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28564 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "OJEDA MACEDO MAGDALENA C/ JARA DE LEON FERNANDO MARTIN-Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-45589/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Martín Jara de Leon a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Patrocinado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de octubre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28675 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ CEBRIA ELIZABETH CRISTINA C/ PEREZ CASTRO CARLOS ARIEL -DIVORCIO" FICHA 2-42868/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. CARLOS ARIEL PEREZ CASTRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.-
Se hace constar que la parte se asiste por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29191 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CARDOZO, LAURA C/ MENDOZA, MIGUEL.. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", FICHA 175-13/2009 por lo que se cita, llama, y emplaza a MIGUEL ANGEL MENDOZA para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos.
Pando, 15 de Setiembre de 2009.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
AUXILIADO DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 29666 Nov 16- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "LISBOA MOSQUEIRA, BLANCA MARIA C/A VICTORIA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO. IUE: 208-401/2009, se cita, llama y emplaza a José Enrique VICTORIA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de octubre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 29314 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "TABARES ESPINDOLA, VIVIANA SOLEDAD C/ LEITES, NELSON JORGE - AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. No. 342-525/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 5731/2009 de fecha 16/10/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON JORGE

LEITES, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término 90 días.-
Por Decreto Nro. 5481/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29798 Nov 17- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA PRIARIO, JOSE FRANCISCO contra ZAMORA FURTADO, MARIA MARGARITA. DIVORCIO POR SEPARACION", FICHA número I.U.E.: 352-883/2008, se cita, llama y emplaza, a: "MARIA MARGARITA ZAMORA FURTADO", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29658 Nov 16- Nov 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARREIRA URRISTI, ELENA MARIANEL C/ IZMENDI LOPEZ, CARACIOLO SERGIO. DIVORCIO" FA. 449-194/2009, por Auto Nro. 1533/2009 de fecha 24 de abril de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. SERGIO CARACIOLO IZMENDI LOPEZ, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Auto Nº 3751/2009 de fecha 25 de setiembre de 2009- Treinta y Tres, 21 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29046 Nov 10- Nov 23

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono del cargo de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ALFONSO LINARES, Auxiliar gdo. 1/6, contratada, adscripta a la Escuela Nº 173 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29803 Nov 17- Nov 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 13 de Noviembre de 2009
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Oscar Diego MACEDO MARIÑO, C.I. 1.877.757-6, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 29898 Nov 17- Nov 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO en los autos caratulados: Migones Walter contra Ocupantes de la finca sita en la calle Paraguay 1255 apto. 401, Ejecución Hipotecaria Ficha 2-19484/2006 se hace saber: emplácese por edictos a todos los herederos de las causantes Liana Violeta CAMPOS THEVENIN y DE LA MARIA CAMPOS Marta Matilde y a todos los que se consideren con derechos en el presente trámite por el término de noventa días. Montevideo 28 de setiembre del año 2009 Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 28982 Nov 10- Nov 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de Florida de 1º Turno, en autos caratulados Trías, Daniel C/ Sucesores de Walter Dos Santos, Juicio Ejecutivo IUE 262-131/2007, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de Walter Dos Santos Marcenal a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá las actuaciones. Florida, 19 de Octubre de 2009. DRA. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE 1º TURNO.
08) $ 4166 10/p 29158 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-453/2008, SE EMPLAZA por el término de noventa días, a los últimos titulares y a los linderos del Padrón 3728 de la 13ª Sección Judicial de Tacuarembó, y a todos los que se consideren con derecho sobre este bien cuya prescripción se pretende; a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 13 de Octubre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 29319 Nov 12- Nov 25

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Augusto García Gutiérrez, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 3.133/09, del 23/7/09, del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a ampliar una obra de alcantarillado, entubado y desagüe de pluviales de toda la zona noreste de la ciudad de Libertad, el siguiente inmueble (propiedad del antes referido), sito en la sexta Sección Catastral del Departamento de San José (Libertad), padrón nº 17.889, con un área de 1 há. 2.081 mts. 74 dms. correspondiente al plano de mensura del Agr. Daniel Sierra, con el nº 9.875, el 27/5/09.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro, en U.R. 372, 02 U.R. Por tanto, se le cita y emplaza.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 1.222/08; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días hábiles contínuos. San José, 10 de setiembre de 2009.- OFICINA DE PRENSA Y RR.PP.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28866 Nov 09- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 2556/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-12/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.838, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29030 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 2555/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-73/2006, relativas al bien inmueble padrón 125.831, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29031 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto Nos. 2695/2009 y 2747/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO ALBERTO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 110-9/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.839, a Sofía Mercedes Lamolle, Jorge Antiga Lamolle y Delia Clara Escalada Lamolle y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29835 Nov 17- Nov 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PENOA CALVELO, DOLORES -INCAPACIDAD" FA: 2-60768/2008 se hace saber que por auto Nº 4909/2009 de fecha 21 de setiembre de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: DOLORES PENA CALVELO, designandose curadora propietaria a la Sra. MARTA AVILLEIRA PENA, la que acepto el cargo con fecha 29 de setiembre de 2009- Montevideo, 30 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 29383 Nov 12- Nov 25

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "VIDAL MILONE RENEE HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22224/2008 por resolución N° 3245/2009 de fecha 25/6/2009, se declaró en estado de incapacidad a RENEE HAYDEE VIDAL, designándose curadora a MARY CARMEN SOPPI BARAIBAR.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29339 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RIMANO CRISTAL, MARCIA YESICA - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-15146/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcia Yesica RIMANO CRISTAL y se designó curadora de la misma a María CRISTAL AUGUSTOW.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 28661 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad, Expediente Nº 2-22601/2009, se NOTIFICA a IRMA NANCY LOPÉZ FERRARI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, otorgandosele el beneficio de la Ley 18,078.
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28949 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LICHETTA CIACCHELLA, MIGUEL ANGELO" - INCAPACIDAD - FICHA 2-20593/2008 se hace saber que por auto N° 4574/2008 de fecha 1 de octubre de 2008, se declaró la incapacidad de MIGUEL ANGELO LICHETTA CIACCHELLA y se designó Curador propietario a JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA, quien aceptó el cargo el 13 de Noviembre de 2008.
Montevideo, a los veintiun días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 29566 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos

caratulados: "LEILA YUDY ALVEZ do PRADO NUÑEZ -INCAPACIDAD- FICHA 61-545/1997, se hace saber a sus efectos que por auto 1341/1998 de fecha 12 de mayo de 1998, se declaró en estado de incapacidad a LEILA YUDY ALVEZ do PRADO NUÑEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. MIRIAM SILVANA ALVEZ do PRADO, quien acepto el cargo el día 05 de mayo de 2009.-
Se deja constancia que por auto 4150/1997 de fecha 10 de diciembre de 1997 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de octubre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29208 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BERTIZ ANA VICTORIA -INCAPACIDAD IUE 2-51653/2008" de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 1504/2009 de fecha 22.04.2009, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicarle que declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana Victoria Bertiz Velázquez, C.I. 3.648.060-4, domiciliada en Guarino Fletcher 2971, nacida el día 19.09.1979 e inscripto el día 28.09.1979 ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo; acta Nº 1715, hija de Héctor Ramón Bertiz y de Araci Velazquez, designándose como CURADOR a la Sra. Susana Bertiz Velázquez, C.I. 1.669.001-3, domiciliada en Guarino Fletcher 2971.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28557 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "REBERON RAPETTI ISABEL DEVI-Incapacidad IUE 2-21338/2008, por resolución Nº 2739/2009 de fecha 26.06.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Isabel Devi Reberón Rapetti, designándose curador al Sr. Walter Reberón.
Montevideo, 18 de setiembre del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 28742 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARCIA PEREZ JESSICA NATALI. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-23557/2008 por Decreto Nro 3130/2009 de fecha 31.07.2009 se declaró en estado de incapacidad a la JESSICA NATALI GARCIA PEREZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARISA GISEL PEREZ y por Decreto Nº 5714 de fecha 18,11,2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de agosto de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29368 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CERBASI, AIDA OLGA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-37064/2007, se hace saber que por auto Nº 2383/2008 de fecha 23/5/2008 se designó curador interino de AIDA OLGA CERBASI a RAQUEL ROBASSIO CERBASI.-
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 28695 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CAMELO QUIROGA, MARIA ANGELICA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-17629/2009, se hace saber que por auto Nº 3933/2009 de fecha 7/8/2009 se designó curadora interina de MARÍA ANGELICA CAMELO QUIROGA a la Sra. GALDYS SUSANA VILA CAMELO, C.I. 850.129-0. La misma aceptó el cargo el 9 de Octubre de 2009.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 29394 Nov 12- Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SAMIT, ARACELY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-735/2006, se hace saber que por Resolución N° 7857 de fecha 21.11.2007 se declaró en estado de incapacidad a ARACELY SAMIT, designándose curadora de la misma a SORAYA CARDOZO SAMIT, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 02.06.2008.-
Canelones, 08 de Setiembre de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 8071 del 05.10.2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29815 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARABALLO FABIAN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-342/2008, se hace saber que por auto Nº 8585/2008, de fecha 17/10/2008 se declaró la incapacidad de FABIAN DARIO CARABALLO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. ROSSANA CARABALLO, quien acepto el cargo con fecha 04/12/2008. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 20 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28621 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "OJEDA AIRALA CLAUDIA YARDENA." INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-1438/2008, se hace saber que por auto Nº 3959/2009, de fecha 26 de mayo de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA YARDENA OJEDA AIRALA. CI. 4.291,693-0 y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. KATIUSKA MARLENE AIRALA. CI.1,549,575,7, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 2009, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 6 de octubre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 29548 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "RAVELA DOMINGUEZ GASTON LEONEL. INCAPACIDAD. IUE 179-492/2008", se hace saber que por Decreto No. 6695/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GASTON LEONEL RAVELA DOMINGUEZ, designándose Curadora a la Sra. VENECIA MARGOT DOMINGUEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 29669 Nov 16- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO VIERA, VIVIANA YANINA - DENUNCIA DE INSANIA- IUE 223-437/2006", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 5685 DE FECHA 23/09/2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A VIVIANA YANINA CARRO VIERA, C.I. 4.354.417-2, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A GLADIS MABEL VIERA CANELA, C.I. 1.688.488-4, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 05/08/2009, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE

OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 28 DE OCTUBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caractulados: "BRUNO RUIZ, Rosa Maris - INCAPACIDAD - F/261-914/1990"; se hace saber que por resolución No. 3899, de fecha 12 de setiembre de 1991, se declara en estado de incapacidad a Rosa Maris BRUNO RUIZ, designándose como nueva curadora de la misma a Blanca Rosa PÉREZ CURBELO; haciéndose saber que la gestionante Blanca Rosa PÉREZ CURBELO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 27 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29161 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4238/2009 de fecha 16/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a YONATHAN JOEL SUAREZ, (Ficha IUE 462-418/2008), habiendose designado curadora del mismo a MARY ISABEL GUTIERREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29270 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "FILIPINI PARNISARI, ELSA JUDITH GRACIELA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-394/2007", SE HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 5260 de fecha 23/09/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. ELSA JUDITH GRACIELA FILIPPINI PARNISARI, C.I. 2.524.273-2, domiciliada en Calle Orosmán de los Santos Nº 127, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. Nro. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2009.-
Por Resolución Nº 207/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 21 de Octubre de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28796 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "SAUREZ DE LOS SANTOS JONHATAN SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-443/2006", se HACE SABER:
1) Que con fecha 12/09/2006, se presentó ante esta Sede la Sra. María Isabel de los Santos Olivera, titular de la C.I. 3.551.125-0, domiciliada en Calle Antonio Olivera y Lorenzo y Losada, en Barrio Treinta y Tres, de esta ciudad, Primera Seccción Judicial de este Departamento, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo, JONHATAN SEBASTIAN SUAREZ DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.197.421-8, con igual domicilio; y su designación como Curadora Interina del mismo.
2.- Por Resolución Nº 5264/2006, de fecha 26/09/2006, se designó como "CURADORA INTERINA" del Presunto Incapáz, a la solicitante, Sra. MARIA ISABEL DE LOS SANTOS OLIVERA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2006.-
3.- Por Decreto Nro. 5483 de fecha 6/10/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Y los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28795 Nov 09- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEXEIRA MESQUITA, Pedro. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-414/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7322/2008, de fecha 20 de octubre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Pedro TEXEIRA MESQUITA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Hortencia TEXEIRA SUAREZ-TEJEIRA, C.I. Nº 2.978.696-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de febrero del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar inventario y prestar fianza, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29172 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ LUCAS, Vicente Abel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-286/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7092/2009, de fecha 10 de setiembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Vicente Abel LOPEZ LUCAS, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Susana Etel LUCAS ESTEVA, C.I. Nº 3.583.277-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de octubre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2857 10/p 29655 Nov 16- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MUSSINI GERIBON ELSA RENEE" INCAPACIDAD F. A. 371-546/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3444/2009 de fecha 15/06/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELSA RENEE MUSSINI GERIBON C.I. 2.969.465-2, designándose como curadora a MONICA MARTINEZ C.I. 3.738.169-1, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20 de Octubre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 28754 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "RAMONA HERNANDEZ -INCAPACIDAD-." IUE 398-67/1995, se hace saber que por auto No.

1841/1995 de fecha 18/10/1995, se declaró en estado de Incapacidad a RAMONA HERNANDEZ y por auto No. 614/2009 de fecha 6/10/2009 se nombró Curadora a la Sra. Rosa Anahi López Hernandez, quién tomó aceptación del cargo con fecha 9/10/2009. Se le concedió el beneficio del Art. 89,2 del C.G.P., habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinte de octubre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29534 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DUARTE SILVA ALDA MARIA.- SU INCAPACIDAD-." IUE 398-313/1987, se hace saber que por auto No. 513/2009 de fecha 19/8/2009, se nombró nuevo Curador de la incapaz Alda María Duarte Silva al Sr. Nelson Ricardo Duarte, quien aceptó el cargo con fecha 4/9/2009. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, siete de setiembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29535 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: AMARO JUAN JOSE INCAPACIDAD-. IUE 463-30/1987, se hace saber que por auto No. 935/1987 DE FECHA 26/6/1987, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN JOSE AMARO y se nombró Curadora a la Sra. MARIA CRISTINA AMARO PEREZ, quién tomó aceptación del cargo con fecha 30 de setiembre de 2008. Tramite con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiocho de octubre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29536 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LARROSA ALBERTO, GUSTAVO. INCAPACIDAD". FA. 412-594/1994, se hace saber que por resolución Nº 3171//1995, de fecha 31 de julio de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBERTO GUSTAVO LARROSA y, por Auto Nº 6742/2006 de fecha 23 de noviembre de 2006, se designó curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 04 de diciambre de 2006. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 2492/2004 de fecha 29 de abril de 2004. Treinta y Tres 30 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29652 Nov 16- Nov 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESPIÑEIRA GARCIA, JUAN JOSE, Información de vida y costumbre" Ficha 2-46039/2007, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Sergio Ruben Radaelli Cabrera y Sandra Hernandez Salgado sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 29914 Nov 17- Nov 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 17 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE NICOLAS ACOSTA, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en San Fuentes 2470 y MIRTA CRISTINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. China 1305 bis.
14) $ 253 3/p 29807 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 2

JAVIER BARROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 2727/7 y MARIA JOSE PISANI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Montero 2727/7.
14) $ 253 3/p 29768 Nov 17- Nov 19

HUGO ALEXANDRE FIGUEROA, 29 años, soltero, comercio, uruguayo, domiciliado en Buxareo 1116/101 y ERIKA VIVIANA MACHIN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1116/101.
14) $ 253 3/p 29774 Nov 17- Nov 19

CARLOS RAFAEL BOROTRA, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1385/102 y ANALAURA ARIOLI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1385/102.
14) $ 253 3/p 29795 Nov 17- Nov 19

GUSTAVO GABRIEL FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yoffre 1028 y ALICIA FREIRE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yoffre 1028.
14) $ 253 3/p 29820 Nov 17- Nov 19

DANIEL OSCAR BARLETTA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4246 y ANA MARIA DA SILVA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4246.
14) $ 253 3/p 29827 Nov 17- Nov 19

SEBASTIAN FACELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1714 y MARIA FERNANDA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1714.
14) $ 253 3/p 29841 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 3

PAUL ROGER KENDALL, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Araucho 1330 ap. 101 y MARIA IVETE RISUENHO, 58 años, soltera, jubilada, brasileña, domiciliada en Fco. Araucho 1330 ap. 101.
14) $ 253 3/p 29777 Nov 17- Nov 19

IVAN GABRIEL IVANOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5773/307 y YOEL ANTONELLA MONTES de OCA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2641/6.
14) $ 253 3/p 29782 Nov 17- Nov 19

WALTER CASTRO, 40 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Darwin 3421 y SILVANA ANDREA GONZALVO, 33 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Darwin 3421.
14) $ 253 3/p 29783 Nov 17- Nov 19

MIGUEL ANTONIO CLARAMUNT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1332 y ANA BELEN DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1818 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 29791 Nov 17- Nov 19

ALBERTO DAMIAN CARPIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alvear 2484 y PATRICIA ALEJANDRA

GONZALEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alvear 2484.
14) $ 253 3/p 29833 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 4

JOSE PABLO GAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Nueva Aurora 2 y PATRICIA UMPIERREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1356.
14) $ 253 3/p 29767 Nov 17- Nov 19

JUAN IRENE LOPEZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2124 y TERESITA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2124.
14) $ 253 3/p 29788 Nov 17- Nov 19

JORGE GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3481 y JULIA ELIZABETH PRESA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guaviyú 3481.
14) $ 253 3/p 29824 Nov 17- Nov 19

JOSE LUIS GARCIA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Antillas 2260 y MARIELA CARMEN MOREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Abril 358.
14) $ 253 3/p 29825 Nov 17- Nov 19

MARCELO DANIEL GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4026/4 y ROSANA HERMIDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4026/4.
14) $ 253 3/p 29831 Nov 17- Nov 19

DANIEL MARCELO GOMEZ, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3930 Q y LUCIA FERNANDA ARAUJO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3930 Q.
14) $ 253 3/p 29953 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 5

VALDIR OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3790 y NADIA GISEL LARRAURA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3790.
14) $ 253 3/p 29893 Nov 17- Nov 19

RODRIGO MARTIN TORT, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 2184 y ADRIANA INES ETCHEPARE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 2184.
14) $ 253 3/p 29895 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 6

DIEGO SCASSO, 29 años, soltero, lic. en dir. empresas, oriental, domiciliado en Murillo 6679 y CAROLINA BURGOS, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Figari 1607.
14) $ 253 3/p 29834 Nov 17- Nov 19

OFICINA No. 7

JINJIAN ZHENG, 40 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado en Durazno 1173 y LOURDES BEATRIZ ODRIOZOLA, 29 años, soltera, moza, oriental, domiciliada en Durazno 1173.
14) $ 253 3/p 29785 Nov 17- Nov 19

LUIS SEBASTIAN VELAZQUEZ, 30 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Cagancha 2375/4 y ALESSANDRA IORIO, 27 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Cisplatina 1244 bis.
14) $ 253 3/p 29846 Nov 17- Nov 19

JESUS LEONCIO VELASQUEZ, 55 años, divorciado, mecánica ortodinesta, americano, domiciliado en Bernardino Guas 612 y ELBA ESTHER MIERES, 48 años, divorciada, astróloga, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 612.
14) $ 253 3/p 29923 Nov 17- Nov 19

Montevideo, noviembre 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ESTEBAN ACUÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Rodríguez Méndez 5292 y NATALIA FERNANDA BAZAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 2185.
14) $ 253 3/p 29589 Nov 16- Nov 18

FERNANDO MARCELO AGIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 5692 y CAROLINA MARIA STRATTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 5692.
14) $ 253 3/p 29590 Nov 16- Nov 18

PABLO JAVIER D'OLIVEIRA FLORES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1168/802 y NATALIA BONINI, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3289/202.
14) $ 253 3/p 29591 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 2

"IN EXTREMIS"

DARDO JAVIER AZAMBUYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3978 y ANA MARIA MOTTA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3978.
14) (Sin Costo) 3/p 29592 Nov 16- Nov 18

MARCELO ALEJANDRO BORDOLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1012 Ap. 202 y CAROLINA BAZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1012 Ap. 202.
14) $ 253 3/p 29604 Nov 16- Nov 18

JUAN IGNACIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3325/205 y FIORELLA ROVASCIO, 30 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3325/205.
14) $ 253 3/p 29642 Nov 16- Nov 18

YAMANDU BORCHE, 61 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Odense 2817 y AMALIA HERMELINDA MADRIGAL, 56 años, viuda, publicista, oriental, domiciliada en Odense 2817.
14) $ 253 3/p 29736 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 3

FERNANDO JOSE CHIARAMELLO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2433 bis y DIANA PATRICIA QUINTANA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2433 bis.
14) $ 253 3/p 29586 Nov 16- Nov 18

ADAN ARIEL CASTILLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Fernández 3351 y MYRIAM ESTHER OLIVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 95/114.
14) $ 253 3/p 29593 Nov 16- Nov 18

WALTER DANIEL ITUARTE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 996/104 y MARIA del ROSARIO COPPETTI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colonia 996/104.
14) $ 253 3/p 29617 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 4

JOSE PEDRO GONZATTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1910 y KATIA LETICIA SILVA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa María 1910.
14) $ 253 3/p 29583 Nov 16- Nov 18

MAXIMILIANO GARESE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Paraguay 1796/701 y SHIRLEY MAGDALENA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1796/701.
14) $ 253 3/p 29584 Nov 16- Nov 18

GUSTAVO DANIEL GAROFALO, 36 años, divorciado, licenciado, argentino, domiciliado en Almirón 5367/1 y JULIETA DOMINA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Almirón 5367/1.
14) $ 253 3/p 29611 Nov 16- Nov 18

SEBASTIAN GUARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3994 y LETICIA SUSAETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3994.
14) $ 253 3/p 29616 Nov 16- Nov 18

FERNANDO JAVIER LOZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2435 y MARIA FERNANDA CORPAS, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1389/5.
14) $ 253 3/p 29653 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 5

JULIO CESAR QUIJANO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2422 y VALERIA AGUSTINA GONZALEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2422.
14) $ 253 3/p 29627 Nov 16- Nov 18

WILLIAM JESUS MUNIS, 26 años, soltero, lic. en educación física, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573, Block "K"/004 y KAREN MAGALI MENESES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573, Block "K"/004.
14) $ 253 3/p 29693 Nov 16- Nov 18

ANDRES NICOLAS MOREIRA, 21 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Bordoli 4107 y ELIANA MELISA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Cibils 2759.
14) $ 253 3/p 29697 Nov 16- Nov 18

MARIO WALTER TECHERA, 33 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Avda. de las Instrucciones 986 y DINORAH CARINA HOURDEBAIGT, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 986.
14) $ 253 3/p 29715 Nov 16- Nov 18

ANIBAL DANILO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3041 y CARLA GABRIELA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3041.
14) $ 253 3/p 29740 Nov 16- Nov 18

RUBEN JAVIER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1755 y STHEFANI DANIELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calderón de la Barca 1873.
14) $ 253 3/p 29765 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 6

JUAN MANUEL REGULES, 30 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3415/105 y FEDERICA KLAPPENBACH, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 5895.
14) $ 253 3/p 29612 Nov 16- Nov 18

GUILLERMO MARTÍN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1743 y MARIA GIMENA BOSCH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1743.
14) $ 253 3/p 29680 Nov 16- Nov 18

ISAÍAS ARIEL SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 612 y ADRIANA GRACES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tucumán 554.
14) $ 253 3/p 29691 Nov 16- Nov 18

MIGUEL ANGEL SOSA, 52 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Novara 3356/1 y TERESA MARCELINA FERREIRA, 48 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Novara 3356/1.
14) $ 253 3/p 29695 Nov 16- Nov 18

HUMBERTO ADRIAN SANCHEZ, 38 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2063/201 y ROSANA ISABEL TORRES, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2063/201.
14) $ 253 3/p 29698 Nov 16- Nov 18

LUIS ALBERTO RAJBAR, 36 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3401 Bis y MARIA ROSANA SANCHEZ, 41 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3511.
14) $ 253 3/p 29734 Nov 16- Nov 18

OFICINA No. 7

FERNANDO GUALBERTO NORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2172 y VICTORIA MARINA CENTURION, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Espronceda 2172.
14) $ 253 3/p 29600 Nov 16- Nov 18

MIKEL AINGERU PLAZAOLA, 23 años, soltero, hostelero, español, domiciliado en Amancay 7432 y MARIA de NAZARETH RAMADA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en García Lorca 8283.
14) $ 253 3/p 29679 Nov 16- Nov 18

CLAUDIO ROGERIO NEUHAUS, 40 años, soltero, misionero, brasileño, domiciliado en Agraciada 2818 y MARIA DA CONCEICAO OLIVERA SANTOS, 30 años, soltera, misionera, brasileña, domiciliada en Agraciada 2818.
14) $ 252 3/p 29759 Nov 16- Nov 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos "Maschi Severi, Leomar Daniel y Otros - Prescripción, IUE 2-3971/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Leomar Maschi y María Muro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón 81441, Localidad Catastral Montevideo, que según plano del Ing. Ag. L. González de noviembre de 2008, inscripto en la DGCN con el N° 1066 el 20/11/08, tiene un área de 127,72 mc, con 9,70 m de frente al SE a la calle Darwin N° 3327, entre Luis A. de Herrera y Regimiento 9; 13,08 m al SO lindando con padrón 81442; 9,64 m al NO lindando con padrón 81435; y 13,34 m al NE lindando con padrón 129983. En consecuencia, se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 2 de octubre de 2009. Esc. Sandra Ortíz Regueiro, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 29493 Nov 13- Nov 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno, en autos caratulados "Billaman S.R.L. c/ Bishop S.A, "Acción de Prescripción Adquisitiva." Expediente 2-1996/2009. Se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: aeronave marca Cessna modelo 337 G Nro. de serie 33701482, matrícula CX-BLJ motores continental, ambos con modelo 10-360-G serie (Del) Nro. 352026 y serie (Tras) Nro. 352020, hélices Mc. Cauley, modelo (Del) D2AF34C306 Nro. de serie 723786 y modelo (Tras) D2AF34C307 serie Nro. 728676, año de fabricación 1973, con instrumental de vuelo completo habilitado para vuelo IFR, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Dra. Teresita Maccio-Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to Turno.- Montevideo, 21 de octubre de dos mil nueve. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 6665 10/p 29173 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, Dra. Cristina Crespo, dictada en autos caratulados "GOMEZ VERDE, Carlos y otros PRESCRIPCIÓN" IUE 2-20024/2008 y según providencia No. 2262/2009 de fecha 26 de Agosto de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, padrón No. 3.462 de Montevideo con frente al No. 160 de la calle Sarandí y en especial a los Sres. Carlos Rubens Varela Souza, María Martha Vizcay Idiarte y Ana María Méndez Lamberti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2009. ESC. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 29199 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "FERNÁNDEZ MARQUEZ, TRADIS MIMIS C/ GIOVANNAZZI, ENRIQUE Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTAÑAL. EXPED.: 139-907/97" por Decreto 1222/98 de

fecha 13/5/98 se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 44847 y mejoras, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo con un área de 360 metros cuadrados con frente a la calle Juan Pérez de Marchena nº 5318 (ex Ipane) en 10 metros orientada al Suroeste; limita al Noroeste, con el padrón nº 44848, en 36 metros, al Noreste con el padrón Nº 44840 en 10 metros y por el Sureste con el padrón Nº 44846, en 36 metros, según plano realizado por el Ing. Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere, mat.: nº 771, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 29553 el 21/10/1997, Carpeta Catastral Nº 4401. Se cita especialmente a Enrique Giovannazzi o Sucesores y a los Propietarios de los padrones nº 44848, 44840 y 44846. Dichos interesados deberán comparecer a deducir sus derechos en estos procedimientos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2009. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9165 10/p 29239 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos: "LOPEZ LARRIERA, ROSA C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL". EXPED. 2-3347/2008; se hace saber que se ha presentado Rosa López Larriera iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 64471, con frente a la calle José Cabrera No. 3441, con un área total de 382 m2, 35 según mensura del plano del Agrimensor Juan A. Ricci, según Carpeta Catastral No. 5520. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los linderos y a todos quienes se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Montevideo, 20 de octubre de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 29644 Nov 16- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 168-912/2006, según providencia 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de 18 de diciembre de 2008, SE NOTIFICA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MANUEL MARIA EIZMENDI, FRANCISCO EIZMENDI, EL TRIUNFO S.R.L., JORGE CARLOS ROCHA, ADAN ROCHA, YDA DIAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI sobre el bien CAMION FORD, año 1972, modelo D1311-182, padrón número 300.893 de Maldonado, matrícula B 800739, motor No. 35395110444037, el que se ubica en calle Rivera s/n Santa Rosa, la providencia 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de 18 de diciembre de 2008 que se transcriben: "8173. Canelones, 6 de octubre de 2006. Por presentado y por constituído domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan. A lo demás téngase presente". Dra. Sylvia de Camilli - Juez Letrado. "1893 Canelones 18 de diciembre de 2008. Decrétase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifíquese la carátula. Cúmplase con el despacho No. 8173/06 (Fs. 11) debiéndose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictámen fiscal que antecede" Dr. Guzmán López Montemurro - Juez de Paz Departamental. Canelones, septiembre 9 de 2009.- Dr. GUZMÁN LOPEZ MONTEMURRO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 12497 10/p 29633 Nov 16- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Ciudad de la Costa.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Ciudad de la Costa de primer turno Dra. Amina Peyrot Ali, en autos caratulados "SANTANDREU TIMONEL Washington Miguel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 186-516/2005, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado ante esta sede Washington Miguel Santandreu Timonel, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en el departamento de Canelones, octava sección Catastral, rural, paraje Guazuvirá, empadronada con el No. 53.015, que según plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, de 9 de mayo de 2006, y que se inscribió en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 768 el 25 de mayo de 2006 consta de una superficie de 30 hás. 7880 metros 58 dts., que se deslindan así: 1532,88 m de frente al Oeste a media calle Existente de 8,50 metros; al Norte 222,11 m linda con el padrón No. 6173; al Este línea compuesta de tres tramos rectos que miden: 701,95 m; 253 m; y 455,34 m lindando también con el padrón No. 6173; y al Sur linda con zona de playa río de la Plata. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designándoseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR DEAMBROSSI Y CIA; y HORACIO SAMUEL FLORES FLORES, con domicilio en calle Pedro Murillo No. 5826 de Montevideo; y a los propietarios de los predios linderos: HORACIO SAMUEL FLORES FLORES y MARIA BEATRIZ PIÑEYRUA GARCIA, padrón No. 6173, domiciliados en calle Pedro Murillo No. 5826 de Montevideo; y a la Intendencia Municipal de Canelones, propietaria del espacio libre padrón No. 1134. Y a los efectos legales se expide el presente en Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2009. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14163 10/p 29567 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados "Orozco Carlos y Lapido Ana Maria Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha IUE 2-21002/2005, según providencia 88/07 de fecha 11/4/07, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 312 antes en m/a 16762 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Araminda, señalado con el número 8 manzana 16 en el plano del agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948 aprobado el 18/8/49 por la Intendencia Municipal de Canelones inscripto en Catastro con el número 5309 el 1/9/49, tiene una superficie de 589 m2 26 dm2 y se deslinda así: 13 m 72 cm de frente al norte a la calle Ceibo, 42 m 09 cm al este lindando con padrones 313, 314, 315, 14 m 03 cm al Sur lindando con padrón 319 y al oeste 42 m 09 cm lindando con padrón 311, y muy especialmente a: Liropeya Rovira Beloso, Yacú Rovira Beloso, Yamandú Rovira Beloso, Walter Ricardo Estellano Rovira, Jorge Alcides Estellano Rovira, Eduardo Estellano Rovira, Roberto Miguel Estellano Rovira, Carlos Scheck, Aida Taié, Carlos Orozco Martinez, Ana Maria Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.

16) $ 9165 10/p 28936 Nov 09- Nov 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO COMPLEMENTARIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sancra Mouzo, dictada en autos "RIVERO NICOLA, JULIO EDISON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 228-513/2008 y según providencia Nº 1920 del 9/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALFREDO GUZMAN RIVERO NICOLA, MARIA NICOLA, FRANCISCO NICOLA y a JULIO, LUIS y ELVYS DELLY NICOLA RIVERO y/o sucesores a deducir sus derechos sobre el padrón Nº 1048 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia con frente a calle Domingo Baqué 367 bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 3 de noviembre de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 29510 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GIORDANELLI LAURINI, RENEE STELLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-125/2009; por Resolución Nº 390 de fecha 29 de setiembre de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a HUGO FONTANA y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 9, ubicado en la localidad catastral Juan Lacaze, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, tiene un área de 614 m² y 1 decímetro y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Este de frente a calle Abayubá, 50 metros 25 centímetros al Sur lindando con Padrón 8, 12 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Padrón 1394 y 50 metros 25 centímetros al Norte lindando con Padrón 10, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2009.- Dr.: José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 28511 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: A.N.E.P. (Administración Nacional de Educación Pública).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 242-577/2009 según providencia N° 4856/2009 de fecha 14/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y/o Sucesores a cualquier título y a los últimos titulares de los padrones linderos y/o sucesores a cualquier título especialmente a los Sres. Luis Héctor RODRIGUEZ PADULA en su calidad de último titular del padrón lindero N° 7651, Francisco MELENDEZ CHAPARRO y Aurelia MARMOL MOREIRA en sus calidades de últimos titulares del padrón lindero N° 9120, a "El Esparragal", "Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada", en su calidad de último titular del padrón lindero N° 2624 y/o a sus sucesores a cualquier título y a los últimos titulares de los restantes padrones linderos números 7884, 6941, 6942 y 10285 y a todos los demás interesados, sobre el bien cuya prescripción se solicita, inmueble rural, padrón N° 2621, ubicado en la 13a. Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Labadie Robles, inscripto en el Registro Provisorio de la oficina delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Durazno, el día 24/11/2008 con el N° 206, consta de un área de 213 hás 1281 m2, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá adelante el proceso, designándose Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 22/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 29189 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "DEMARCO, MARCELO. PRESCRIPCION. IUE 290-76/2006", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, al Sr. WALTER GUADALUPE y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón 908, Manzana 246 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Maldonado. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 28807 Nov 09- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de San Carlos dictada en autos "Silva Dutra Odalis y Machado Cristina -Prescripción adquisitiva"- Ficha 460-142/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos promoviendo acción de Prescripción adquisitiva treintenaria con relación al Padrón nro. 1367 con un área de seiscientos cuarenta y cuatro metros con diez decímetros. El referido padrón esta ubicado en la 2º Sección del Departamento de Maldonado, zona urbana, por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días a los sucesores de Doroteo Ruiz en su calidad de ultimo titular en plano catastral y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se expide el presente en San Carlos, el 16 de Octubre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 29787 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "CLUB ATLETICO LITORAL C/ CULELA, WALTER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/267/2008" se presentó la parte actora CLUB ATLETICO LITORAL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrónes No. 10344 (26,69 m.c), 10522 (26,75 m.c), 10345 (25,37 m.c), 205 (44,76 m.c), 4454 (100,88 m.c), 206 (135,64 m.c), 201 (2,26 m.c), y 1/42 ava parte del padrón No. 203, todos ubicados en la manzana No. 28 de la 1a. sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Walter Culela Amarillo, Martha Albanes Balcon, Sara Fedwaknik, Elida Villareal, Martha Benini Elvira Kolln y Gladis Beloqui Blanquez y/o sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que tuvieren interés sobre dicho bien, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paysandú, catorce de octubre de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 28839 Nov 09- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. (PADRON URBANO Nº 2335).- Ficha 317-818/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a la propietaria Asociacion Rural de Rio Negro y a los linderos HANY RAHDER WERDER Y EDITH GULTENSOHN y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padron Nº 2335, zona sub-urbana de la localidad Catastral Fray Bentos, primera Seccion Judicial, Manzana 355- Paraje la Feria bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 22 DE SETIEMBRE de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 28496 Nov 05- Nov 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTOS: POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, SECCION CATASTRAL LA PALOMA, EN

AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA BILBAO JORGE RAMON", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Nº DE FICHA: 351.178/08, EN PROVIDENCIA Nº 536 DE FECHA, 22/10/09, SE CITA Y EMPLAZA AL ÚLTIMO TITULAR Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PADRON Nº 41.891 DE "PARQUE BALNEARIO", CON RELACION AL MAYOR AREA (PADRON Nº 14.439), LA PALOMA, SOLARES 9 Y 10 Y A LOS LINDEROS POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACTOR LITIGA CON BENEFICIO DE POBREZA. EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 29804 Nov 17- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ESTHER BLANCA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-" IUE: 359-489/2008, se hace saber que se ha presentado la Sra. ESTHER BLANCA FERNANDEZ, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien inmueble Padrón nº CINCUENTA Y NUEVE (59), siendo fracción de terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral Belén, zona suburbana, manzana 45, el que según plano del Agrimensor Jorge R. Lanza de fecha 17 de julio de 2007, e inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Salto con el número 252 el 28 de agosto de 2007, consta de una superficie de VEINTE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CERO OCHO DECÍMETROS (20 Hás. 6255 m2 08 dm2) que se deslinda así: al Noreste 488 metros con 25 decímetros de frenta a Avenida Yamandu Arburuas, al Sureste 369 metros 80 decímetros lindadndo con calle Pública, al Suroeste 555 metros 39 decímetros lindando con Nicolás Balbela y al Noroeste 376 metros 56 decímetros lindando con calle Pública. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 29657 Nov 16- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SORIA PRESENTADO, FANNY ALTAMIRA Y OTRAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-507/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón nº 32006, antes en mayor área padrón nº 11384 y antes en mayor área padrón Nº 6700, lote Nº 1 de la Manzana Municipal Nª 196, manzana catastral Nº 499, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto con el Nº 300 el 27 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 195 metros cuadrados con 33 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con el lote Nº 2 (actualmente empadronado con el Nª 32007) propiedad de la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea, 19 metros con 90 cm; AL ESTE lindando con padrón 6701 y (la vía férrea) 9 metros con 08 cm; AL SUR se abren dos lineas rectas, una de 6 metros con 69 cm y la otra de 15 metros con 35 cm lindando con el padrón 6700 cuyo último propietario es la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea; AL OESTE linda 9 metros 57 cm con la calle 25 de Mayo. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Zulma Lilia Arbelais de Errandonea, Margarita, Olga Argentina, Santos Washington, Gloria América, Elsa Reené, Camilo, Elba Victoria, Walter Fermín, Carmen Yolanda, Lita Varsovia y María Ramona Soria Presentado, Lauro Castrillon y Juan Errandonea y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 31 de agosto dos mil nueve. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.
16) $ 14163 10/p 29670 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SANT' ANNA LUCAS, JOAQUIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-195/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOAQUIN NICOLAS SANT' ANNA LUCAS a promover prescripción sobre parte de los bienes inmuebles Padrones Nos. 1.717, 1.724 y 1.733 de la localidad catastral Salto, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el día 7 de abril de 2009 con el No. 322, constan de:
- parte del padrón 1717, superficie de 9 metros cuadrados con 55 decimetros cuadrados, y el siguiente deslinde: al Noreste, 6 metros 14 centimetros lindando con el padrón 1717; al Sur, 4 metros 70 centimetros, lindado con padrón 1725; al Oeste, 4 metros con 06 centímetros lindado con padrón 1735, todos del mismo plano;
- parte del padrón 1724, superficie de 23 metros cuadrados con 84 decimetros cuadrados, y el siguiente deslinde: al Noreste, 1 metro con 41 centimetro lindando con padrón 1717; al Este, dos rectas, la primera de 8 metros 30 centimetros y la segunda de 4 metros 59 centimetros lindando ambas con padrón 1724; al Suroeste, 4 metros con 41 centimetros lindando con padrón 1725; al Noroeste, 11 metros con 27 centimetros lindando en parte con la fracción C y en parte con padrón 1725, todos del mismo padrón:
- parte del padrón 1733, superficie de 4 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 1 metro 73 centimetros lindando con padrón 1725; al Sureste, 5 metros 12 centimetros lindando en parte con la fracción B y en parte con el padrón 1725; al Oeste, 4 metros con 83 centimetros lindando con padrón 1733, todos del mismo plano; por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 1 de octubre de 2009. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 14996 10/p 29166 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ESPINDOLA CALLEROS MAURICIO C/ JACINTO ELISEO ALVAREZ.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Auxiliatoria de Pobreza.- IUE-385-73/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MAURICIO ESPINDOLA CALLEROS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal.- Auxiliatoria de Pobreza, respecto del siguiente bien inmueble: Fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 3a. Seccion Judicial y Catastral de Soriano, Ejido de Dolores, zona rural empadronado con el Nº 6578, consta de un area de 3.852 mts. con frente a la Ruta Nacional 96 km 25.500.- El presente tramite se realiza por Defensoria de Oficio.- Se concedio auxiliatoria de pobreza.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a los sucesores de Jacinto Eliseo Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 19 de octubre de 2009.- DRA. STEFANIA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) (Sin Costo) 10/p 29019 Nov 10- Nov 23

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Branser SRL Concurso", Fa. 2-21355/2009, por auto N° 2227/2009 de fecha 10 de Noviembre de 2009 se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 2115/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, por el que se aprobó el convenio concursal presentado por Branser SRL en la Junta de Acreedores celebrada en dicha fecha. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones por tres días que serán sin costo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 29839 Nov 17- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 15 de Diciembre de 2009 a las 10 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 6665 10/p 29032 Nov 10- Nov 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SOSA, YURI NURIMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-7423/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
A) NACIMIENTO de ZULEMA RODRIGUEZ, nacida el día 17/7/1996 e inscripta el día 1/8/1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5854, en el sentido que donde dice en el texto "hija de YUN NURMAR CARTIERI" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", y donde dice al margen "como 1er apellido RODRIGUEZ y como 2do apellido CARTIERI" debe decir "como 1er apellido SOSA y como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocida por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
B) NACIMIENTO de MIGUEL SOSA, nacido el día 16/7/2001 e inscripta el día 31/7/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5139, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocido por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocido por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
C) NACIMIENTO de YESICA TATIANA SOSA, nacida el día 26/9/2002 e inscripta el día 10/10/2002 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 7381, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" y donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir "reconocida por YURI NURIMAR SOSA CANTIERI"por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 28619 Nov 06- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LIBERMANN GENOVESE, MARCELA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46860/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO AUGUSTO PIERALIGI Y MARCELA LIBERMAN, celebrado el día 6/5/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, de Montevideo, Acta Nº 271, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARCELA LIBERMAN" debe decir "MARCELA LIBERMANN", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 28633 Nov 06- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se informa que en autos caratulados "HALL ESTHER, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" ficha 2-15756/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Esther Díaz Hall, en el sentido de que figure exclusivamente el nombre de ESTHER HALL.
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29289 Nov 12- Nov 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, GUILLERMO - Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza", Expediente N° 2-33807/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de matrimonio entre Félix Cardozo y Nilda Rodríguez, inscripta el 5 de junio de 1965 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta N° 5; en el sentido que donde dice: "Cardozo" debió decir: "Cardoso", por así corresponder.
- de nacimiento de Guillermo Arley Cardozo, nacido el 30 de setiembre de 1974 e inscripto el 7 de octubre del mismo año, ante el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Rivera, Acta N° 135; en el sentido que donde dice: "Cardozo" debe decir: "Cardoso", por así corresponder.
Se gestiona con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29553 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CORBO INES Y HOFFMAN, WALTER." - RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio - Ficha: 2-24220/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De MATRIMONIO: HOFFMAN WALTER ARIEL y CORBI, INES JUANA, realizado el día 5 de noviembre de 1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nr. 5 del departamento de Montevideo, Acta Nr. 887 en el Sentido que donde dice "Inés CORBI" debe decir "Inés CORBO" por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29884 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO RABINO, VIRGINIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA. MATRIMONIO - NACIMIENTO- FICHA 2-39012/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de;
MATRIMONIO de: Valentín Mario RABINO BONANSEA y Lilián Durand, celebrado el día 2 de Julio de 1942 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8va. Sección del departamento de Colonia, Acta N° 20, en donde dice que Valentín Mario Rabino es hijo de "Margarita Bonansea" debe decir es hijo de "Margarita Bonancea" por así corresponder y en la anotación marginal donde dice Rabino Bonansea, Valentín Mario debe decir "Rabino Bonancea, Valentín Mario" y donde dice "con Duran Ervin, Lilián", debe decir "con Durand Ervin, Lilián" por así corresponder.
NACIMIENTO: de Lidia Marta Rabino, inscripta el día 25 de marzo de 1946 ante el Oficial de Estado Civil de la 9na Sección del departamento de Colonia, nacida el 19 de marzo de 1946, Acta Nr. 5 en donde dice "que es nieta por línea paterna de Luis Rabino y de Margarita Bonansea", debe decir "que es nieta por línea paterna de Luis Rabino y Margarita Bonancea" por así corresponder
Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29489 Nov 13- Nov 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DURAN IGLESIAS, PURA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-39202/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de: a) nacimiento de PURA DURAN IGLESIAS, nacida el día 22/01/1936, inscripta el día 23/01/1936 ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de la capital, Acta N° 252, en el sentido de que:
DONDE DICE: "orientales".-
DEBE DECIR: "españoles", por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de octubre de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29701 Nov 16- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SOSA SANTA CATALINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-33852/2009, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento:
1) LUIS MAXIMILIANO de SOUZA, nacido el 04.08.1995 e inscripto el día 11.08.1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 995, en el sentido que donde dice: el apellido: "de Souza" debe decir: "De Souza" por así corresponder.-
2) LOURDES VALENTINA de SOUZA, nacida el 04.08.1995 e inscripta el 11.08.1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 994 en el sentido que donde dice el apellido: "de Souza" debe decir: "De Souza" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29241 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "DIAZ EDISON DEIVER." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-654/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. "EDISON DEIVER DIAZ LEMOS." solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, acaecido el 24 de julio de 1975 en la ciudad de Canelones, e inscripto el 01 de agosto de 1975 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nª 478, en el sentido que donde dice. "EDINSON DEIVER." debe decir: EDISON DEIVER en el texto y en el marginal. Por así corresponder. Publicandose por el termino de 15 dias.- Las Piedras, 07 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29004 Nov 10- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ SUAREZ, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-974/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Victor Andres GONZALEZ RODRIGUEZ y Ana María ANTUNEZ, quienes contrajeron matrimonio el 20 de diciembre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 17, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija de Wilson ROJAS", debe decir: "hija de Wilson Rodger ANTUNEZ RODRIGUEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29312 Nov 12- Nov 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, ERNESTO RAFAEL Y SHEILA LUCRECIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-688/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de LAURA ZEBALLOS Y ERNESTO ARANGUREN, extendida el 14.01.2004 en la 8va. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de SHEILA LUCRECIA ARANGUREN ZEBALLOS, extendida el 29.12.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2078, en el sentido que al margen de la misma, donde dice: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28841 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTELL MACHADO NATANAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-318/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: NATANAEL; FELIPE; PEDRO y JUAN CLAUDIO MARTELL MACHADO, en el siguiente sentido: donde figura en las partidas de Nacimiento el apellido paterno "MORTELL" debe decir: "MARTELL" y dónde se establece el nombre del padre "LEANDRO NOEL MORTELL FERREIRA" debe decir: "LEANDRO NOEL MARTELL FERREIRA", por ser lo correcto. Rivera, 15 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29268 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CARDOSO VELÁZQUEZ RAFAEL MAURICIO.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-155/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle: Partida de Cardoso Velázquez Rafael Mauricio; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 02/02/1971, Acta Nº 11, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece don Elbert Cardoso...", debe decir: "... comparece don Elber Cardozo..."; y asimismo donde dice: "... nieto por linea paterna de Santana Cardoso..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Santana Cardozo"; y por consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Cardoso Velázquez Rafael Mauricio"; debe decir: "Cardozo Velázquez Rafael Mauricio"; por ser lo correcto y verdadero Chuy, 21 de Octubre de 2009. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29149 Nov 11- Nov 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "LAPUNOV BARREIRO MARIA VICTORIA" RECTIFICACION DE PARTIDA F. A. 371-554/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ARIANA NAZARENA MENENDEZ BARREIRO, en el sentido que dónde dice "BARREIRO" debe decir "LAPUNOV" por así corresponder.

SAN JOSÉ, 08/10/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29717 Nov 16- Nov 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "PECORARI IVAN" RECTIFICACION DE PARTIDA F. A. 371-363/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de MAURO ANDRES PECORARI CEDRES, en el sentido que dónde dice "comparece JUAN PECORARI" debe decir "comparece IVAN PECORARI", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 20 de Octubre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29718 Nov 16- Nov 27

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 27/11/2009 - HORA: 14:00 BASE: 641,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.370

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.T. 214 12066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 28.482/003, con una superficie de 36 metros 83 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle MARCO BRUTO 1425.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11384 a nombre de MIRTA LIDIA FERNANDEZ ZAMA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29682 Nov 16- Nov 20

27/11/2009 - HORA: 14:20 BASE: 659,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ $ 284.118.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIELA CUENTAS LUJAN (MAT. 5883 - R.U.T. 216 02937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 30.139/502, con una superficie de 29 metros 33 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle TRABAJO 2756 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 44005 a nombre de ALDINOR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/09/2009 existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29683 Nov 16- Nov 20

27/11/2009 - HORA: 14:40 BASE: 911,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 392.651 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA DEL ROSARIO CASTRO (MAT. 5534 - R.U.T. 210 65360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 9124/602, con una superficie de 49 m 19 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle SANTIAGO DE CHILE 1205 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90464 a nombre de DELMA DA SILVA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

21/09/2009, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 961,08. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5/11/2009.- DEPARTAMENTO JURIDICO-CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29684 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 27/11/09 - HORA: 14:00 BASE 10.151 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillera Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 20.882/004, con una superficie de 54 metros 84 decímetros, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle de 17 metros S/N Complejo "El Cortijo" Unidad 004 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 461 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/07/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.300 en Unidades Reajustables. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Maldonado o en Casa Central del BHU, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja), Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 5/11/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29685 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 14:00 BASE: 453,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.615

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.T. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro 15.235/303, con una superficie de 42 metros 7.735 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3584 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 290.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29686 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 14:30 BASE: 453,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.615

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Ignacio Ruiz Díaz (MAT. 5790) - R.U.T. 120252740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, empadronada con el Nro. 15.235/304, con una superficie de 42 metros 9.315 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3585 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 336.512 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29687 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL PAYSANDU de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS (EX BHU) - Treinta y Tres Nº. 947 - 27/11/09 - HORA: 15:00 BASE: 554,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.085

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín Fumeaux (MAT. 5497) - R.U.T. 120196160015), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 15.235/305, con una superficie de 52 metros 8.635 cm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de PAYSANDU, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Bulevar Artigas esquina Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3586 a nombre de Sociedad Civil "Coronel Lucas Piriz".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4//09/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 336.512 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Por informes en Sucursal Paysandú de la ANV (Ex-BHU) o en Casa Central BHU, Montevideo, Fernández Crespo 1508, Planta Baja, Departamento Jurídico-Contencioso.- Montevideo, 10/11/09.- DEPARTAMENTO JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29688 Nov 16- Nov 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27/11/2009 - HORA: 15:00 BASE: 266,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.651

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.T. 110 25001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 33049, con una superficie de 675 m, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de CANELONES, Ciudad de la Costa, Balneario EL PINAR, con frente a la calle RIO NEGRO (antes de 17 metros) esq. Mallorca y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071/600/17811 y 076/200/51901 a nombre de GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS, MARIA CRISTINA TUCCI CARLOMAGNO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/09/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. e Impuesto Departamental, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 2009 es de $ 430,89. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CIUDAD DE LA COSTA.- DEPARTAMENTO JURIDICO - CONTENCIOSO. Montevideo, 5/11/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 29689 Nov 16- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GÓMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gerez María Nela, contra Domingo S. Ghelfa S.A. y otros", EJECUCION DE HIPOTECA. IUE: 2-53888/2005", se hace saber que el día lunes 7 de diciembre de 2009, a la hora 14.30 en el local de la A.N.R.C.I., Avenida Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del Martillero José María Martínez Gómez (Matrícula N° 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 193, zona urbana de la Localidad Catastral Paysandú, departamento del mismo nombre, empadronado con el número CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (4.734), individualizado con el número 1 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú con el número 137, el 27 de noviembre de 1929, según el cual tiene una superficie de setecientos treinta metros, ochenta decímetros, y se deslinda así: 16 metros 66 centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí, 46 metros 93 centímetros al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la anteriormente nombrada; 25 metros 89 centímetros al Sur lindando con el padrón número 1303; y por el Oeste, línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 5 metros 72 centímetros, 12 metros 50 centímetros, 25 metros, 75 centímetros, 2 metros 5 centímetros, y 16 metros 48 centímetros, corriendo la primera, tercera y última de Sur a Norte, la segunda de Oeste a Este y la cuarta de Este a Oeste, separando la primera de propiedad de Jaime Serralta o sucesores y las restantes del solar número 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo o letra de cambio, todo en dólares norteamericanos 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado, en el acto del remate y en efectivo 3) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea, el 1.22% más el 1% del Impuesto Departamental, o sea, el 2,22% del precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación tributaria, en especial con el B.P.S. y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio "Palacio de los Tribunales", peatonal Pasaje de los Derechos Humanos, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 8767 5/p 29925 Nov 17- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "GUARINO ROSSI, MARTHA C/ BRIGNONI BIRRIEL, SUSANA Y OTRO - EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 28-395/2003", se hace saber que el próximo 18 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en el Balneario San Luis, 23ª sección judicial del Canelones, zona urbana- suburbana, señalada como solar 1 o 14, manzana 64, empadronado con el N° 803, el que según plano del Agrim. Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto el 27/10/1942 con el N° 1619 en la Dirección General de Avalúos, tiene un área de 304 mts. 25 dmts. que se deslinda así: 21 mts. 29 cmts. de frente al SE sobre Diagonal Perú, ochava de 5 mts., 21 mts. 20 cmts. al NO sobre calle Ituzaingó, 11 ts. con 61 cmts. al NE lindando con solar 2 y 11 mts. 40 cmts. al E lindando con solar 22, todos de igual plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5°) Que los títulos de

propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5733 5/p 29405 Nov 12- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno; en autos: "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. ADM. DE FONDOS c/ INDART DELGADO JUAN PEDRO y otro" - Crédito Hipotecario (ficha: 38-392/2003), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 2009, desde las 15:00 horas en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: tres fracciones de terreno y demás mejoras que le acceden ubicada en la 3ª sección catastral del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Rosario, padrón No. 2.630 antes padrones 433 y 2.629 en mayor área, manzana 51 integrada por las fracciones Tres A y Tres B, que según plano del Agrimensor Ernesto Petit de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1979 con el No. 6399 se compone de una superficie de 149 m. 72 dm. que se deslinda: 11 m. 58 cm. al noreste de frente a la calle Leopoldo Fuica entre las calles Treinta y Tres y General Flores distando el punto medio 35 m. 295 mm. de la ochava existente con la primera nombrada: 13 m. 26 cm. al sureste lindando con padrón 2334; 11 m. 65 cm. al suroeste lindando con parte del padron 2629 y 12 m. 63 cm lindando al noroeste lindando con fracción 2A y 2B del plano y Fracción B la que según plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes de febrero de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.462 el 12 de junio de 1991, consta de una superficie de 103 m. 50 dm. y se deslinda: 8 m. 30 cm. al noreste lindando con par te del padron 2630, 12 m. 32 cm. al sureste lindando con parte del padrón 2334; 8 m 304 cm. al suroeste lindando con parte del padrón 435 y 12 m. 70 cm. al noroeste lindando con fracción A del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 7) La subasta se efectuara en las condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada. 8) Si bien el plano correspondiente a la Fracción B, así como el informe de la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia que obra de fs. 92 a 96, se hace mención a una incorporación de la misma al padrón 2630, objeto de los presentes, no obra con la titulación presentada plano de fusión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2009. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.
20) $ 5665 3/p 29739 Nov 16- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de 23er. Turno dictada en autos KOSTYCZ, JUAN MIGUEL C/ KOSTYCZ, LOURDES, MAURICIO, CARLOS Y LUIS - PARTICION - Ficha 64-34/2007 se hace saber que el 7 de diciembre de 2009 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de $ 176.340 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo padrón nro. 145544 señalado con el nro. 51 en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8/5/1941 con el nro. 5621 y según el cual tiene una superficie de 756 mts. con 12 mts. de frente al E a la calle Veracierto nro. 2423, 63 mts. al S lindando con el solar 50, 12 mts. 31 cms. Al O lindando con parte de los solares 33 y 32 y 63 mts. al N lindando con el padrón Nro. 145539 y el solar 52.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración y la comisión de venta del rematador (3,66%) será de cuenta del comprador. 3) La comisión al expediente será de 1,22%. Que los títulos y antecedentes y los certificados de los registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, cinco de noviembre de 2009 Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 29393 Nov 12- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35° Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO CITY HALL C/ SUCESORES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ - CREDITO HIPOTECARIO - " Ficha: 2-30331/2004 se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero, GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en moneda nacional, sin base del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1005 (ley 10.751) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Oscar Nelson Gepo de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/10/77 con el N° 84.345, está señalada como unidad 1005, se ubica en el 10° piso a cota vertical más 31 mts. 68 cmts., está empadronada con el 7.963/1005 y consta de una superficie de 41 mts. 58 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz N° 7.963 (antes 7.963 y 7.964), el que según plano referido consta de una superficie de 704 mts. 20 dmts., con 21 mts. 78 cmts. de frente al S a la Avenida 18 de Julio y 32 mts. 38 cmts. al E también de frente por ser esquina a la calle Germán Barbato.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo, el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 5°) Que el mejor postor, previo a la escrituración, deberá inscribir el certificado de resultancias de autos, de acuerdo a las resultancias de estas actuaciones 6°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 29924 Nov 17- Nov 19

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "ESTUDIO BS LTDA c/ DE LA MARIA CAMPOS, Alfredo Daniel, Eduardo y Enrique Alfredo. Ejecución de Hipoteca Recíproca" Fa. 2-855/2008, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 14 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido por el Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de PH, padrón Nº 114.391/102, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis Uboldi, de febrero de 1977, inscripto en la DGC el 25/3/1977 con el Nº 82.663, se ubica en 1º piso, a cota vertical más 4 mt 12 cm consta de una superficie de 101 mt 93 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón "F1", Terraza "G1" y Jardinera "N1" (bienes comunes). La referida unidad forma parte del edificio ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 114.391, que de acuerdo al plano citado, tiene una superficie de 1.080 mt 49 dm y da frente al Sur a la

Avenida Rivera con línea quebrada de 2 rectas de 5 mt 90 cm y 15 mt 95 cm entre Avenida Luis P. Ponce y Simón Bolívar. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al artículo 386.3 del CGP. 5º) Existen adeudos de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios y Tributo de Educación Primaria, desconociéndose si los hay por consumos no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el BPS. 6º) Falta una carta de pago en un título del año 2003. 7º) Hay un certificado de resultancias de autos sucesorios sin inscribir. 8º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 9º) Se desconoce si está vigente el seguro contra incendio. 10º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 11º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 6744 5/p 29527 Nov 13- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "PROMET S.A. c/ OLIVERA, Miguel. Ejecución Prendaria" Fa. 179-719/2003, se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 15:30 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Señora Alguacil del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19°, sacará a la venta en remate público sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien: Máquina para trabajar madera, modelo ROVER 22, marca BIESSE SPA, matrícula 10127, procedencia italiana. La máquina es a control numérico computarizado NC500 para el control de 3 coordinadas X Y Z. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% más el 1% Impuesto Departamental s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) La máquina que se subasta carece de la bomba de vacío marca BECKER KUT 3.100, año 2001, D 1699089 tipo KVT 3.100. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avenida Giannattasio Km 23). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 6 de noviembre de 2009. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 29732 Nov 16- Nov 18

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "GOIRIENA, TOMAS ABAYUBA. EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS-IUE 399-289-2007, por auto Nº 1815 del 12-09-08, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó: Nos. 2159, 2160, 2161, 2162, 1315, 1316 y 1317 por valaor $ 1000 (mil pesos uruguayos) cada una; Nº 532 por valor de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos), Nº 5089 y 5090 por valor de $ 20 (veinte pesos uruguayos) cada una; Nº 6327 por valor de $ 200 (doscientos pesos uruguayos) cada una; propiedad del Sr Tomás Abayubá Goiriena con documento de identidad Nº 3.471.218-8, domiciliado en 25 de mayo 134, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, veintiseis de agosto de dos mil nueve. NILDA SASIAS, Juez de Paz Dptal. 1º turno (subrogante).
21) $ 3214 10/p 29832 Nov 17- Nov 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Angel BARCAS GONZALEZ promete vender a Sergio ETCHANDY DOTTA establecimiento "Don Queso" (Av. Brasil 2497, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 27021 Oct 21- Nov 18

LEY 2.904. Alvaro Kurz prometió vender a KATAL SRL "Farmacia Abril Libertador" Av. Libertador 1851. Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 27066 Oct 21- Nov 18

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.09.904 El Nuevo Portal Ltda. prometió vender a Elfesur S.A. bar y minutas ubicado en J. E. Rodó 1799 en Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 2698 20/p 27555 Oct 27- Nov 24

Ley 1904 TORNERAI LIMITADA prometió vender a Marta Inés GRUNVALD FARKAS farmacia CANDELARIA, Hipólito Yrigoyen 1599, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28000 Oct 30- Nov 27

LEY 1904
Luis QUINLEY prometió vender a "PANADERIA LA 24 SRL", "Panadería La 24", 24 de Abril 4678, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28001 Oct 30- Nov 27

Ley 2904.- BRADILAND S.A. enajenará establecimiento comercial "HOTEL DE CAMPO SAN PEDRO DE TIMOTE" del Departamento de Florida a LIDERKLI S.A.- Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 Escritorio 401. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28101 Oct 30- Nov 27

LEY 2904 - 26/9/1904
Los esposos GRACIELA WEDIS o NEDIS SANCHEZ GONNET y PEDRO DANIEL TECHERA FERNÁNDEZ prometieron vender a SEBASTIAN MARTIN RODRIGUEZ MUÑOZ: Farmacia "Jesús de Nazareth" sita en Avenida Batlle y Ordoñez número 1357 manzana 201 padrón 1436, ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.- Acreedores allí.
25) $ 4047 20/p 28499 Nov 05- Dic 02

LEY 2904- 26/09/1904
"MILA HALLER DE RAPETTI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" PROMETIO VENDER A "NIELOMAR S.A EN FORMACIÓN", estación de servicio, sita en Ruta Nacional Número 1, Km 84.500, Rincón del Pino, Ecilda Paullier, Departamento de San José, Acreedores en Rio Negro 394 oficina 1102 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28959 Nov 10- Dic 07

CESION DE DERECHOS

Contrato: 5 de marzo de 2009.
Cedente: Verónica Peraza Rodríguez
Cesionario: Winston Cardozo Benitez
Objeto: Frecuencia 97.5 FM de San José
Ley 26/09/1904- Dirección: Peatonal Asamblea 579, San José.
25) $ 2698 20/p 29076 Nov 10- Dic 07

LEY 2904. Alvaro Soca, prometió vender a Roberto Arbiza (Canario), establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico, denominado "EL PIQUE MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29461 Nov 13- Dic 10

LEY 2904. Franca BARABINO prometió vender a TUC BILU S.A. Fábrica de Pastas en Maldonado 2051, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 29710 Nov 16- Dic 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 2904. Gonzalo Andrés Mesorio Brandt y Rodrigo Oscar Vidal Aguadé prometieron vender a Andrea Cecilia Roveda Rodríguez almacén Don Alejo, en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29778 Nov 17- Dic 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MADRUGA FERNANDEZ, PATRICIA LOURDES C/ GANCIO, WILLIAM, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 2-48315/2009", se cita, llama y emplaza a WILLIAM JAVIER GANCIO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29916 Nov 17- Nov 30

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados GONZALEZ CUELLO ANA MABEL-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-26240/2009, en cumplimiento del auto Nº 4089/2009 de fecha 29/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ATILIO HIPOLITO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día ocho de Octubre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28457 Nov 05- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ CASTRO TERESITA ELENA Y OTROS-TENENCIA-" FICHA Nro. 2-15821/2009, por Resolución Nro. 3827/2009 de fecha 03/09/2009, se emplaza mediante edictos a CARMEN SOLEDAD CAROZO a estar a derecho en estos obrados, por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.-
Montevideo se deja constancia que el presente tramite se efectuo por defensoria de oficio. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28867 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "GOMEZ ROMAN, WALTER Y NOBLE GONZALEZ, BLANCA ANAHIR - TENENCIA RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 2-46712/2009, se cita, llama y emplaza a la señora SILVIA BEATRIZ PEREIRA PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29559 Nov 13- Nov 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FLEITAS, JAVIER" - AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha: 2-64197/2008, se cita, llama y emplaza a VERONICA PATRICIA FERNANDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por decreto 3429/2009 de fecha 10 de agosto 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28705 Nov 06- Nov 19

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "HERNANDEZ OLIVERA Patricia Alejandra c/ NUÑEZ VIDAL José" - Tenencia- Ficha: 2-1895/2009, se cita, llama y emplaza a JOSE NUÑEZ VIDAL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29067 Nov 10- Nov 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CAGNONE CARBON, MARIA ELIZABETH. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-10203/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5622/2009 de fecha 28 de octubre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29317 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR HUGO y otros. c/ LLANO, MARIA EUGENIA y otros.- PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- PROVIENE DEL JUZGADO LTDO. DE LAVALLEJA DE 2º TURNO-"; Ficha 274-125/2009. Emplacese a la Sr. EDUARDO ADRIAN FERRADANS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28892 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALTEZ, MARTHA C/ HERNANDEZ PEREZ, RICARDO ALFREDO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-59072/2008 se cita y emplaza a RICARDO ALFREDO HERNANDEZ PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2008.- Dra. SONIA BORGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29365 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SCATONI FIERRO, MARIA VIRGINIA C/ MARTINELLI, NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36330/2009 por Decreto Nº 4386/2009 de fecha 08 de octubre de 2009, se dispuso emplazar al Sr. NESTOR MARTINELLI a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, ocho de octubre de 2009.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28670 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, LETICIA -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-", FICHA Nº 2-25064/2009, se dispuso emplazar por edictos al Sr. JORGE VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.)
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, tres de Noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29253 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DALUZ, JUANA DIAMELA -TENENCIA-", FICHA Nº 2-40304/2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. WILSON GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.)
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28766 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MILEGO AZURES, MARIA GIOVANNA C/ CUELLO, OSCAR EMILIANO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-143/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR EMILIANO CUELLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR RESOLUCION N° 4631/2009 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009 SE CONCEDIO A LA GESTIONANTE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 14 de octubre de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29640 Nov 16- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PEREZ, KATERINA YANELLA C/ PALOMEQUE, DARIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-370/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DARIO PALOMEQUE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4188/2009 DE FECHA 18.8.2009 SE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de octubre de dos mil nueve. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28485 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-975/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ISMAEL SILVA y a la Sra. PATRICIA CASTRO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 13 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28620 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SALVADOR, MARIA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 172-32/2003; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29547 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "OTERO, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-547/2009; se cita, llama y emplaza a: GUSTAVO LEONARDO OLAZA VALDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras 31 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29549 Nov 13- Nov 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "NALERIO POMBO, María del Carmen C/ Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-494/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María del Carmen NALERIO POMBO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 23 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29162 Nov 11- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "SUAREZ RAMIREZ MARIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-939/2008, se NOTIFICA a DAVID SUAREZ, que se ha presentado la Sra. MARIA ISABEL SUAREZ RAMIREZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, SILVIA ESTEPHANY SUAREZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 12- Nov 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RORIGUEZ VEIGA, SILVIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. No. 341-419/2009", por Decreto No. 5153 de fecha 15/10/2009; Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CHAPPORES, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 4588 de fecha 17/09/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29797 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIERA ARIAS VALERIA Y SCARANO FARES C/ PODESTA JUAN CARLOS. PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-131/2009; se hace saber que por Decreto Nº 2253/2009, de fecha 21/10/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a JUAN CARLOS PODESTA; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Déjase constancia que los gestionantes se encuentran amparados por Auxiliatoria de Pobreza, otorgada mediante decreto Nº 2253/2009
Chuy, 28 de Octubre de 2009. JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29521 Nov 13- Nov 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por resolución del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MARTINEZ ILLESCAS, Alejandro Rafael. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-484/2009, se hace saber que por auto número 1681/2009 de fecha 31 de julio de 2009 se dispuso el emplazamiento de ROSSANA BARBOZA por el plazo de 90 días.-
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría de Oficio y se le concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Libertad, 21 de setiembre de 2009.- ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29439 Nov 13- Nov 26

RATIFICACIÓN DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "DE ABREU GOMES, CLEUSA y SILVA, LUIS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA: 471-108/2009, según auto Nº 1818/2009 del 12/8/09 se cita, llama y emplaza a MARCELO SANABRIA y MÓNICA PATRICIA SILVA de ABREU para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público. Se deja constancia que se concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 1 de setiembre de 2009. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29719 Nov 16- Nov 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, WILLIAM Y SARAVIA, ADRIANA C/ RODRÍGUEZ UDAQUIOLA, CARLOS ARIEL Y COLMÁN MARTÍNEZ, ANA MARÍA - Pérdida de la Patria Potestad - IUE: 431-679/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado WILLIAM BURGUEÑO Y ADRIANA SARAVIA, promoviendo el trámite de Pérdida de la Patria Potestad contra CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMAN MARTÍNEZ. respecto del menor de autos JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COLMÁN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMÁN MARTÍNEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Octubre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28893 Nov 09- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE LOS SANTOS, MARIA NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-114/2009, por Auto Nro. 2396/2009 de fecha 3 de junio de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE LA SRA. SILVIA ANDREA MARTINEZ, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de legal. Asimismo, se les convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 4 de noviembre de 2009 a la hora 15. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 30 de junio de 2009 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Nov 09- Nov 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa LOS CIPRESES S.A.- Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público nacional e internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Punta del Este - Porto Alegre - Punta del Este con hasta 3 (tres) frecuencias semanales en baja temporada y 7 (siete) frecuencias semanales en alta temporada; Colonia - Córdoba - Colonia con hasta 7(siete) frecuencias semanales; Colonia - Rosario - Colonia con hasta 5 (cinco) frecuencias semanales; Colonia - Mar del Plata - Colonia con hasta 3 (tres) frecuencias semanales; Salto - Porto Alegre - Salto con hasta 2 (dos) frecuencias semanales y la ruta nacional Colonia - Rivera - Colonia. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del "Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) DANIEL OLMEDO.".
27) $ 2000 3/p 29951 Nov 17- Nov 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/10/2009 en el asunto 758/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NOSTIL S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de Piedra Partida, afectando a los predios padrones Nº 14391, 17927(p) y 17929(p), ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área total de 900 hás. 5782 m².
Ing. Héctor Larriera
Enc. Despacho División Minería.
27) $ 1250 3/p 29681 Nov 16- Nov 18

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, reglamentado en cuanto a la relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado – punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Departamento de Cerro Largo, cercanías del Centro Poblado Aceguá" por los Decretos Números 274/007 del 31 de julio de 2007 y su modificativo 185/008 del 31 de marzo de 2008 – Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y al art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-1215 del 8 de octubre de 2009, designó los inmuebles que corresponden al cuarto tramo, Departamento de Cerro Largo, que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o existencia de especies vegetales que puedan adquirir de adulto un porte superior a 3.50 m, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Y en general se prohíbe toda actividad que pueda suponer peligro a las personas o las cosas allí presentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Ventanilla 406, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios- en la nómina siguiente:

10ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
14587	Cossio Maura e Hijos
14586	Cossio Maura e Hijos
14585	Cossio Maura e Hijos
12901	Nestor Campos Acosta
1005	Maura Cossio de Campos e Hijos
6445	Fermin Fraga Amoroso
4632	Hilda Rodriguez Gonzalez
4292	Faustino Rodriguez Gonzalez
4623	Faustino Rodriguez Gonzalez
12934	Juan Fraga Amoroso
888	Martin Gorrozurreta
12936	Juan Fraga Amoroso
988	Maria Elia Fraga Amoroso
987	Maria Elia Fraga Amoroso
9893	Eva Iris Aleman
9895	Maria Aleman Fratti
11895	Omar Araujo Berdia
15040	Maria Elia Fraga Amoroso
987	Maria Elia Fraga Amoroso
985	Maria Elia Fraga Amoroso
6455	Robert Vieyto Silva
7009	Ruben Segredo
5114	Ruben Segredo
13022	Juan Jesus Vieyto
5407	Ruben Segredo Burgos
983	Adamar Silva Rivero
3920	Ruben Segredo Burgos
1103	Joan Lachapelle Perdomo
5116	Segredo Burgos Roberto R.

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
2985	Lili Costa Aroztegui
3167	Agropecuaria Santa Clotilde
4360	Cabrera Francisco
15434	José Luis Ruocco Gomez
15847	Cesar Dos Santos y otros
15412	Cesar Dos Santos y otros
3156	Alcides Lucas Iturrioz
4522	Omera V. Edmundo y Otros
4366	Elena Odera Vila
3089	Alfredo Javier Coronel Gonzlaez
3088	Silvia Melo Elida Alaides
3084	Xenia Licha Vila e hijos
3038	Duraley Viera Noda
14285	Aelices Alvarez Berejez
10041	Xenia Silveira Licha y otros
8214	Xenia Licha Vila e hijos
6718	Celmar Nuñez Sellanes y otra
8212	Garcia Tarcilio
8147	Heriberto Santana Costa
11915	Heriberto Santana Costa
6927	José Antonio Piriz Tuya
3113	Edilberto Olivera Barrios
3020	Jose Pedro Acosta Ferreira
3018	José Antonio Piriz Tuya
6714	Wilson Caballero Weiss
5309	Carlos Silva Olivera y otro
5763	Rosendo Pereira Gonzalez
7412	Predio de UTE
3007	Gary Mendez Peluffo
4565	Morales Pedro Salustiano
11036	Adela Eyherabida Ubilla

2974	Antonio Mattos Moglia
3122	Antonio Mattos Moglia
8660	Antonio Mattos Moglia
11983	Antonio Mattos Moglia
3131	Antonio Mattos Moglia
11038	Antonio Mattos Moglia
11040	Antonio Mattos Moglia
11039	Alicia Pastorini Eyherabide
3123	Alicia Pastorini Eyherabide
6665	Juan Carlos Molina
4174	Alicia Pastorini Eyherabide
2926	Alicia Pastorini Eyherabide
2924	Genuino Gonzalez
15057	Juan Carlos Molina Morales
5421	Eva Curbelo Acuña y otro
6266	Ceferino García
2944	Blanco Duran Julio
2789	Luis Blanco Duran
3104	Pereira Perez Geronimo
2789	Luis Blanco Duran
2802	Yamandu Rodriguez Gorga
2778	Joaquin Guadalupe Caetano
2776	Jorge Medeiros Leivas
10617	Emilsia Alvarez Micoli e hijos
3753	Marcos Justino Hernandez
2786	Joaquin Guadalupe Caetano
6660	Juan Sabino Da Silva
2780	Claudino Godiño Vera
2818	Caludino Godiño Vera
12468	Narciso Costa Silvera
13950	Danubio Olivera Caetano
2754	Raquel Ruch Risso
13562	Susana Odera Lombardi y otro
13561	Alejandro Vanoli Lopez

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1600	Maria Cris Lluch Risso

5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1433	Est. Los Mimbres S.A.
13140	Melba Souza
13139	Carmelo Souza
4684	Baltazar Souza Baleiron
1290	Juan Manuel Mendez
8300	Juan Manuel Mendez
8308	Adelcio Melo López
8197	Pablo Omar Silvera
1294	Adro Almindo Butzke Preuss
8401	Luis Maria Clavijo
4195	Miguel Valiente
1378	Valiente Maria L. Sucesión
1293	Juan Manuel Mendez Gomez
12966	Miriam Gomez Peluffo y hnos.
12962	
12956	Miriam Gomez Peluffo
15107	Maria Morell
15106	Elisa Grisel Rivero Bandera
1436	Casarone Agropecuaria S.A.
11545	Nelly Bentos Morales
10527	Nelly Bentos Morales
10526	Nelly Bentos Morales
10525	Nelly Bentos Morales
10524	Nelly Bentos Morales
10523	Salvador Vieyto Camaño
10522	Salvador Vieyto Camaño
10521	Salvador Vieyto Camaño
5207	Aida Silveira Cuello
15794	Maria N. García De Souza
15793	Maria N. Coto De Souza
15792	María F. Gomez
15791	María N. García De Souza
15790	María García De Souza
15789	María F. A. Gomez
5201	Teresa Vilaseca
1281	Teresa Luciana Vilaseca
12337	Marge Faria Do Amaral Peixoto
14957	Daltiva Alves Dos Santos
12339	Jesus Madrid Da Silveira
15566	Marta E Gigema Almeida
12986	Pedro Dolara Lema
15569	Johan M. Abmayr
11610	Eber Ferreira Sosa y otro.
1318	Gonzalo Rodriguez Orozco
14205	Domingo Mattos
10025	Esther Viñoles Pereira y otra

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28629 Nov 06- Nov 19

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, reglamentado en cuanto a la relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado – punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Departamento de Cerro Largo, cercanías del Centro Poblado Aceguá" por los Decretos Números 274/007 del 31 de julio de 2007 y su modificativo 185/008 del 31 de marzo de 2008 – Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y al art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-1103 del 17 de setiembre de 2009, designó los inmuebles que corresponden al tercer tramo, Departamento de Treinta y Tres, que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o existencia de especies vegetales que puedan adquirir de adulto un porte superior a 3.50 m, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Y en general se prohíbe toda actividad que pueda suponer peligro a las personas o las cosas allí presentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Ventanilla 406, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios- en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1373	Josefa Sánchez Martines
1498	José Pedro Zuluaga Gonzalez
3674	Tomás Anselmo Carnales
6465	Fredy Ruben Cidade
2376	Tomás Anselmo Carnales
6297	Josefa Sanchez Martines
1467	Josefa Sanchez Martines
1375	Josefa Sanchez Martinez
1465	Luisa Eugenia Barrios
1462	Alberto Alvarez Ramos
8187	Gustavo Alvarez Ramos
1584	Maceda Gregorio
1459	Agropecuaria Del Este
1577	Iregoria Maceda
1347	Maceda Hilaria
1458	María Cristina Cedres Silvera
8862	Oscar Ruben Bonilla Piriz
8863	Lodubina Larrosa La Cruz
5290	Barrios Inés
5420	José Luis Redo Fernandez
5419	Wenseslao Martin Ois Maltes
5289	Wenseslao Martin Ois Maltes
2929	Altos Prado
3621	Altos Prado
9449	Elvira Francisca Tabeira y otros
4259	María Luisa Irirat y otra
1450	Adan Tabeira y otros
5229	Esther Martinez y otros
5973	Lavalle De Gordillo Maria
1313	Roberto Mario Palacio
1314	Tanco Blas C.
1427	Tanco Blas C.
6864	Lucía Pereira Criginee
7917	Lucía Pereira Criginee
6403	Gaggero Sosa Gonzalo
1424	La Contienda S.A.

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
6167	Saravia Arigibay Lia C.
7086	Bernardo I. Ferrez y otros
5861	Carlos Podesta
7085	Carlos Gustavo Podesta
7084	Carlos Podesta
9046	Carlos Podesta
9045	Ana Claudia Morosini
5859	María Teresa Píriz
382	Pedro Oscar Taran Gaumann
3156	Agropecuaria Del Este S.A.
3557	Justo Taran Jauregui
408	Jaureguy Alfonso
5219	Jauregui Mario Alfonso
5251	Alzugaray De Alvarez Selva
4128	Azugaray Oscar
5316	Angela Mabel Mancuello
5317	Alzugaray Aldo
7836	Angela Mabel Mancuello
389	Victor Hugo Sosa
25	Victor Hugo Sosa
390	Victor Hugo Sosa
3352	Silvio Fernandez y otros
6882	Eda Taran
3041	Constancio M. Islas
3262	Victor Hugo Sosa
6443	Margarita Gambeta Asua
7370	Edgart Martinez
6444	Olivera Antunez Olga
393	Olivera Antuñez Valentin

1134	Rubino De La Cruz Ruben
1135	Rubino De La Cruz Ruben
1133	Ema Laguillo Rubiño
1132	Brun Fernandez Almilcar
9003	Maria Florencia Luce
8132	Andres Obispo Pereira
8131	Hector Fernandez Di Carlos Comas
1069	Ituarte Lamas Fleitas
2822	Miguel A. Piñeiro Prato
8410	Juan Ramon Nuñez Suárez
8412	Isidro Segio Perdomo Placido
8411	Juan Ramon Nuñez

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
3014	Sánchez Castro Ademar
5568	Isidro Sergio Perdomo Placido
403	Sánchez Castro Ademar
5567	Isidro Sergio Perdomo Placido
5624	Isidro Sergio Perdomo Placido
6685	Isidro Sergio Perdomo Placido
7225	Wilson Waldemar Vinay
7224	Adela Mary Martinez y otros
1115	Wilson Waldemar Vinay
1081	Vinay Oreste y otros
2857	EMESUR S.A.
7758	Isidro Bentancour
1082	Pedro Nereo Mendez
8570	Ney Antonio Ubilla Call
8569	Cleopatra Cal de Ubilla
8568	Ignacio Ubilla Cal
8567	Nelma Arlinda Ubilla Cal
8566	Isidro Bentancur Caraballo y otros
7470	Martin E. Caballero Ubilla y otros
1086	El Estado Comisaria
799	María Gloria Ubilla Call
7473	Paula Garcia y otros
8350	Washington Javier Estevez
5000	Gustavo Enrique Bado
6741	Carlos Maria Alnucida
839	Magallanes Cicera
6759	Luis Alberto Cardozo y otros
1161	Magallanes Cicero
932	Campos Cossio Omar
935	Nuñez Rodriguez Faustino
1212	Nuñez Rodriguez Faustino
1103	Fleitas Nuñez Atanacildo
6665	Faustino Hermogenes Nuñez
6664	Faustino Hermogenes Nuñez
6662	Julio Cesar Rodriguez

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28630 Nov 06- Nov 19

DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/3579 caratulado "Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro. 281/008 de 9/06/2008 y Nro. 291/008 de 16/06/2008", autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1996, a las siguientes personas:

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
ABILA GALLO, MYRIUAM	15229623	AFINIDAD
ACERBIOS GOMEZ, MIGUEL ANGEL	38030067	INTEGRACION
AFFONSO RIVERO, GRACIELA	33341366	REPUBLICA
AGUIARAMBIELLE, ALFREDO NESTOR	36695281	UNION CAPITAL
ALONSO MACHADO, TERESA	34092003	AFINIDAD
ALVAREZ RIVAS, EDUARDO	11599400	REPUBLICA
ALVES CARBALLO, TOMAS	38570724	REPUBLICA
ALVES VILA, JORGE DOROTEO	18964694	AFINIDAD
AMARILLA ARISTIMUNO	34234994	INTEGRACION
AMOIN MARQUEZ, CARLOS ALBERTO	12796061	AFINIDAD
AMORIN MONTANS, JORGE LUIS	9092054	REPUBLICA
AMRILLO DE SOUZA, HEBER RAMON	18840311	INTEGRACION
ANSELMI PERDOMO, SARA RAQUEL	39564455	AFINIDAD
ARANDA TEXEIRA, CELESTE	28735289	AFINIDAD
ASCURREIN ACOSTA, RUBEN	16854976	REPUBLICA
BALBI BACCI,DANIEL ELISEO	39031573	AFINIDAD
BARBOZA FERREIRA, MARISA NELLY	26831421	REPUBLICA
BARREIRO CRIZ, AIDA TERESA	19293975	INTEGRACION
BARRERA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	12327599	REPUBLICA
BARTABURU MEDERO, LAURA	34332459	REPUBLICA
BAUZA ZENONE, RUBEN OMAR	14298566	INTEGRACION
BENITEZ DELGADO, RAUL DANILO	18989991	REPUBLICA
BENTANCOR SOSA, MARIA GRACIELA	25039181	REPUBLICA
BERIO SANTOS, JOSE LUIS	34527234	REPUBLICA
BERRUTTI MENENDEZ, MARIA ELENA	37547700	REPUBLICA
BERTO BERTO MONTELONGO, EDUARDO BERNARDO	26669666	REPUBLICA
BERTOCCHI, SUSANA	37183021	REPUBLICA
BETANCUR RODRIGUEZ, JULIO	32673095	REPUBLICA
BONILLA GONZALEZ,MARIEL	17931379	REPUBLICA
BORDA SIERRA, JUAN EDUARDO	11767225	REPUBLICA
BORGES DELGADO, MARIA ELENA	34278221	UNION CAPITAL
BRUM MIRAGLIA, DIONISTO	35762297	REPUBLICA
BRUN CABRERA, JUAN CARLOS	13938555	INTEGRACION
BUFFA GARCIA, LIDIA RENEE	34350764	REPUBLICA
BUSTAMANTE FONTES, NELSON GUSTAVO	26442323	REPUBLICA
CABRERA BUENO, LUIS EDGARDO	39825663	REPUBLICA
CABRERA PITTAMIGLIO, ENRIQUE ALBERTO	30845541	REPUBLICA
CANCELA COELHO, CARLOS JESUS	36933617	REPUBLICA
CARBALLERO RODRIGUEZ, HILARIO	15397662	INTEGRACION
CARDOZO OLIVERA,ALMEDORINO	17933054	AFINIDAD
CARRASCO FALCONN, LUIS MARIA	13226237	AFINIDAD
CASALES SOSA, LUIS ALBERTO	37776715	AFINIDAD
CASURIAGA LORENZO, ROBERTO	38464979	REPUBLICA
CAYAFFA PACHECO, CARLOS LIDEMAR	31815355	REPUBLICA
CHANIENKO YASCHINSKY, JUAN CARLOS	35794915	AFINIDAD
CHAVES MADERA, ROSE	26778902	AFINIDAD
CHICO CLAVERO, STELLA OLIVER	40765844	UNION CAPITAL
CHIJANI SANJURJO, EDUARDO MANUEL	12655176	REPUBLICA
CHURI HERNANDEZ, MILCA LIBERTAD	35985089	REPUBLICA
CLAVERO GRAUPERA, MARIA DEL CARMEN	13226312	REPUBLICA
COLANGELO CUVIELLO, DONATA	12959037	REPUBLICA
COLMAN ABALOS, HIGO	19113195	REPUBLICA
CONDE ORTIZ, ALFREDO AMANDIO	13995012	AFINIDAD
COPRREA CHAPARRO, ROMAN JOSE	38372922	REPUBLICA
CORDOBEZ SUAREZ, GLADYS MABEL	12737829	INTEGRACION
CORRALES IBARRA, HECTOR	13873276	INTEGRACION
CORREA RODRIGUEZ, NERY ROSARIO	35858165	AFINIDAD
CORUJO GATTONI, RUBEN WASHINGTON	13858929	AFINIDAD
COSTA DELGADO, VICTOR HUGO	34925507	REPUBLICA
COSTA GARAYALD, CARLOS LEONARDO	27184469	AFINIDAD
COTELO ELBIO	17487469	REPUBLICA
CRDOZO DORNELLES, ANGEL	36010332	AFINIDAD
CRESTAR CHIOVINO, GRACIELA MATILDE	12866804	REPUBLICA
CURBELO NIEVES, MARIA	39600293	AFINIDAD
CURI GARCIA, WILBER MARIA	45939179	UNION CAPITAL
DA ILVA RODRIGUEZ, ENEDINA	20133714	REPUBLICA
DAPUETO ANGELILLO, LILIAN	14510447	INTEGRACION
DAROSA ZIPITRIA, SYLIA RITA	10546941	REPUBLICA
DE FREITAS, DARCY SEVERIANO	34129660	INTEGRACION
DE L,EON CLAVIJO, MARIA ISABEL	32370194	INTEGRACION
DE LEON SOCA, ALBA BEATRIZ	12300056	REPUBLICA
DE LOS SANTOS MENEZES, VITALINO	16486414	REPUBLICA
DE SOUZA BUENO LEMOS, GLORIA JANETTE	34849955	REPUBLICA
DE SOUZA FERNANEEZ, JUAN	40267488	REPUBLICA
DE URTUBEY ARTEAGA, AGUSTIN OSCAR	8004286	AFINIDAD
DELUCA LATORRACA, GUSTAVO ALFREDO	37281401	INTEGRACION
DIAZ CONTINHO, LIRES	12140399	INTEGRACION
DICANDIA CANESSA, ROLANDO	13002598	REPUBLICA
DOMINGUEZ TROCHE, SUSSY ADRIANA	33918470	AFINIDAD
DOS SANTOS DOSANTOS, WILSON REY	28965317	REPUBLICA
ENEBU CROTTOGINI, IRMA YOLANDA	35738292	REPUBLICA
ESNAL DA LUZ, LUIS	33759193	REPUBLICA
EVORA BARRETO, GRISSEL	34288804	INTEGRACION
FAIRA, RAMON HECTOR	12961141	REPUBLICA
FEREITA ACOSTA, ARILDO	18960660	UNION CAPITAL
FERNANDEZ BUENO, CARLOS ROBERTO	14321597	REPUBLICA
FERNANDEZ FAJARDO, ANGEL RAYMUNDO	37795143	REPUBLICA
FERRARI GRENNO, CARLOS	29008740	REPUBLICA
FERRARI SUAREZ, DINORA	35410157	REPUBLICA
FERREIRA CUELLO, OSCAR	27401889	REPUBLICA
FERREIRA ETCHEVERRY, CARLOS ALBERTO	25852204	REPUBLICA
FERRERO FERNANDEZ, MARTA CRISTINA	38645404	REPUBLICA
FERSTARI BEISS, RODOLFO	13233733	INTEGRACION
FIGUEROA GONZALEZ, ALFREDO DOGOMAR	27092804	AFINIDAD
FONTES NAN, OSVALDO EDISON	26026074	REPUBLICA
FRANCHINI BUENO, LILIAN EDITH	37631777	AFINIDAD
FRANCIA CABALLERO, ISABELINO	37070698	INTEGRACION
FRANCO TORRES, EUSEBIO	37452046	UNION CAPITAL
FREITAS VALEGA, MARIA FATIMA	34828115	REPUBLICA
GABARD SOUST, ZULMA ELENA	13888768	REPUBLICA
GALEANO BORBA, MARIA CATALINA	30964664	REPUBLICA
GALVAN DA SILVAGUILLERMO TIMOTEO	37399088	AFINIDAD
GIMENEZ LAGUNA, GRACIELA CRISTINA	32510554	AFINIDAD
GODOY GUIMARAENS, NESTOR HUGO	33561623	AFINIDAD
GOMEZ MEZA, ALICIA MARIA	39890517	AFINIDAD
GOMEZ TABEIRA, VIOLETA	27576127	REPUBLICA
GOMEZ VIERA, MANUEL FRANCISCO	39635907	UNION CAPITAL
GONZALEZ CORREA, WULLIAM EDGARDO	27203281	REPUBLICA
GONZALEZ MACHADO, JUAN	25026095	REPUBLICA
GOURDO COSIMINI, ARECIA MILDRED	32022668	UNION CAPITAL
GRACES PARDAL, ENRIQUE	10965872	REPUBLICA
GRANADA SANTIAGO, ALCIDES	32252752	UNION CAPITAL
GUERRA FONT, RAUL FERNANDO	10428844	AFINIDAD
GUERRERO OLIVA, JOSE LUIS	12595881	REPUBLICA
GUILLEN RODRIGUEZ, MARIA ROSA	10767694	REPUBLICA
GUIMARAENS ACQUISTAPACE, MARIA ELEONORA	27323461	UNION CAPITAL
GUTIERREZ MARCEL, WILSON BELISARIO	37297367	AFINIDAD
GUTIERREZ TEJERA, ROGER ALBERTO	36631431	REPUBLICA
HEGOBURU FIGUERAS, WALTER FRANCISCO	26425040	UNION CAPITAL
HENDERSON TEJEIRA, EDUARDO JOAQUIN	35525776	REPUBLICA
HERNANDEZ ALVARERZ, BLANCA ROSA	12621002	INTEGRACION
HERNANDEZ FAINHA, LUIS WALTER	38352045	REPUBLICA
HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS ALBERTO	34628490	UNION CAPITAL
IGUINI CROSSA, JOSE AMADO	12122852	REPUBLICA
ILVA MACHADO, GLORIA ANA	14096780	AFINIDAD
KERDJIAN YANGOCHIAN, YANET	13780281	REPUBLICA
LARROA NOGUEIRA, ALFREDO MIGUEL	13336646	AFINIDAD
LARROSA LARROSA, MIGUEL	28580309	AFINIDAD
LEMA MARTIRENA, MARIA ESTER	37896923	REPUBLICA
LOPEZ MOLINA , NELSON ARIEL	11126192	UNION CAPITAL
LOPEZ SANTANA, MAURO SOLEDAD	35445253	REPUBLICA
LUCA LUCAS, MARIA LUISA	19037139	UNION CAPITAL
LUCAS SILVEIRA, RAMON	31756387	REPUBLICA

Continúa en la siguiente página

DESAFILIACIONES A LAS AFAP (continuación)

APELLIDOS, NOMBRES	C.I.	AFAP
LUZARDO GONZALEZ, RUBEN SANTOS	26304195	REPUBLICA
MACHIARENA PAISAL, SELMA	15904740	REPUBLICA
MAGARIÑOS LEA, ANA MARIA	37677319	AFINIDAD
MAIOCCHI GODOY , RICARDO	13488732	UNION CAPITAL
MARGENAT GUILLAMON, CARLOS DANIEL	9350903	UNION CAPITAL
MARIÑO VIGNOLO, MARIO ENRIQUE	13960336	REPUBLICA
MARQUEZ MENEZ, EPIFANIO	35418262	AFINIDAD
MARQUEZ PICON, GERARDO ALBERTO	35708077	INTEGRACION
MARQUEZ, EDIR	19105582	REPUBLICA
MARRERO ICASURIAGA, EDGARDO ENRIQUE	30055366	REPUBLICA
MARROCHE CAMPOS, LOSE LUIS	13582586	UNION CAPITAL
MARTINEZ SUAREZ, IRMA	11209128	REPUBLICA
MARTYINEZ FONTANA, INES	32344088	REPUBLICA
MATTEU VIVAS, MARIO DANIEL	33794208	REPUBLICA
MATTOS LEON, CONO IVER	35037216	REPUBLICA
MAUBRIGADE ESPINOSA, CARLOS SERGIO	17931391	REPUBLICA
MEDICI MARTINEZ, MIGUEL	36326971	REPUBLICA
MEDINA SIERRA, MARY MABEL	27420273	UNION CAPITAL
MERELES MONTERO, JULIA ELSA	38196798	REPUBLICA
MESA ROMERO, JUAN DANIEL	35451620	REPUBLICA
MESUTTI TORTEROLO, JOSE ANTONIO	34714443	REPUBLICA
MILAN ALVARADO, MARIA JESIUS	34829608	REPUBLICA
MILAN VILLALBA, JOSE MARIA	37631670	INTEGRACION
MILANESE BRITOS, BEATRIZ MARIA	13215309	UNION CAPITAL
MILLAN GOMEZ, HECTOR ALFONSO	16116144	AFINIDAD
MOLINA MAUTONE, RAMON ANGEL	25977224	INTEGRACION
MOLINA SILVA ARIEL	31818131	INTEGRACION
MONTAÑES CONTI, CARMEN MARIA	35571662	REPUBLICA
MORATO, MATILDE LUISA	43289344	UNION CAPITAL
MOREIRA BURGOS, ADHEMAR	25954210	AFINIDAD
MOREIRA FERREIRA, FRANCISCO	36350512	UNION CAPITAL
MOUIIÑO CIOZZA, ROSNA SISANA	36334603	INTEGRACION
MUNIZ CARDOSO, LEONOR PETRONA	27206910	REPUBLICA
NARANJA RODRIGUEZ, IRIS DEL ROSARIO	38387878	REPUBLICA
NAVARRO PEREZ, LUIS ALBERTO	27341607	AFINIDAD
OCAMPO, JOSE ALBERTO	35464186	REPUBLICA
OHACO DELGADO, DARWIN JULIAN	41112620	INTEGRACION
OLIVERA MARTINEZ, INVENTOR ULISES	28398219	INTEGRACION
OLIVERO FRNACO, OMAR HUMBERTO	40522448	REPUBLICA
ORTIZ DA SILVA, LUIS ALBERTO	27591985	REPUBLICA
OSORES CABALLERO, MIGUEL ANGEL	26116170	INTEGRACION
OXANDABARAT OLIVERA, JULIO CESAR	35453214	REPUBLICA
PALLANTE CHIARAVALLO, ROCCO	28254316	REPUBLICA
PALOMEQUE MARTINEZ, JORGE GABRIEL	31892852	REPUBLICA
PANIZZA GARCIA, JOSE RAFAEL	19813315	REPUBLICA
PARDIÑAS RODRIGUEZ, CESAR MIGUEL	11262651	AFINIDAD
PATERNOSTRO ESCURRA, ALICIA MABEL	17500839	REPUBLICA
PAULA MANZZI, NELSON RAMON	27017866	REPUBLICA
PEÑA MAYA JUAN ANGEL	15390501	REPUBLICA
PERAZA DE ARMAS, ROBERO	13816032	REPUBLICA
PEREYRA MONTES DE OCA, OLGA FELICIA	35835195	REPUBLICA
PEREYRA ROMERO, NELSON HUGO	12628072	REPUBLICA
PEREYRA VEGA, JESUS MARIA	32031457	INTEGRACION
PEREZ GONZALEZ, SUSANA	30220559	AFINIDAD
PETRUNGARO HAGOPIAN, FRANCISCO	12756843	REPUBLICA
PIÑEIRO CURBELO, NELLY	13911880	REPUBLICA
PINTOS DE ALMEIDA, SILVIA ALBA	40040719	REPUBLICA
PIREZ AGUINAGA, LUIS EDUARDO	18618188	REPUBLICA
PIREZ RODRIGUEZ, MILITA	26420567	INTEGRACION
POMBO CALVO, EMILIA YASMIR	12985024	REPUBLICA
PONCE ACLAN D, OSVALO SAMUEL	33731098	REPUBLICA
PONCE RODRIGUEZ, ALBERTO MIGUEL	35505297	REPUBLICA
PONS BARROZO, LUJAN NICOLA	33152052	UNION CAPITAL
PORCIUNCULA MUSO, ADOLFO OMAR	34405460	REPUBLICA
RAMIREZ SOSA, JUAN CARLOS	16052693	REPUBLICA
REBELLATO CESPEDES, MAXIMO	29924704	REPUBLICA
REYES PAEZ, CARMELO HUGO	33864574	REPUBLICA
RIAL, FERNANDO	12597083	REPUBLICA
RIEGER MULLER, WALÑTER ENRIQUE	29904134	REPUBLICA
RISSO VARELA, ALVARO	11108382	REPUBLICA
RIVAS VALDEZ, LUIS ENRIQUE	34175089	REPUBLICA
RODRIGUEZ ACOSTA,VICTOR NICOLAS	33108437	INTEGRACION
RODRIGUEZ ALVEZ, AMALIA	44931643	INTEGRACION
RODRIGUEZ CABRERA, JORGE	13605906	REPUBLICA
RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, ANA	34355811	REPUBLICA
RODRIGUEZ VERDIAS, JOSE PEDRO	26095300	REPUBLICA
RODRIOGUEZ CABRERA, AMABILIA ETHER	38424397	REPUBLICA
RONSAN VILA, ALEJANDRO MILTON	11056014	AFINIDAD
ROSA, PABLO	12858398	INTEGRACION
SANCHEZ MARTINEZ, ANGEL EDUARDO	41597105	UNION CAPITAL
SANCRISTOBAL MUNGAY, JOSE PEDRO	31252488	INTEGRACION
SANTOS ARAUJO, BLANCA ALICIA	38441084	AFINIDAD
SASTRE PEREZ, JOSE PEDRO	37804291	REPUBLICA
SAUCEDO OLIVERA, MIRTA CATALINA	27516878	REPUBLICA
SEOANE SUAREZ, LUIS	14483608	REPUBLICA
SERGIO AGFUIAR, SILVIA ELENA	12381894	REPUBLICA
SERRON GUERRA, RUBEN DARIA	32757940	REPUBLICA
SICCO MENTOU, JULIO CESAR	30935625	REPUBLICA
SILVA BERRONDO, ANTONIO RAMON	25247312	REPUBLICA
SILVA GARCIA, CARLOS ALBERTO	25246512	REPUBLICA
SILVA MUÑOZ, ELIZABETH	33179733	INTEGRACION
SILVA SILVA, STELLA MARIS	34520593	REPUBLICA
SILVA, ELSA ESTHER	25822346	REPUBLICA
SILVEIRA DE LOS SANTOS, ANTON IO	17206382	REPUBLICA
SIOSA BERNASCONI, JUAN	36025426	INTEGRACION
SOCA PALOMEQUE, MARIA	17431642	INTEGRACION
SOLER FIGUEIRA, ANA ESTHER	14180876	INTEGRACION
SORIA LORENZUT, ANA MARIA	31501140	REPUBLICA
SOSA FERNANDEZ, TERESA RAQUEL	32908620	REPUBLICA
SOSA, LUIS ALBERTO	38987187	REPUBLICA
SUAREZ ALEMAN, MARIA ESTHER	36909446	REPUBLICA
TARIGO SANSEVIERO, CARLOS WALTER	28145086	REPUBLICA
TELIS RODRIGUEZ, OLGA MABEL	37246857	REPUBLICA
TOROSSIAN LUSSARARIAN, JUAN AMADO	10735590	REPUBLICA
TORTEROLO CORREA, JOSE MARIA	29010092	REPUBLICA
TREZZA MARTINEZ, MARTHA	39998919	REPUBLICA
URRUTIA CABALLERO, ISKANDER ARIEL	35576888	REPUBLICA
URRUTIA PIEDRABUENA, CONO ALBERTO	29358337	REPUBLICA
VALSANGIACOMO VISPO, PABLO	14970647	REPUBLICA
VARELA LATORRE, VICTOR	25373486	AFINIDAD
VARGAS SANTOS , MARIO OMAR	37809956	REPUBLICA
VAVARRO LUCERO, SERGIO	35396335	INTEGRACION
WILKINS FERREIRA, MARY BEATRIZ	28130663	REPUBLICA
WILKINSONBANDERA, JUAN ANTONIO	31292935	UNION CAPITAL

27) (Cta. Cte.) 3/p 29794 Nov 16- Nov 18

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS

Unidad Descentralizada de Atención Integral

SAN JOSÉ

San José, 11 de noviembre de 2009.
"CITACION" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463-San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo;
M0103520, STRACKE WILDT TEODORO, Actuación Nº 386955, Actuación Nº 440424.
Cr. Federico Viñoly, Gerente de Sucursal, UDAI- SAN JOSÉ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29903 Nov 17- Nov 19

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-005065-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Eduardo Oscar

y Gerardo Francisco García Pereira y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas, número 1636/104w, Barrio Municipal número 29 Buceo, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 8 de junio de 2009, se remitirá el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a los efectos de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda referida, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29836 Nov 17- Nov 19

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-010116-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Orosman Lázaro, Norma Imperio, Luis Alberto y Sandra Beatriz Aguirre Gimeno y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Pasaje Central, número 4501, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 23 de octubre de 2009, se remitirá el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29837 Nov 17- Nov 19

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-009901-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a las señoras María Célica Do Canto y María Esther Apesetche o Apecetche y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Pasaje 4, número 2116, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 23 de octubre de 2009, se remitirá el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29838 Nov 17- Nov 19

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-006135-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Domingo Da Silva y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Pasaje Central número 4465, Barrio Municipal número 31 Cerro Norte, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 29 de octubre de 2009, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda; debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 29840 Nov 17- Nov 19

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo civil de 2° turno, en los autos "Correa Del Puerto, Daniel c/ Cristi Beatriz y otros: Acción Simulatoria" (Ficha 2-31045/2009), por Auto N° 1813 del 30/7/2009, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a Beatriz Irene Cristi Mendez a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, se cita y emplaza por 90 días.
Montevideo 4 de noviembre de 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 29061 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "First Data Cono Sur S.A - Cancelación de Acciones", expediente ficha 2-53549/2008, se hace saber que por auto 3011/2009 de fecha 2/10/2009, se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de 79 títulos representativos de acciones ordinarias al portador Nros. 1 al 67.319.000 por un valor de $U 0,001 c/u de la sociedad MASTERCARD URUGUAY S.A por un monto total de $U 67.319, librados por First Data Uruguay S.A. Montevideo 3 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1500 3/p 29674 Nov 16- Nov 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 7o. Turno, dictada en autos: "MARVEI LTDA. Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada", Ficha 2-19497/2009, se NOTIFICA a BERNARDINO AVELINO RIVEIRO BUELA la solicitud de Disolución judicial de MARVEI LTDA. por la causal vencimiento de plazo (art. 159 Ley 16.060).- Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 28961 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados: "BROU C/ Henry Pezzolo, Ma. del Carmen y otros" IUE 35-348/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de JULIO MARIO DALLA ROSA Y TERESA VIARENGO, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, octubre 28 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 29889 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos "CAMBRE y CIA S.A. c/ PURA ANGÉLICA FERREIRA O FERRERÍA y otra s/ JUICIO EJECUTIVO", Ficha N° 23-49/2003 se comunica a las Sras. PURA ANGELICA FERREIRA O FERRERÍA y EMILIA BRUSSONI o BRUZZONI, que por escritura pública otorgada por la Escribana Paola Recchia Gonzalez el 7 de setiembre de 2009 se cedieron los derechos litigiosos del referido expediente judicial a favor de CAMBRE y CIA S.A. - EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo el 30 de octubre de 2009.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 29492 Nov 13- Nov 26

Montevideo, 9 de octubre de 2009
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno de Montevideo, dictada en autos Alvarez Olloniego, María Elena C/ Sociedad Civil Gomensoro e Hijos y otros, Intimación, Ficha 2-33978/2009, se hace saber que se dispuso, por auto 1741/2009 de fecha 11 de agosto de 2009, la intimación y publicación por 90 días a los Sres.: Sra. Maria Elisa Lamolle Scotto en la persona de sus sucesores; Gomensoro e hijos Sociedad Civil en la persona de sus representantes; Sres. Juan Enrique Gomensoro Lamolle, Haroldo Andrés Gomensoro Lamolle, Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, José Luis Gomensoro Piñeyro.-
Dicha intimación corresponde a la deuda generada por la suma de U$D 156.500 por concepto de capital y U$D 304.750 por concepto de intereses devengados a la fecha según escritura pública de reconocimiento de adeudo e hipoteca de fecha 20/11/2000.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 29810 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "PEREZ SEVERO, LUIS C/ FENASOL S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEAS Fa. 2-43121/2009 en cumplimiento de la providencia N° 3235 del 28.9.2009, se cita y emplaza a comparecer en autos a los interesados en la sociedad FENASOL S.A. por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo a los veintinueve dias del mes de Octubre del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 29854 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "MUJICA CASTILLO JORGE JESUS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA 2-46503/2008", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 5040/2009 de fecha 30/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ROMINA GUTIERREZ SOSA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el nueve de Octubre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 29331 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVANDEIRA, PAOLA ALICIA - LEY 18246 - UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-13897/2009, se cita, llama y emplaza a HUGO ESPINDOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 03 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 12- Nov 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MACHADO, AMARANTO, ACCION DE ESTADO CIVIL, Ficha 2-35485/2008", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de AURISTELA MACHADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Octubre 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28800 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CUELLO FABIAN C/ CUELLO ALFREDO ALBERTO -Otros Desconocimiento de paternidad. Proviene del Jdo. de Familia de 23º Turno IUE 2-39124/2008" se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Alberto Cuello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Montevideo, 28 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 28635 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° turno, dictada en autos caratulados: "DGI - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ WALGON LIMITADA Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO", FICHA 2-52054/2008, se cita, llama y emplaza a WALGON LIMITADA, por noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 04 de noviembre de 2009.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29720 Nov 16- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COMISION ADMINISTRADORA DEL COMPLEJO HABITACIONAL CH 53 C/ SUCESORES DE CIOCCA BARRETO, IRMA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO", Expediente Nº 2-36729/2006, según auto Nº 3499/2007 del 5 de diciembre de 2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Irma CIOCCA BARRETO y de Hugo Humberto SAN MARTIN CIOCCA, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de setiembre de 2009. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4999 10/p 29431 Nov 13- Nov 26

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por decreto de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, No. 1877/2009 de fecha 11 de Agosto de 2009, dictado en autos caratulados: "D.G.I. c/ BESOZZI LOPEZ, Carlos Enrique" - Juicio Ejecutivo" - i.u.e. 2-50083/2005, previo a la subasta del bien inmueble padrón 87.402/003 se DISPUSO EMPLAZAR AL SR. EDUARDO DANIEL BESOZZI LOPEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS. Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28658 Nov 06- Nov 19

VARIOS

COMUNICADO
PESQUERIAS BELNOVA S.A.
BUQUE "CONBAROYA IV"

Esta Dirección resolvió autorizar cambio de nombre del buque pesquero "CONBAROYA IV", matrícula de cabotaje 8341, Puerto de Montevideo; por "RIO SOLIS II". Montevideo, 27 octubre 2009. C/N (CG) Carlos Butteri. Director Registral y Marina Mercante.
Por Director Registral y Marina Mercante: C/ N (CP) Javier Bermúdez. Secretario.
27) $ 2499 10/p 28575 Nov 05- Nov 18

POR ESTE MEDIO SE COMUNICA QUE SEGÚN DENUNCIA POLICIAL SE EXTRAVIARON LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD "VIVIR S.A.", POR LO QUE EMPLAZO A QUIENES SEPAN DE ELLAS, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS CORRIDOS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN CONSTITUYENTE 1467/1302 PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 667 2/p 29770 Nov 17- Nov 18

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a KEVIN JOEL CARDOZO SERRANO, en la persona de sus representantes legales a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "CARDOZO VIERA, PEDRO RAMÓN -SUCESIÓN-" IUE: 157-242/2008 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designación de curador de bienes. Bella Unión, 6 de octubre de 2009.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 29344 Nov 12- Nov 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "VIERA RIVERO, MILTON Y OTRA C/A COLLAZO UBILLA, LIL MABEL Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA. IUE. 468.322/2009", se cita y emplaza, a estar a derecho por el plazo de noventa días a las personas SYLVIA MIREYA y ALBERTO EDUARDO TOMASTE o THOMASSET COLLAZO, CARMEN ESTEVEZ ACOSTA y /o sucesores; herederos y/o sucesores de: LIL MABEL COLLAZO UBILLA, MARÍA JOAQUINA COLLAZO REBOLLO, ALEJANDRO EDUARDO TOMASTE o THOASSET, LUIS ALBERTO COLLAZO REBOLLO, CARLOS MARÍA, MARÍA ESTHER y MARÍA BLANCA

COLLAZO REBOLLO, así como cualquier otra persona que se considere con derecho, a comparecer ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 28 de octubre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3°, 4° Y 5° TURNO.
27) $ 5832 10/p 29552 Nov 13- Nov 26

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSANO, Zuly Nair y Julis Mabel en rep. de sus menores hijos Leticia, Hugo y Eder y ESCUDERO ROSANO, Claudia Jaquelin C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- FICHA 241-253/2009 según providencia Nº 3505/2009 de fecha 22/06/2009, SE EMPLAZA a la Sra. Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA como sucesora de Américo Holmedo ORTIZ CORNEJO y a todos los que se consideren con derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirá el proceso- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados e Pobreza por decreto Nº 4958/2009 del 01/09/2009.- Durazno, 28/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 28881 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSSANO, Julis Mabel C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 241-252/2009 según providencia Nº 3442/2009 de fecha 10/08/2009, SE CITA y EMPLAZA a Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3176/2009 de fecha 27/07/2009.- Durazno, 14/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28882 Nov 09- Nov 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
NOTIFICACION INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Diaz Rothermel Marcelo c/ Farina Montaño Tabare y Eventuales Sucesores. Notificación de Cesión de Derechos e Intimación. IUE 274-532/2009 se ha dispuesto NOTIFICAR a Tabaré Farina Montaño y a sus sucesores a cualquier título o interesados, de las cesiones de derechos de promitente comprador sobre los bienes inmuebles sitos en la 6ta. sección judicial de Lavalleja padrón 13786 fracción Uno; padrón 13787 y padrón nro. 13788 correspondientes a la Sra. Amalia Gregoria Blanco Gonzalez según contrato de compromiso de compraventa de fecha 8/11/84 inscripto el 8/1/85 con el nro. 241 al Fo. 998 del libro 170 a favor de Maria de los Angeles Oyenard Maich y de ésta a favor de Marcelo Diaz Rothermel en los términos de los art. 768 inc. 2, 1757, 1758 y 1759 del Código Civil.
Asimismo se ha dispuesto INTIMAR al Sr. Tabaré Farina Montaño y a los eventuales sucesores o interesados a cualquier título el otorgamiento de la escritura de compraventa de los referidos bienes inmuebles a favor de Marcelo Diaz Rohermel, en cumplimiento al art. 15 Ley 8733 y la 4ta. clausula del compromiso de compraventa inscripto el 8/1/85 con el nro. 241 al folio 998 del libro 170; por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, emplazandose a que se presenten dentro del plazo de 90 días.
Minas, 27 de octubre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 10831 10/p 29847 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SZULC FRYDMAN, MARY HAYDEE - SOLICITA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-695/2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estas acciones, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 28847 Nov 09- Nov 20

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTOS

Por disposición de la Sra, Jueza de Paz Dptal. de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "COMTA C/ SUCESORES DE DIAZ RODRIGUEZ, SERVANDO RICARDO-INTIMACION DE PAGO" IUE 400-335-2007, por auto Nº 1941 del 06-10-09 SE INTIMA a los HEREDEROS del Sr. SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ al pago de pesos uruguayos noventa y nueve mil quinientos catorce más ilíquidos, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 14 de octubre de 2009.- NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz Subrogante, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.
27) $ 1250 3/p 29801 Nov 17- Nov 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 13/10/2009 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.158.084.905,93 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta y ocho millones ochenta y cuatro mil novecientos cinco con 93/100). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 28697 Nov 06- Nov 19

ENALUR S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2009, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación en: Plaza Independencia 755 piso 10, Montevideo.
28) $ 14729 10/p 28945 Nov 10- Nov 23

SADDLE CORP. S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por US$ 6.916.423,00. Se convoca a acreedores en Sarandí 693 piso 3, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 29114 Nov 10- Nov 23

ARDOINO S.A.
Art. 294 ley 16060

Asamblea: 30/10/2009
Reducción Voluntaria de Capital Integrado y Capitalización de Rubros Patrimoniales
Interesados deducir oposiciones
Plazo: 30 días en Br. Artigas 2889.
28) $ 9820 10/p 29290 Nov 11- Nov 24

TIMONSUR S.A.
CONVOCATORIA A EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA Y DERECHO A ACRECER

Se convoca a los accionistas de Timonsur S.A. a ejercer el derecho de preferencia y el derecho a acrecer en el aumento de capital integrado por $ 7.070.000 en los términos de los artículos 326 y 328 de la Ley 16.060 de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General extraordinaria de accionistas del 26 de septiembre de 2007. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes a la de la última publicación y el derecho a acrecer en los 30 días subsiguientes.
El directorio.
28) $ 7365 3/p 29758 Nov 16- Nov 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-25278/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29987 Nov 18- Dic 01

LYDIA DIEGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47658/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30061 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

SILVIA ROSANA PIVEL PALUMBO (FICHA 2-48355/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30021 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

JORGE RICARDO PEÑALBA GONZÁLEZ (FICHA 2-40281/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29985 Nov 18- Dic 01

MARIA JOSEFA ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-41028/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30024 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

ROBERTO MARCELINO MACHADO BARRIOS (FICHA 2-42165/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30019 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

JUAN BRANIN GORDIN y MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-46009/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30004 Nov 18- Dic 01

ADOLFO JONIO MONTIEL VALENTINI (FICHA 2-47706/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30071 Nov 18- Dic 01

NOVENO TURNO

OSCAR VALDENEGRO PEREZ (FICHA 2-36334/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30062 Nov 18- Dic 01

SILVIA BEATRIZ DIAZ TOJA (FICHA 2-38086/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30068 Nov 18- Dic 01

DECIMO TURNO

PEREIRA SILVA, DAMAS (FICHA 2-37030/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30020 Nov 18- Dic 01

JOSE ALONSO ALONSO (FICHA 2-45205 de 2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30063 Nov 18- Dic 01

ELDA ESTHER POMI ONTANEDA (IUE 2-36919/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30070 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA TRANSITO PEDERNERA SURBANO (FICHA 2-32273/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30060 Nov 18- Dic 01

GARRONE GAVAZZO, HECTOR EDGARDO (FICHA 2-41.589/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30096 Nov 18- Dic 01

DECIMOTERCER TURNO

ADELA MARTINEZ LEZCANO o LESCANO (FICHA 2-43186/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30073 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA PAZ AMENEDO (EXPEDIENTE 2-38504/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29946 Nov 18- Dic 01

JULIA VIOLETA MACIAS PONTON o PONTON DE HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-49073/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30064 Nov 18- Dic 01

BENNO WILLNER (EXPEDIENTE 2-45619/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30066 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA DI PONIO VALENTE (EXPEDIENTE 2-47219/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29945 Nov 18- Dic 01

JOSE TELESFORO PARADA (EXPEDIENTE 2-46299/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30104 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO ANTONIO AMORIN MORA (FICHA 2-43225/2009).

Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30093 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL o A ANIBAR FELIPE DOMINGUEZ CABRERA (IUE 2-41272/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30065 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ASENCIO PAEZ (FICHA 2-45872/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29941 Nov 18- Dic 01

IDA IRENE SANTALLA VIEYTES ó SANTALLA VIEITES (FICHA 2-34182/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29948 Nov 18- Dic 01

NELLY ESMERALDA MOLICA CORRAL (FICHA 2-41268/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30103 Nov 18- Dic 01

PABLO CARMELO CORREA MORENO (FICHA 2-42338/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30105 Nov 18- Dic 01

MARIA MARMOL MOREIRA (FICHA 2-40166/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30106 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGELICA SARA DOLDAN RANZONE (FICHA 2-45695/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29944 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OMAR NOGUEIRA YAUGE (FICHA 176-881/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30003 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WENCESLADA ASUNCION GODOY ALZA (IUE 227-617/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29989 Nov 18- Dic 01

WALTER VICENTE RUELLA COSCIA e HILDA ROSA ARTIGAS MURIEGA (IUE 227-462/2009).
Carmelo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29990 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARGOT WILMA MÜLLER GEYMONAT (IUE 225-442/2009).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29967 Nov 18- Dic 01

INISE MARIA o INES MARIA GONELLI MICHELI y JUAN RUBEN PEREZ SALABERRY (IUE 225-719-2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29968 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS ADAN PERDOMO CABRERA (IUE 225-573/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29969 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO REY PEREZ (IUE 225-455/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29970 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADÉMAR MÁXIMO MARTÍNEZ FERREIRA o FERREYRA y ANA MODESTA ROSSO PENNI (FICHA 260-583/2009).
Florida, 29 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30007 Nov 18- Dic 01

ERNESTO LEONEL MUÑOZ CASTELLINI (FICHA 260-429/2009).
Florida, 13 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30008 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

MARIA MIGUELINA SANTARCIERI PASSARELLA (261-47/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30012 Nov 18- Dic 01

ISMAEL ALBERTO RODRÍGUEZ ZEBALLOS o ZEBALLO y MARÍA ERNESTINA GIMÉNEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 261-590/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30013 Nov 18- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OLIMAR RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA IUE 462-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 27 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29972 Nov 18- Dic 01

HORTENCIO VARGAS MACHADO (FICHA IUE 462-432/2009).
Rivera, 28 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29974 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

MODERNEL PEREIRA ARIEL (FICHA IUE 477-113/2009).
Rivera, 23 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29979 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CAMILO DOMINGO IBAÑEZ BAEZ (FICHA 341-509/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30031 Nov 18- Dic 01

GABINA BONIFACIA ARAUJO PERDOMO y ARTEMIO TEODORO MACHADO CORREA (FICHA 341-472/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30034 Nov 18- Dic 01

AIDA CARREÑO (FICHA 341-417/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30037 Nov 18- Dic 01

CIRILA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 341-473/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30038 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

ELIO TOLENTINO GUERRA ROCHA (FICHA 342-388/2009).
Rocha, 30 de julio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30035 Nov 18- Dic 01

RAQUEL MORALES LAMANNA (FICHA 341-484/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30036 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GISELLE ELIZABETH RICARDI ALVAREZ y ZULLY o SULLY MARGOT ALVAREZ MORENO (FICHA 343-102/2009).
Chuy, 21 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30033 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEMAN, RAMON CONRADO y TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, MICAELA (FICHA IUE 352-1039/2009).
Salto, 1 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29986 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

DI LACCIO, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1138/2008).
Salto, 17 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29984 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-606/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

BERNARDINO PLACIDO RONQUI TEGALDO (FICHA 371-303/2009).
San José, 5 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30052 Nov 18- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER (IUE 382-218/2009).
Dolores, 3 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29993 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

TAMAR LIRIA GANDARA RODRIGUEZ (IUE 443-200/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29991 Nov 18- Dic 01

ALFREDO VIDAL y MATEA CARMEN SANSBERRO (IUE 443-234/2009).
Dolores, 26 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29992 Nov 18- Dic 01

TOMAS EDGARDO PESCE (IUE 443-236/2009).
Dolores, 30 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29994 Nov 18- Dic 01

ALICIA CRISTINA GUIGOU FRASCHERI (IUE 443-225/2009).
Dolores, 16 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30000 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAN SILVERA DOS SANTOS SILVERA DOS SANTOS (FICHA 412-253/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30014 Nov 18- Dic 01

CONVOCATORIAS

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

Cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Sábado 21 de Noviembre del 2009.
Hora 11:30
San José 1280 - Apto. 106.
03) $ 167 1/p 29963 Nov 18- Nov 18

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 22o., 23o., 24o., 27o., 29o., 30o., 33o., 35o., 41o. inc. i), y 66o. de su Estatuto Social, convoca para la XXXII Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el sábado 5 de diciembre de 2009 a partir de las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en el Palladium Hotel ubicado en Tomás de Tezanos 1146 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 26° literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Balance Social.
Ejercicio 01.10.08-30.09.09 (Estatuto Art. 26° lits. a) y c)
3. Presupuesto Anual

Periodo 01.10.09-30.09.10 (Estatuto Art. 26° lit. b)
4. Reglamento de Capitalización
5. Informe del Comité de Auditoria Interna
Ing. Agr. Carlos Negro, Presidente; Cra. María Teresa Goyenola, Secretaria.
03) $ 2249 3/p 30067 Nov 18- Nov 20

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2009 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón N° 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2009.
3°) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4°) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5°) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H).
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 30069 Nov 18- Nov 20

LAVIKAL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 4 de diciembre de 2009, a la hora 16:00, en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, Montevideo, Uruguay; para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados por ejercicio cerrado el 31/05/2009.
2. Aprobación de la gestión del directorio y extinción de sus responsabilidades (art. 392 de la Ley 16.060).
3. Destino de los resultados.
4. Elección del directorio.
5. Designación de un accionista para firmar acta de asamblea.
03) $ 1250 3/p 30082 Nov 18- Nov 20

ALBINCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 9 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 17.30 horas en primer llamado y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2009.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 30083 Nov 18- Nov 20

SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 9 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.30 horas en primer llamado y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2009.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 30085 Nov 18- Nov 20

SINDICATOS DE ACCIONES DE ALBINCO S.A. Y SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SINDICATARIOS

Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de ALBINCO S.A. y SIAM S.A. para el día martes 8 de diciembre de 2009, a celebrarse en Luís Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 20.00 horas en primer llamado y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Análisis del ejercicio de SIAM S.A. cerrado el 30 de setiembre de 2009 y de ALBINCO S.A. cerrado el 31 de agosto de 2009.
II) Consideración de la gestión de Directorio.
III) Considerar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de SIAM S.A. a celebrarse el 9 de diciembre de 2009.
IV) Considerara el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALBINCO S.A. a celebrarse del 9 de diciembre de 2009.
V) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 2249 3/p 30086 Nov 18- Nov 20

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día 11 de diciembre de 2009, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 27mo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Construcción de habitaciones destinadas al alojamiento de socios del Interior de la República (Hostal), en el padrón que fuera recientemente adquirido por la Institución (Nro. 133.475), sito en Avenida 8 de Octubre 2871/ 2889.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 1750 3/p 30116 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07.12.09, primer llamado hora 20.00, 2do. llamado hora 20.30 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DIA
1.- Lectura y consideración del acta anterior
2.- Memoria y Balance del ejercicio 2008-2009
3.- Informe Comisión Fiscal
4.- Elección Comisión Electoral
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1000 3/p 30123 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre del año 2009 a la hora 20:00 en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626, entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores.
Orden del día
1. Elección Nuevos Socios Cooperativistas
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 30136 Nov 18- Nov 20

COOPERATIVA MÉDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre del año 2009 a la hora 21:00 en el local de reuniones de COMEFLO sito en calle Rivera Nº 626, entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores.
Orden del día:
1. Consideración de la Memoria Anual
2. Balance de Situación y Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal
El Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 30137 Nov 18- Nov 20

CONVOCATORIA

Montevideo, 13 de noviembre de 2009
SRES. COOPERATIVISTAS DE COCEMI
Presente
De acuerdo al Estatuto Art. 34 inciso L, se llama a Asamblea General Ordinaria el 11 de diciembre de 2009, a la hora 12 en la Sala Dorada del Centro de Conferencias de la I.M.M., Piso 1 ½
ORDEN DEL DIA
1. Memoria del ejercicio finalizado el 31.07.09
2. Estado de Situación Patrimonial y Resultados por el ejercicio económico 1.08.08 al 31.07.09
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de utilidades del ejercicio 2008/ 2009

5. Presupuesto anual.
6. Fijación de remuneraciones de directivos para el ejercicio 2009/2010.
7. Elección de autoridades: Presidente, 1 Delegado y 2 Suplentes Regional Este; y 3 Titulares y 3 Suplentes de la Comisión Fiscal.
POR COCEMI
Dr. Daniel Lijtenstein - Presidente, Dr. Sergio Caticha - Secretario, Dra. Daniella Bravo - Tesorero, Dr. Juan Camacho - Vocal, Dr. Juan José Navarro - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 2000 3/p 30144 Nov 18- Nov 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

JOSE LUIS RUMI SEVERO y YESI CARINA CABRERA TRUCIDO (FICHA 2-18207/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 30023 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE CRNCICH PADIN y MONICA SILVIA MARTINEZ TABAJ (FICHA 2-43821/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Claudia Sosa Machado, Act. Adj.
05) $ 4166 10/p 30101 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO CASTIGLIA SALUSTIO y MARIA CRISTINA GIMENEZ LOPEZ (IUE 225-644/2009).
Rosario, 24 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29971 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SOSA SILVA y EDELMA VERONICA POSADA BALLESTA (FICHA 449-532/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30016 Nov 18- Dic 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEXIS ROVETTA GLATTLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, PAOLA EVELYN C/ ROVETTA GLATTLI, GABRIEL ALEXIS. Divorcio por causal". I.U.E 443-219/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 23 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29995 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MENANDRO BARRIOS ROCHEL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BIANCHI OTTONELLI, JULIA FLORENTINA C/ BARRIOS ROCHEL, MENANDRO. Divorcio por causal". I.U.E 443-141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 30 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29996 Nov 18- Dic 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLEITAS TECHERA, JORGE MARCELO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-228/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 926/2002, de fecha 08/03/2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE MARCELO FLEITAS TECHERA y se designó CURADORA a ANA MARIA TECHERA, quién tomó aceptación del cargo el día 05/04/2002. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4200/2007, DE FECHA 01/11/2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 7 DE DICIEMBRE DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30015 Nov 18- Dic 01

LICITACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 42/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 42/09, para la ADQUISICION DE UNA MINI PALA CARGADORA CON RETROEXCAVADORA
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 09 de diciembre de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 09 de diciembre de 2009, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 17 de noviembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, ENC. OF. JURIDICO NOTARIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30057 Nov 18- Nov 18

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 43/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 43/09, para la ADQUISICION DE UN CILINDRO VIBRADOR LISO AUTOPROPULSADO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 10 de diciembre de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 10 de diciembre de 2009, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo. Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".- Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 17 de noviembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, ENC. OF. JURIDICO NOTARIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30059 Nov 18- Nov 18

A.S.S.E. -LABORATORIO DORREGO
DIR. NAL. SANIDAD FF.AA -
LABORATORIO FARM.
LICITACIÓN CENTRALIZADA Nº 234/ 2009.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA, MATERIAL DE EMPAQUE Y REACTIVOS.
APERTURA: 10/12/2009 -HORA 11.00
PLIEGOS: Bvar. ARTIGAS 3223 en OFIC. DE COMPRAS lun. a vie. de 9.00 a 14.00 hs., hasta el día anterior a la Apertura.
VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00
PAGO DEL PLIEGO: UCA, Av. Libertador 1409 piso 6, Lunes a viernes de 12 a 16 hrs., hasta el 7/12/09.
12) $ 333 1/p 30032 Nov 18- Nov 18

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/09
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO MICROCOMPUTADORES, MICROCOMPUTADORES PORTABLES

OBJETO.- La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para la adquisición de microcomputadores y microcomputadores portables para la actualización de su infraestructura informática a los efectos de desarrollar nuevos proyectos, al amparo de lo dispuesto en el parráfo 3, Artículo 47 del T.O.C.A.F.
APERTURA: En Montevideo, Universidad de la República, División Suministros, Av. 18 de Julio 1968, planta baja, el día 2 de diciembre de 2009, a las 11 horas.
PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 30118 Nov 18- Nov 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 18 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES FABIAN DIAZ, 26 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229/705 y NOELIA YANIN PATRONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1229/705.
14) $ 253 3/p 29943 Nov 18- Nov 20

ROBERTO WASHINGTON APHESTEGUY, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Morales 2606 y VIRGINIA ISABEL NARANJA, 37 años, soltera, escribana-abogada, oriental, domiciliada en Reyes 1380.
14) $ 253 3/p 29950 Nov 18- Nov 20

MAURICIO RODRIGO ANTÚNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2125/703 y NATALIA DIESTE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rondeau 2125/703.
14) $ 253 3/p 29958 Nov 18- Nov 20

RAÚL ENVIO HORVATH, 69 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en José Ellauri 1058/201 y MARÍA VIRGINIA CAMOU, 53 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1579.
14) $ 253 3/p 29983 Nov 18- Nov 20

ENZO FERNANDO AROCHA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2344/203 y MARÍA EUGENIA ANDRADA, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2344/203.
14) $ 253 3/p 30006 Nov 18- Nov 20

SEBASTIAN de SOUZA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fleming 1506/602 y LAURA VALERIA PALLAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fleming 1506/602.
14) $ 253 3/p 30010 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 2

NELSON DANIEL BONZINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2376 y JOANA DANIELA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2376.
14) $ 253 3/p 29961 Nov 18- Nov 20

JORGE ENRIQUE FERNANDEZ, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Canadá 6340 y BEATRIZ ARGIMON, 48 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Canadá 6340.
14) $ 253 3/p 30030 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 3

CARLOS EDUARDO CEDRES, 51 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 4001 y MARIANELA DELGADO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 4001.
14) $ 253 3/p 29939 Nov 18- Nov 20

JUAN ENRIQUE CABRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2240 y ROMINA ALEJANDRA SILVEIRA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Nuevo Llamas 2240.
14) $ 253 3/p 29942 Nov 18- Nov 20

DAVID CURRAIS, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Bacigalupi 2052/202 y ESTELA CATALINA SANCHEZ, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Castillos 2576 bis/3.
14) $ 253 3/p 29957 Nov 18- Nov 20

FERNANDO IMODA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3241 y VERONICA ALEXANDRA CUADRADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3241.
14) $ 253 3/p 29964 Nov 18- Nov 20

LEONARDO CORREA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Benito Riquet 575 y ANA LAURA ACOSTA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Benito Riquet 575.
14) $ 253 3/p 30095 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 4

LEONARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1115/2 y FABIOLA BERMUDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4880.
14) $ 253 3/p 29949 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 5

DAMIAN MONTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6140/3 y ANA CAROLINA NEME, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6140/3.
14) $ 253 3/p 29980 Nov 18- Nov 20

SEBASTIAN LEONARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gorgonio Aguiar 2028 y FANNY NICOLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gorgonio Aguiar 2050.
14) $ 253 3/p 30005 Nov 18- Nov 20

GUSTAVO LIZ MACIEL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4622 y LOURDES CRISTINA GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4622.
14) $ 253 3/p 30022 Nov 18- Nov 20

GONZALO DAMIAN TAROCO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3092 y FLORENCIA NANCY DA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paes 2227.
14) $ 253 3/p 30049 Nov 18- Nov 20

JUAN SEBASTIAN MERCANT, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2834/201 y CAROLINA ALGORTA, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2834/201.
14) $ 253 3/p 30078 Nov 18- Nov 20

WALTER JAVIER MACHADO, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Burgues 3826 y MARIA MAGDALENA JORGE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3164.
14) $ 253 3/p 30087 Nov 18- Nov 20

JOSE LUIS TOTORICA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguelete 1910 y SABRINA LETICIA PORTO, 31 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Las Heras 445 San José de Carrasco.
14) $ 253 3/p 30094 Nov 18- Nov 20

ALEJANDRO MENENDEZ, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tacuabé 4647 y MARIA del ROSARIO BOSCH, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacuabé 4647.
14) $ 253 3/p 30108 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 6

OMAR ANDRES REQUIELME, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5883, Block F/203 y VERÓNICA ANALI HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5883, Block F/203.
14) $ 253 3/p 29947 Nov 18- Nov 20

PABLO SEBASTIÁN SANTO, 28 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Constituyente 1808 y VALERIA ROXANA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3474.
14) $ 253 3/p 29981 Nov 18- Nov 20

RODRIGO EMILIANO SANCHEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Egipto 4286 y DARLENE SABRINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Egipto 4286.
14) $ 253 3/p 30011 Nov 18- Nov 20

"IN EXTREMIS"

SERGIO SUAREZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2408 y STELLA MARYS DIAZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2408.
14) (Sin Costo) 3/p 30076 Nov 18- Nov 20

CESAR IVAN ROSAS, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Calle 18 3765 A Casabó y ROSA CHARITO VELAZQUEZ, 39 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Calle 18 3765 A Casabó.
14) $ 253 3/p 30084 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 7

MARCELLO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1329 y NANCY FABIOLA HERRERA, 44 años, divorciada, cantante, española, domiciliada en Uruguay 955/603.
14) $ 253 3/p 29962 Nov 18- Nov 20

NICOLAS ANDRES VANZULI, 30 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en Quijote 3007 y MERCEDES ALICIA BENEDETTI, 39 años, divorciada, agente de viajes, venezolana, domiciliada en Quijote 3007.
14) $ 253 3/p 30009 Nov 18- Nov 20

ERNESTO JORGE PIÑEIRO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3601 y NURY MAGGELA PEREIRA das NEVES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 1170.
14) $ 253 3/p 30056 Nov 18- Nov 20

ALFREDO MARTIN PREFUMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 948 y MARIA VIRGINIA MIRABALLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 5398 casa 13.
14) $ 253 3/p 30058 Nov 18- Nov 20

ANGEL MATIAS PORCAL, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Francisco de las Carreras 7824 y NOELIA GISELLE FAGUNDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco de las Carreras 7824.
14) $ 253 3/p 30107 Nov 18- Nov 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BOREAL S.A., Ficha IUE 462-806/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes muebles: a) tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160209 (112 HP) chasis 9 BM382000NB956867, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera

Nº 9999, matrícula FTC 1029; b) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160207 (112 HP), chasis 9BM382000NB956852, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.000, matrícula FTC 1028; c) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160210 (112 HP), chasis 9BM382000NB956603; padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.001, matrícula FTC 1030; d) Tipo ómnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1318, año 1995, motor 376.951.10281166 de 184 HP, chasis 9BM382020SB061565, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 11991, matricula FTC 1031.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 29973 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "UBAL, Enrique Manuel = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 342//333/2000, según providencia No. 476 de fecha 30.10.2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, sobre el padrón No. 45874 (parte), zona rural, 4ta, Sección Catastral, según plano del Agrimensor Fernando Ferrara inscripto en catastro con el No. 368 el 29/11/07, tiene una superficie de 2736.2 m2 que deslinda: al norte con acceso Peatonal (5 mts. de ancho), al este con padrón No. 45874, al sur con el padrón 45874 y al oeste con calle de 10 metros de ancho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Castillos 5 de Noviembre de 2008 MARIA CELIA MAS DE AMENDOLA, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 6665 10/p 30039 Nov 18- Dic 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por Decreto N° 1098/2009 de fecha quince de junio de dos mil nueve, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno en autos caratulados: "CERAMICAS DEL SUR S.A. ACREEDORES LABORALES.- IUE: 41-26/2009" se dispuso convocar a los acreedores laborales para que se presenten ante esta Sede, sita en San José 1132, en estos autos, o ante la Sindicatura, designada por auto N° 2554 de fecha 8 de octubre de dos mil nueve, Cra. Alejandra Khatcherian Núñez, C.I. 1.629.982-9, con domicilio en Juncal 1431 Esc. 401, a denunciar sus créditos actualizados en el término de 20 días desde la primera publicación. En cumplimiento de lo dispuesto en autos se hacen las presentes publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve. Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

18) (Sin Costo) 3/p 30054 Nov 18- Nov 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CORDERO CHAGAS MYRIAM BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-213/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de BEATRIZ RAMOS CORDERO, en el sentido que donde se estableció en su texto "hija de MIRIAM BEATRIZ CORDERO" al margen: y a los solos efectos identificatorios se le asignó como apellidos "RAMOS CORDERO", debe decir en su texto "hija legítima de HEBER GASTON CUELLO Y MIRIAM BEATRIZ CORDERO", y al margen CUELLO CORDERO BEATRIZ, por así corresponder de acuerdo a lo establecido en art. 214 Código Civil, en redacción dada por art. 29 Ley 17823. La partida fue extendida el 06/04/1999 por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 de Montevideo. Acta 1989. Ciudad de la Costa, veintisiete de octubre de dos mil nueve.

LOS PRESENTES AUTOS CUENTAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 18- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BENGOCHEA VIERA MIRIAM RAQUEL POR SUS MENORES HIJAS GONZALEZ VIERA CAROL LETICIA Y ROMY VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-335/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MIRIAM RAQUEL BENGOECHEA VIERA; CAROL LETICIA y ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida de Nacimiento de la Sra. MIRIAM RAQUEL: "Nestor Maria BENGOCHEA" debe decir: "Nestor Maria BENGOECHEA; y en las partidas de nacimiento de CAROL LETICIA y ROMY VALERIA", donde dice "CAROL LETICIA GONZALEZ VIERA" debe decir "CAROL LETICIA GONZALEZ BENGOECHEA" y donde dice "ROMY VALERIA GONZALEZ VIERA" debe decir "ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, por ser lo correcto. Rivera, 17 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29976 Nov 18- Dic 01

REMATES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MICHEL MAUAD

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 19 de noviembre del 2009 a la hora 15, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Michel Mauad, Matricula 3950, sito en la calle Víctor Haedo 2011, Montevideo: mercaderías varias, dos vehículos un Volkswagen Amazón, un Peugeot 504 y carne de Krill declaradas en abandono.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta las 48 horas luego del remate y al retiro de la mercadería,

pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- Dr. Carlos Castillo, Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas, Orden del Día Nº 104/2009.
20) $ 540 1/p 30026 Nov 18- Nov 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Rut 211 761 230 015
E. Stajano

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "YERAN S.A. C/ GRAMONT RENÉ VICTOR" Juicio Ejecutivo, ficha 22-386/1982, se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 51.891.oo del siguiente bien: fracción de terreno de chacra, ubicada en el Ejido de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón 3256, que según el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano tiene una superficie de 10 hectáreas 3823 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan: al Norte 286 mts. 30 cms con Instituto Nacional de Viviendas Económicas; al Noreste y Este en lineas de 134 mts. 50 cms. y 270 mts. 65 cms. respectivamente con Camino Vecinal por medio con Alfredo E. Olivaro y Suc. Hermenegildo Vique; al Sur linea de 202 mts. 20 cms. con Cróndolo Hermanos y al Oeste en linea de 247 mts. 80 cms. con la Via del Ferrocarril Central por medio con Eliseo J. Elias Bróndolo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del inmueble frente a los organismos del Estado 5) Se desconoce la situación ocupacional. 6) Del certificado correspondiente, surge contrato de arrendamiento inscripto cuya vigencia se ignora. 7) Sólo se podrán descontar del precio de la subasta las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, hasta el día de la misma. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2009. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 30002 Nov 18- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados "NARLUX S.A c/ CABRERA DONATE S.R.L" juicio ejecutivo, I.U.E 24-604/1985, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre, a las 16:00 hs, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Carlos Cadenazzi, matrícula 5.639, asistido del Oficial Alguacil del juzgado se procederá al remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 717.422,66, en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble: padrón veintiséis mil cuatrocientos veintisiete, (26.427) de Montevideo, antes padrones 26.422 y 26.427 terreno con mejoras en un solar sito en la 18ª sección Judicial de Montevideo, con plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de Setiembre de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número mil doscientos veintiuno, el veintiséis de Noviembre de 1981, consta de una superficie de quinientos nueve metros con dieciséis decímetros, que linda veinticuatro metros de frente al Este con la Avenida Luis Alberto de Herrera, al Sur veintidós metros con dos centímetros con padrón ciento veinticuatro mil seiscientos seis, distando el punto medio veinticinco metros con noventa y seis centímetros de la esquina formada con calle José Mazzini, al Oeste veinticuatro metros cinco centímetros con padrón ciento veinticuatro mil seiscientos cinco y al Norte en veinte metros cuarenta y un centímetros parte con padrón ciento veinticuatro mil quinientos noventa y nueve y parte con padrón ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate. 4) Existen deudas de Primaria y Contribución Inmobiliaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio. 5) Existen deudas por gravámenes Municipales. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS y DGI). 7) Los títulos, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Pasaje de los derechos Humanos 1309 Piso 3. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAN ESTA PUBLICACIONES. Montevideo, 13 de Noviembre de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 7419 5/p 30092 Nov 18- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° turno, dictado en autos "Roldos Vázquez Jorge Augusto c/ González Puig Beatriz Leonor - ejecución hipotecaria- ficha 2-46739/05", se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 2009, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Balneario "Pinamar", 18ª sección judicial del departamento de canelones, empadronado actualmente con el número 662 (antes 34130 en m/a y antes 6732 en m/a), señalado como Solar 29 Manzana 58 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9327 el día 24 de julio de 1956; según el cual tiene una superficie 679 m 55 dm y se deslinda así: 15 m 44 cm al Suroeste de frente a la calle 14 entre las calles 3 y Avda. Parque; 41 m 26 cm al Noroeste con Solar 30; 17 m 27 cm al Noreste con Solar 8 y 42 m al Sureste con Solar 28; todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en concepto de seña, en efectivo o con cheque certificado. 2) Que el bien se encuentra ocupado por el Promitente Comprador, Héctor Valanzani; 3) Que del saldo de precio de la subasta sólo podrá descontarse lo adeudado por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como el impuesto municipal, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,66%, sobre el precio de remate. 5) Que serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 6) Que el estudio de títulos se efectuó en base a títulos y documentación que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, NOVIEMBRE 11 de 2009.- Esc. Sandra Ortíz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 4047 3/p 30091 Nov 18- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, dictada en autos caratulados "ROIF KUSNER, MARCEL C/ BALLAURI DE LEÓN ANA LILIANA - EJECUCIÓN POR CRÉDITO HIPOTECARIO" Exp. 2-13730/2009, se hace saber que el 10 de DICIEMBRE de 2009, a las 16 horas en ANRTCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17ª sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural de Progreso, Paraje Los Manzanos, empadronado con el N° 24.045, señalada como fracción uno, en el plano del Ingeniero Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu de diciembre de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina

Departamental de Canelones con el N° 10.107 el 12 de marzo de 1993, según el cual consta de una superficie de 5.685,50 m2, y deslinda así: 100,21 metros de frente al Este a la Ruta Numero Cinco Vieja; 59,26 metros al Sur, lindando con parte del Padrón 29.185; 93,59 metros al Oeste también con parte del referido padrón 29.185 y 58,44 metros al Norte con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Sólo será imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria existente a la fecha del remate. 2) Se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien. 3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3,66%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo o cheque certificado - 4) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado más 1% de impuesto municipal 5) El expediente y los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 - Piso 2. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 30090 Nov 18- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 1ª. INSTANCIA 19º. TURNO, dictada en los autos caratulados "GIOVANOLA GALLO, LYLIAN, IVONNE S., IVONNE O., DINORAH Y AVERO NELLY C/ GIOVANOLA GALLO, MIGUEL Y GIOVANOLA GALLO, ALVARO. PARTICION" IUE 60-725/2004, se hace saber que el próximo 10/12/2009, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público de dos bienes inmuebles, con la base (2/3 partes del valor de Ced. Catastral de cada uno) y en pesos uruguayos de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón Nº. 48.965, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que les acceden ubicado en el Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano de mensura del Agr. Ernesto Petit, de diciembre de 1971, inscripto en la D. G. de Catastro el 9 de diciembre de 1971, con el Nº. 67.102, consta de una superficie de mt. 283,70 dcm., con mt. 9 de frente al Norte a la calle Manuel Pintos Cardeiros, entre las calles San Francisco y Capitulares BASE $U 73.140.00; B) Padrón 197.285/002, unidad 002, (padrón matriz 197285) unidad de Propiedad Horizontal 002, construida en el terreno ubicado en el Dpto. de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, el que según plano del Agr. Martha Siniacoff, de febrero de 1990, incorporado a P.H. por la ley 10.751, dicho plano fue inscripto en la D. G. de Catastro el 11 de marzo de 1992, con el Nº. 20.826, habilitado por la I. M. de Montevideo el 5/11/1992, consta de una superficie de mt. 572,60 dcm. con mt. 14 de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna. La unidad 002, padrón individual 197.285/002 y según plano referido se ubica en planta baja a cota más mt. 0,65 cm. y consta de una superficie de mt. 49,71 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del Pasaje "E", Porche "F", Fondo "G".- BASE $U 99.152.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado por cada bien, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor de ambos bienes los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado de cada bien.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada bien. 4) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, lo que está a disposición de los interesados.- 5) Se ignora la situación ocupacional de los bienes.- 6) Se desconoce la situación contributiva y tributaria de los bienes frente a organismos del estado, tanto en relación a los bienes como a sus titulares, especialmente se desconoce adeudos con el B.P.S..- 7) Respeto al padrón 48.965 no existe plano inscripto agregado al expediente-. 8) Respecto a ambos padrones: a) No se agrega Certificado de Resultancias de autos y se podrá descontar del saldo de precio los gastos para su inscripción e I.T.P. correspondientes.- 9) Se descontará del saldo de precio lo adeudado por concepto de C. Inmobiliaria e Imp. de Primaria.- 10) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Mercedes 953 entrepiso. Montevideo, 22 de octubre de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

20) $ 5665 3/p 30025 Nov 18- Nov 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Las Piedras de 1er.. Turno dictada en autos caratulado RIATEL. S.A. C/ LUIS VILLALBA - Juicio Ejecutivo - Ficha 182-453/1998 se hace saber que el 2 de diciembre de 2009 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado calle José Batlle y Ordoñez nro 687 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes biene inmuebles: dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en la ciudad de Las Piedras localidad Catastral Las Piedras zona urbana de la 4ta. Sección Judicial de Canelones: I) Fracción con construcciones y demás mejoras que acceden padrón 4420 (antes 3293 en m/a y anteriormente 1904 también en m/a) señalado con el nro. 5 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y administración de Inmuebles nacionales con el nro. 3228 el 23/3/1946 tiene una superficie de 352,15 mts. con 10 mts. al So dando de frente a calle 18 de Mayo (hoy calle Santa Lucía) entre las calles José Posadas y Chile distando el punto medio de dicho frente 26,18 mts. del comienzo de la ochava formada por la calle 18 de Mayo con la calle Posadas; 35,17 mts. al NO limitando con la fracción 4 de la misma manzana del citado gráfico, 10 mts. al NE colindando con el padrón 1862 y 35,26 mts. al SE limitrofe con la fracción 6 BASE $ 73694 II) fracción sin construcciones con todas las mejoras que contiene padrón actual 3293 antes en mayor área 3503 y anteriormente 1904 también en m/a señalado con el nro. 6 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y administración de Inmuebles nacionales con el nro. 3228 el 23/3/1946 tiene una superficie de 353 mts. con 10 mts. al SO dando de frente a calle 18 de Mayo (hoy calle Santa Lucía) entre las calles José Posadas y Chile distando el punto medio de dicho frente 36,18 mts. del comienzo de la ochava formada por la calle 18 de Mayo con la calle Posadas; 35,26 mts. al NO limitando con la fracción 5 descripta precedentemente; 10 mts. al NE lindando con el inmueble padrón 1861 y 35,34 mts. al SE lindando con la fracción 7 de la misma manzana del aludido. BASE $ 7853,34
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce si existen deudas con BPS y existe deuda en concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 30 de octubre de 2009 Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUB.

20) $ 6272 3/p 30135 Nov 18- Nov 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2° Turno de Rivera, dictada en autos: VAZQUEZ, NESTOR FABIAN C/ GONZALEZ, CARLOS Y ALIANZA SRL. JUICIO EJECUTIVO. 332-325/2005 se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las

15.00 horas se procederá por intermedio del Sr. Rematador, Enrique Díaz, RUT 140068510018, matrícula 4636, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, al mejor postor, en moneda nacional y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que a continuación se detallan: 2 taladros de impacto, 1 motosierra Greenfield 3800, 1 sierra caladora 400W, 1 amoladora AG 115S, 1 amoladora angular 115D, 6 bidones de pintura antihongo (20 lts. c/u), 2 mochilas irrigadoras (20 lts), 14 latas (900 ml) antióxido UTIL, 22 latas (900 ml) barniz UTIL, 74 latas (900 ml) pintura UTIL, 66 latas (225 ml) pintura. 2 rollos de caño de 1/2" (aprox. 250 mts. c/U), 1 rollo de plastiducto de 3/4" apsox. 95 mts. y otro rollo idem de 131 mts. y 2 bordeadoras eléctricas Greenfield. La subasta se realizará en calle Lavalleja N° 1134. El mejor postor deberá cónsignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. Deberán realizarse dos publicaciones cumpliéndose con los requisitos del art. 387.2 del CGP. Rivera, 5 de noviembre de 1009. Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.
20) $ 1619 2/p 29977 Nov 18- Nov 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: ASA S.A. c/ JULIO AMARO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-169/2001, se hace saber que el día 17 de diciembre del año 2009, a la hora 9.30 en el Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión (Depto. de Artigas), calle Martin Dermit 1454, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706-RUT 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 442, ubicado calle Rivera y Rodó, Zona urbana, Localidad Catastral Bella Union, Sección Judicial 7ma del Departamento de Artigas, Manzana 129, fracción Solar 2 que según plano del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 24/6/86 con el nº 46, consta de una superficie de 261 mts.
BASE: $ 75.528.- equivalentes en Dólares Americanos en el acto del remate.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura.
2)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.
3)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS.
4)- Se desconoce si existe deuda por tributos municipales y con OSE.
5)- Se desconoce si existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, tributos que podrán ser descontadas por el mejor postor luego de acreditada la deuda.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto 19 de Octubre del año 2009.- Dra. Gabriela Rodríguez Juez de Paz Departamental.
20) $ 5058 5/p 29988 Nov 18- Nov 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MELIDENSES S.R.L.

Contrato: 15/06/2009
Inscripción: Nº 8094 el 26/06/2009. Declaratoria por homonimia Nº 11046, el 31/08/2009.-
Socios: María del Carmen Fondevila Reboredo, Juan Manuel y Nuria Suarez Fondevila.
Capital: $ 540.000.
Objeto: La explotación de la tierra en todas sus variedades y formas.
Plazo: 30 años a partir del 20/06/2009.
Administración y representación: María del Carmen Fondevila Reboredo.
Domicilio: Colonia.
22) $ 1964 1/p 29966 Nov 18- Nov 18

FERPAME S.R.L

Documento: 10/6/2009
Socios: DIEGO MENDY GONZALEZ (24 cuotas)
DOMINGO GABRIEL PAZ AVILA (25 cuotas), MEZANIN S.A (51 cuotas)
OBJETO: ejercer el comercio en el ramo de restaurant, resto pub, bar, realización de eventos y actividades afines. En cumplimiento de las actividades que integran el objeto social, la sociedad se considerara capacitada para realizar toda clase de actos (entre ellas arrendar) y contratos que constituyen, modifiquen, transformen y extingan derechos reales, personales o de cualquier naturaleza, así como la realización de todo acto de licito comercio que directa o indirectamente se relacione con su objeto, prestaciones de servicios y afines. La firma social no podrá ser utilizada para garantir operaciones de los socio o terceros, salvo acuerdo unánime de la Asamblea de Socios.
DOMICILIO: DURAZNO
PLAZO: 10 AÑOS
ADMINISTRACION: MEZANIN S.A. Para la realización de actos que impliquen disposición, afectación o constitución de otros derechos reales sobre bienes sociales inmuebles y automotores, la representación de la sociedad corresponderá a la socia MEZANIN S.A., actuando conjuntamente con otro socio.
CAPITAL: $U 120.000
INSCRIPCION: Nº 7577, 16/6/2009.
22) $ 4419 1/p 29998 Nov 18- Nov 18

NEURONA SRL

Socios: Omar Alberto Pistoia, 30 cuotas, Jorge Luis Delgado Caffé, 30 cuotas, Juan Pedro Barufaldi Pastorino, 60 cuotas
Capital: $ 120.000,oo- 120 cuotas de $ 1000 c/u
Objeto: Explotación agropecuaria y toda actividad vinculada a la misma.-
Plazo: 30 Años desde el 24/09/2009.-
Domicilio: Dolores.-
Inscripción: 15/10/09 No 13176.
22) $ 1473 1/p 29999 Nov 18- Nov 18

SURAN S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 9/11/2009.
Inscripción: Nº 14590 (13/11/2009).
Cedente: Ida Kromar Kerchmar.
Cesionaria: Carlos Alberto Corena (1 cuota).
22) $ 491 1/p 30017 Nov 18- Nov 18

CUPSUR LIMITADA

Contrato: 1/10/2009.
Inscripción: Nº 13252 el 16/10/2009.
Socios: ROBERTO JULIO SILBERMANN MARBURG (50 cuotas) y MAURICIO MENDOZA NOBLE (50 cuotas).
Capital: $ 160.000.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación de productos en general.
Administración: Indistinta. Para actos de disposición, enajenación y afectación de bienes, la representación será conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 30018 Nov 18- Nov 18

S.R.L.

JORGE SILVA Y CÍA. SOC. COLECTIVA.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO.- La sociedad podrá realizar (además de las actuales) actividades en la modalidad de Free Shop, Duty Free, exportaciones e importaciones en general. Insc. N° 12052- de 21-09-09.
22) $ 982 1/p 30055 Nov 18- Nov 18

FEBEN S.R.L

Fecha: 2/10/2009
Inscripción: Nº 12869/2009.
Socios: IÑIGO FEBREL MELGAREJO, MARIA TERESA BENLLOCH FERNANDEZ CUESTA
Objeto: Actos de comercio e industria en general
Capital: $ 140.000.- (10 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 30072 Nov 18- Nov 18

CONTENIDO WEB S.R.L

Fecha: 24/10/2009
Inscripción: 14328/9-11-2009.
Socios: SEBASTIAN HARO DOMENECH (99 cuotas); MIRTHA DOMENECH BURGELL (1 cuota)
Objeto: Servicios de redacción, actualización de contenidos web
Capital: $ 100.000.-

Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: SEBASTIAN HARO DOMENECH
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 30074 Nov 18- Nov 18

IRESA S.R.L.

CONTRATO: 6 OCTUBRE 2009
INSCRIPCIÓN: No. 13160/2009
SOCIOS: RUIZ MARTINEZ, Irene
RUIZ MARTINEZ, Elizabeth
PLAZO: 30 años
Capital: $ 60.000 (50 cuotas cada socio)
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrialización comercialización en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras, servicios transporte urbano, suburbano, interdepartamental, nacional o internacional de personas, cosas y semovientes.
22) $ 1473 1/p 30075 Nov 18- Nov 18

BELLEGUI S.R.L

Fecha: 27/10/2009
Inscripción: 14098/2009.
Socios: PABLO BELL HEGUI (50 cuotas); IRIS BELL HEGUIS (50 cuotas) Administradora
Objeto: Compraventa, herrería, fabricación, carpintería, colocación de aluminios, vidrios, maderas, cortinas en PVC y rejas, producción, representación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, maquinarias, bienes, servicios, importación, exportación.
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
22) $ 1473 1/p 30077 Nov 18- Nov 18

GUABA LTDA.
CESION-MODIFICACION

Contrato: 24/09/2009.
Inscripción: 12527/2009.
Cedente: Verónica PIMIENTA PERILLE, totalidad.
Cesionaria: Ana Karina GUARAGNA PAPANTONAKIS (2 cuotas).
Modificaciones: Capital: $ 200.000.
Administración-Representación: Rubens Guaragna.
Incapacidad o fallecimiento: sociedad no se disolverá continuando con restantes socios y herederos del fallecido y/o cónyuge, con representante del incapaz en su caso, rigiendo artículo 45 ley 16.060. Sucesores deberán designar representante común.
22) $ 1473 1/p 30079 Nov 18- Nov 18

CHITO GAMES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14 octubre 2009
Inscripción: Nº 13493 el 21/10/2009
Cedente: JORGE GABRIEL LARREA CIOCIANO
Cesionarios: Elizabeth Turkesa Ciociano Castelli (58 cuotas)
Claudia Elizabeth Larrea Ciociano (1 cuota)
Administración: Elizabeth Ciociano Castelli.
22) $ 982 1/p 30100 Nov 18- Nov 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO PATRICIA C/ PRINCIPE ADRIAN GONZALO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-15802/2009, por Resolución Nro. 1608/2009 de fecha 30/04/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Nov 18- Dic 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-27254-2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29954 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ OMAR MARCELO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-704/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. MARIA FERNANDA GRECCO, que con fecha 24/08/2009, se presentó ante esta Sede el Sr. OMAR MARCELO GARCIA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de las adolescentes FLORENCIA, CARMELA Y VALENTINA GARCIA GRECCO.
CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29940 Nov 18- Dic 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-319/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. YONE YAINRI CARRERO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29978 Nov 18- Dic 01

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LA CAMBICHA Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Divisa, que aporta a la Cañada Grande, tributaria del Arroyo Corrales, afluente

del Arroyo Cuñapirú, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 3.898, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 3.898, 7.242, 895 y 4.899, todos pertenecientes a la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de DICIEMBRE de 2009, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera Nº 16 de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.
27) $ 2499 3/p 29975 Nov 18- Nov 20

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,816000
BRASIL	REAL	1000		1,710200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,680900
JAPON	YEN	3600		89,255000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,008800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,496200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,628	5,628
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,545	11,545
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,560	20,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,550	20,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,550	20,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30120 Nov 18- Nov 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Solicitud No. 22-09 CDC
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
Exp. No. 011000-004744-08
RECTORIA
El Consejo Directivo Central la Universidad de la República en sesión de fecha 13 de octubre de 2009, adoptó la siguiente resolución No. 17
Atento a lo propuesto por el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido por los artículos 21 (lits. d y e) y 22 de la Ley Orgánica y por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1) Aprobar el Reglamento de Maestría en Matemática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el distribuido Nº 684/09.
2) Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Matemática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el mencionado distribuido.
3) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum de la mencionada maestría, será el de Magister en Matemática.
4) Aprobar el Reglamento de Doctorado en Matemática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el distribuido Nº 684/09.
5) Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Matemática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el mencionado distribuido.
6) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum del mencionado doctorado, será el de Doctor en Matemática.
7) Disponer sus publicaciones en el Diario Oficial.
(17 en 17)
REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA
1. DESCRIPCIÓN GENERAL
1.1 Ingreso. Podrán ingresar a la maestría aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Matemática de la Universidad de la República. Esta equivalencia será evaluada por la Comisión de Posgrado y deberá ser aprobada por el Consejo Científico. Cuando se considere que la formación básica del candidato no alcanza el nivel requerido, se podrá exigir la realización de estudios de nivelación, previos a la admisión.
1.2 Título. Se otorgará el título de Magíster en Matemática a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos más abajo.
1.3 Plan del estudiante. Los planes individuales se integrarán con cursos semestrales, seminarios, otras actividades aprobadas por la comisión de posgrado, y un trabajo de tesis. El estudiante habrá de obtener un mínimo de 110 créditos. La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente individual. Un crédito, equivale a quince horas de trabajo, entendido en la forma señalada, en concordancia con el artículo 8 de la ORDENANZA DE LAS CARRERAS DE POSGRADO (Res. Nº 9 del CDC de fecha 25/09/01). Al trabajo de tesis se le asignará un valor mínimo de 50 créditos
Cada estudiante elaborará un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y lo ponga en contacto con problemas de investigación o aplicación de la matemática. La tesis deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA. El Tribunal juzgará y dará la calificación de "no aprobada", "aprobada", o "aprobada con mención" o sugerirá la realización de trabajos complementarios.
Antes de transcurrido el primer año desde su ingreso al programa, el estudiante propondrá junto con el orientador a la Comisión de Posgrado un plan de trabajo orientado a la elaboración de la tesis, de acuerdo con el reglamento general de maestría y el reglamento de categorías del personal del PEDECIBA. Para la aprobación de este plan de trabajo, el Consejo Científico se asesorará con la Comisión de Posgrado
2. COMISIÓN DE POSGRADO
El Consejo Científico designará una Comisión de Posgrado integrada por tres profesores de reconocida actuación académica en el área y un estudiante de posgrado.
Compete a esta comisión:
* Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de estudiantes al Plan.
* Avalar el Plan Individual de cada estudiante, de acuerdo a lo descrito en 2.3.
* Avalar el Plan de nivelación para aquellos estudiantes que lo requieran.
* Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
* Proponer al Consejo Científico la integración de los tribunales de exámenes de los cursos.
* Asesorar al Consejo Científico sobre los planes de trabajo presentados por los estudiantes, la designación de profesores orientadores de los mismos, y la propuesta de integración de los tribunales para la defensa de la tesis a enviar a la Comisión Directiva del PEDECIBA
REGLAMENTO DE DOCTORADO EN MATEMATICA
1. LA COMISIÓN DE POSGRADO
La administración de los estudios de Maestría y Doctorado estará a cargo de una Comisión de Posgrado, constituida por tres investigadores de reconocida actuación en el área. Dichos investigadores serán propuestos por el Consejo Científico del Área Matemática del PEDECIBA y designados por la Comisión Directiva del PEDECIBA.
La integrarán además, cuando los órdenes estén constituidos, un delegado de los estudiantes de posgrado y otro de los

egresados. La Comisión de Posgrado será responsable ante el Consejo Científico del Área Matemática del PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. Las responsabilidades de la Comisión de Posgrado con respecto al Doctorado serán:
a) Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de los estudiantes al Plan.
b) Designar al director académico del doctorado según el numeral 4.2.
c) Aprobar el plan individual de cada estudiante sugerido por el director académico.
d) Plantear la realización de estudios o actividades complementarias previas o simultáneas a la realización del trabajo de tesis.
e) Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes.
f) Realizar la asignación de los créditos de las materias.
g) Seguir el progreso del candidato.
h) Designar al director de tesis del doctorando.
i) Proponer al Consejo Científico la integración de tribunales, (de defensa de tesis y de exámenes).
j) Asesorar al Consejo Científico sobre los proyectos de tesis presentados por los estudiantes.

2. INGRESO AL DOCTORADO EN MATEMÁTICA
Podrán ingresar al Doctorado en Matemática aquellos estudiantes que cumplan al menos una de las dos siguientes condiciones:
a) Poseer títulos de Magíster o formación equivalente a la que brinda la Maestría en Matemática de la Universidad de la República.
b) Haber aprobado el examen de calificación referido en el numeral 3.4. Durante el período previo a la aprobación del examen de calificación, el estudiante será considerado "estudiante de posgrado, aspirante a ingresar al Doctorado en Matemática".
Una vez aprobado su examen de calificación e ingresado al programa de doctorado, el estudiante será considerado "estudiante de posgrado, aspirante al título de Doctor en Matemática".

3. DESARROLLO DEL DOCTORADO
3.1. PROGRAMA
El programa del Doctorado en Matemática consiste en cursos, un examen de calificación y una tesis, que serán realizados en forma secuencial y se describe en los numerales 4.3, 4.4 y 4.6.
3.2. DIRECTOR ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE
La Comisión de Posgrado designará para cada estudiante un docente Director Académico con las siguientes funciones:
i. Elaboración del Proyecto de Doctorado.
El director académico diseñará en acuerdo con el estudiante el plan de trabajo del mismo, donde se propondrá su participación en cursos, seminarios etc., a los efectos que complete un nivel de formación suficientemente profundo en las principales ramas del área. Este plan deberá estar acorde con lo estipulado en el numeral 4.3.
ii. Seguimiento de estudiante.
El director académico seguirá activamente el desarrollo del plan de trabajo del aspirante.
iii. Examen de calificación.
El director académico elaborará en acuerdo con el estudiante el programa del examen de calificación del estudiante, en acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.4.
iv. Propuesta de un Director de Tesis.
Una vez aprobado el examen de calificación y en acuerdo con el estudiante el director académico propondrá a la Comisión de Posgrado, el nombre del investigador en condiciones académicas de asumir la dirección del trabajo de tesis.
Esta propuesta deberá acompañarse del consentimiento del investigador considerado. El director académico podrá ser también director de tesis.
Una vez asignado el Director de Tesis, el Director Académico cesará en sus funciones.
La Comisión de Posgrado considerará cualquier solicitud de cambio de director académico, ya sea por parte del estudiante como del propio director.
3.3. CURSOS
Estos se deberán cursar y aprobar previamente a la realización del examen de calificación y a la defensa de la tesis. En el caso de los estudiantes de posgrado aspirantes a ingresar al doctorado (numeral 3 b), el plan de cursos deberá poseer un mínimo de 60 créditos.
3.4. EXAMEN DE CALIFICACIÓN
El estudiante deberá rendir un examen oral de calificación, que garantice una formación amplia y profunda. El director académico propondrá, en acuerdo con el estudiante, el programa de dicho examen. La Comisión de Posgrado designará un tribunal de tres integrantes. Dicho tribunal asesorará a la Comisión de Posgrado acerca de la adecuación del programa propuesto. Un estudiante no podrá presentarse al examen de calificación en más de dos oportunidades.
3.5. DIRECTOR DE TESIS
Una vez aprobado el examen de calificación, y a propuesta del director académico en conjunto con el estudiante, la Comisión de Posgrado procederá a designar un director de tesis, quien se encargará de la orientación del estudiante durante su trabajo de tesis. El director de tesis podrá proponer modificaciones o ampliaciones del programa de estudios del aspirante que deberán ser consideradas por la Comisión de Posgrado previamente a su remisión al Consejo Científico del Área para su aprobación. El director de tesis deberá contar con la calificación necesaria para dirigir una tesis doctoral, de acuerdo con el reglamento general de doctorados y el reglamento de categorías del personal del PEDECIBA. En todos los casos deberá ser un investigador activo con antecedentes académicos que acrediten su capacidad de conducir investigación original en la frontera del conocimiento en el tema de la tesis.
Serán además cometidos del Director de Tesis:
i. Discutir con el aspirante los procedimientos y métodos de abordaje de los problemas de la tesis.
ii. Asegurar al estudiante condiciones de trabajo adecuadas al desarrollo del proyecto de tesis.
iii. Discutir y analizar con el candidato los resultados obtenidos y las dificultades encontradas a lo largo el trabajo de tesis.
iv. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento y el plan de estudios e informar a la Comisión de Posgrado sobre posibles dificultades en el cumplimiento de los mismos.
v. Presentar a la Comisión de Posgrado un informe anual detallando la actividad del estudiante en el año transcurrido y el plan de trabajo para el año siguiente. Dicho informe deberá contener la apreciación sobre el grado de avance del doctorando en su plan de trabajo. De acuerdo a este informe, la Comisión de Posgrado decidirá sobre la continuación del estudiante en el programa.
La Comisión de Posgrado considerará cualquier solicitud de cambio de director de tesis, ya sea por parte del estudiante como del propio director y en cualquier momento de la carrera.
En casos debidamente justificados por la especificidad de la temática de la investigación a ser desarrollada por el estudiante, la Comisión de Posgrado podrá proponer a los organismos competentes que el estudiante tenga además un cotutor de tesis.
3.6. TESIS
La tesis de doctorado es un trabajo de investigación de alto nivel que significa una contribución personal y original al conocimiento científico en el tema de la misma. Se realiza bajo la supervisión del director de tesis.
El estudiante deberá llevar a cabo su defensa pública frente a un tribunal integrado por cinco miembros, preferentemente no todos ellos investigadores del PEDECIBA Matemática, y designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, a propuesta del Consejo Científico del área de Matemática, convenientemente asesorado por la Comisión de Posgrado y de acuerdo al reglamento general de doctorados del PEDECIBA. La tesis deberá ser entregada a la Comisión de Posgrado, que la enviará a uno o dos especialistas, quienes devolverán un informe escrito en un plazo máximo de dos meses. Transcurrido ese plazo o recibido el informe, se procederá al nombramiento del tribunal. Se fijará la fecha de defensa de la tesis para por lo menos un mes después de que los integrantes del tribunal la hayan recibido. El tribunal dará la calificación de "no aprobada", "aprobada" o "aprobada con mención", teniendo en cuenta también el informe mencionado anteriormente.
Si el tribunal aprueba la tesis, el estudiante habrá completado todos los requisitos para obtener el título de Doctor en Matemática.

4. TITULO
La Universidad de la República otorgará el título de DOCTOR EN MATEMÁTICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos anteriormente.

5. CASOS EXCEPCIONALES
5.1. SUSPENSIONES
En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de Posgrado podrá sugerir al Consejo Científico la suspensión del programa de Doctorado del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.
5.2. CAMBIO DE TEMA Y DIRECTOR DE TESIS
Por motivos debidamente justificados la Comisión de Posgrado podrá sugerir al Consejo Científico para su aprobación, el cambio de tema y/o del Director de Tesis.

27) (Cta. Cte.) l/p 29982 Nov 18- Nov 18

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Planilla con padrones, vía de transito, entre que calles, numeros viejos y nuevos acera numeros pares.

PADRON	COD VIA	COD. VIA CRUCE DESDE	COD. VIA CRUCE HASTA	Nº NUEVO	Nº VIEJO
68440	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2320	
68439	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2326	2074
160969	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2340	2086
160968	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2346	
160968	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2348	
160968	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2350	2096
160927	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2362	2132
160927	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2366	2132 bis
160926/7	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2372	2134
160926/7	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2376	2134 bis
160925	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2378	2140
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2384	2146
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2386	2148
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2388	2150
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2390	2150 bis
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2390 bis	2150 A
160941/102SS	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2394	2152
160941/102	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2396	2152 bis
160941/101	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2398	2154
160941/103SS	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2400	2154 bis
119944	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2416	2162
119944	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2418	
119944	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2420	2164
68445	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2428	2180
175531	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2444	
175531	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2446	2198
68300	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2462	2212
68301	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2466	2214
68301	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2466 bis	2214 bis
68302	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2470	2218
68302	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2472	2220
68303	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2474	2224
68304	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2480	2228
68307	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2494	2238
68308	4956	AZARA	JUSTO MAESO	2498	2248
68219	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2508	2256
68219	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2512	2250
68220	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2516	2260
68220	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2520	2262
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2524	2264
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2524 bis	2264 bis
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2526	2266
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2528	2266
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2532	2266 A
68221	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2532 bis	2266
68223	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2536	2268
68223	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2538	2270
68201	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2552	2282
68200	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2560	2284
64850	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2564	2286
68198	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2570	2286 bis
68198	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2572	2288
68197	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2580	2290
68197	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2580 bis	2290 bis
68196	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2586	2294
409801	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2594	2298
409801	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2596	
409801	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2598	
68192	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2602	2302
131720	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2606	2306
131594	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2610	2308
131594	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2612	2310
131594	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2612 bis	2312

131593	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2618	2316
131593	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2620	
131592	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2622	2322
131592	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2624	
131590	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2630	2338 bis
131590	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2632	2338
131589	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2634	2340
131589	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2336	2340 bis
131588	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2640	2342
131587	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2642	2346
131587	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2644	2346 bis
131560	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2654	2352
131560	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2654 bis	2356
131559	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2658	2358
131559	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2660	
131557	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2666	2366
131556	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2670	2370
131556	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2672	2370 bis
131555	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2676	2372
131555	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2678	2372 bis
131555	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2680	2376
131554	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2686	2380
131554	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2686 bis	2382
107166	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2702	2402
107166	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2706	
107166	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2708	2408
107166	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2710	2410
107165	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2716	2414
107165	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2720	2416
107165	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2724	
53446	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2730	2422
53446	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2734	2426
67899	4956	JOSE ANTONIO CABRERA	ASILO	2782	
67901	4956	JOSE ANTONIO CABRERA	ASILO	2792	2492
67901	4956	JOSE ANTONIO CABRERA	ASILO	2796	2496
67885	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2802	2504
67885	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2810	2510
67885	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2814	2514
67886	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2818	2530
67886	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2820	2534

71137	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2852	2564
71137	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2854	2566
71138	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2868	2568
71139	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2874	2570
71139	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2876	2574
71140	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2878	2576
71142	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2892	
71143	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2896	2594
71108	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2906	2604
71110	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2914	2614
71110	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2918	2616
71112	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2926	2634
118670	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2934	2638
71113	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2940	2640
71113	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2942	2642
71113	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2944	2644
71115	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2946	2046
71076	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2956	2656
164858	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2964	2658
71078	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2968	2670
71078	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2970	
71080	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2984	2690
71081	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2988	2692
110216	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2994	2694
110216	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2994 bis	2696
100294	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2998	2698
100294	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	3000	2700
71054	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3004	2704
71055	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3006	2710
71055	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3010	2712
71056	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3014	2716
71057	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3018	2722
71058	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3024	2728
71060	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3028	2732
71060	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3028 bis	2736
104497	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3042	2742
166417	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3072	2778
166417	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3072 bis	2780
166418	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3090	2784
166418	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3094	2786
			GRAL JULIO		

166418	4956	MONTE CASEROS	ROLETTI	3098	3100
135146	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3110	
135146	4956	MONTE CASEROS	GRAL JULIO ROLETTI	3110 bis	2798
166462	4956	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	EMILIO RAÑA	3164	2806
166462	4956	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	EMILIO RAÑA	3166	2808
166464	4956	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	EMILIO RAÑA	3174	2812
157324	4956	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	EMILIO RAÑA	3190	2848
166492	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3210	2862
166492	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3212	2864
166492	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3214	2866
166492	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3214 bis	2866 bis
166493	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3216	2870
166493	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3218	2872
166493	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3220	2874
129780	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3408	3066
129780	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3408 bis	3066 bis
129781	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3412	3068
129781	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3412 bis	3068 bis
129781	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA.	3414	3070
129782	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3416	3074
129782	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3418	
129783	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3420	3076
129784	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3424	3074
129784	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3424 bis	
129785	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3428	3078
129786	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3432	3082A
129786	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3432 bis	3082
129786	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3434 bis	3082 bis
422397	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3440	3084
71577	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3444	3094
71578	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3450	3098
71481	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3456	3108
71480	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3462	3112
71480	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3462 bis	3112 bis
71479	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3468	3114
71478	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3470	3116
71478	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3470 bis	3118
71477	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3486	3110
71477	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3488	3112
71476	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3512	3126
115312	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3716	3358
115312	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3718	3360
172279	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3730	
172279	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3734	3370
172278	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3738	3372
172278	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3742	3374
172278	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3744	3376
128834	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3770	
145472	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3806	
145472	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3808	3508
145472	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3810	3452
35230	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3822	3462
35230	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3822 bis	3462
145475	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3834	3464
145476	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3840	3468
145476	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3842	3472
145477	4956	AV JACOBO VARELA.	AV GRAL FLORES	3848	3474
145477	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3852	3476
145477	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3856	3478
145486	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3890	3510

27) (Cta. Cte.) 1/p 30027 Nov 18- Nov 18

Planilla con padrones, vía de transito, entre que calles, números viejos y nuevos acera números impares.

PADRON	COD VIA	COD. VIA CRUCE DESDE	COD. VIA CRUCE HASTA	Nº NUEVO	Nº VIEJO
162997	4956	AV ITALIA	AYUI	2309	2079
162997	4956	AV ITALIA	AYUI	2313	2081
33492	4956	AV ITALIA	AYU]	2315	2085
33492	4956	AV ITALIA	AYUI	2319	2089
33491	4956	AV ITALIA	AYUI	2325	2093
33490	4956	AV ITALIA	AYUI	2329	2095
33488	4956	AV ITALIA	AYUI	2343	2109
33488	4956	AV ITALIA	AYUI	2345	2111
33488	4956	AV ITALIA	AYUI	2345 bis	2113
33487	4956	AV ITALIA	AYUI	2351	2115
33487	4956	AV ITALIA	AYUI	2353	2117
33487	4956	AV ITALIA	AYUI	2357	
33487	4956	AV ITALIA	AYUI	2359	
33486	4956	AV ITALIA	AYUI	2365	2119
33483	4956	AV ITALIA	AYUI	2383	2139
33483	4956	AV ITALIA	AYUI	2385	2141
33483	4956	AV ITALIA	AYUI	2387	2143
33482	4956	AV ITALIA	AYUI	2391	2145
33482	4956	AV ITALIA	AYUI	2393	2145 bis
33675	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2405	2155
189129	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2415	
33671	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2429	2181
33671	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2431	
33671	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2433	2181 A
33668	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2447	2197
33668	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2447 bis	2197 A
173019	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2455	2215
174178	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2471	2219
173018	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2477	2221
154387	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2481	2231
154387	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2483	2225
154387	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2485	
154387	4956	JUAN ORTIZ	DIONISIO ORIBE	2495	
173017	4956	DIONISIO ORIBE	CARDAL	2509	
173017	4956	DIONISIO ORIBE	CARDAL	2509 bis	2255
33567	4956	DIONISIO ORIBE	CARDAL	2521	2259
419989	4956	DIONISIO ORIBE	CARDAL	2537	2261
419989	4956	DIONISIO ORIBE	CARDAL	2539	2267
32824	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2551	
32824	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2553	2279
32824	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2555	2281
32824	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2557	2283
32823	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2561	2285
32823	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2563	2287
32820	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2571	2291
32819	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2573	2293
32816	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2583	2301
32815	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2589	2305
32814	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2591	2311
32813/2	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2595	2319
32813/1	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2597	2321
32812	4956	CARDAL	LUCIANO ROMERO	2599	2323
32808	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2607	2329
32808	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2609	2329
32808	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2611	2331 bis
32807	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2613	
32807	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2615	2333
32807	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2617	2335
78711	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2645	2359
78711	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2653	2361
193108	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2687	
193107	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2693	2395
186521	4956	DR AUGUSTO TURENNE	MATEO VIDAL	2723	2453 bis

186521	4956	DR AUGUSTO TURENNE	MATEO VIDAL	2729	
186521	4956	DR AUGUSTO TURENNE	MATEO VIDAL	2735	
186520	4956	DR AUGUSTO TURENNE	MATEO VIDAL	2745	2457
26299	4956	MATEO VIDAL	ASILO	2775	2465
26299	4956	MATEO VIDAL	ASILO	2777	2467
148999	4956	MATEO VIDAL	ASILO	2783	2473
149000	4956	MATEO VIDAL	ASILO	2785	2499
26300	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2811	2493
26301	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2813	2495
26301	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2813 bis	2499
88047	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2891	2585
88047	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2893	2591
88033	4956	JOANICO	FAMAILLA	2901	2607
112251	4956	JOANICO	FAMAILLA	2919	2619
88032	4956	JOANICO	FAMAILLA	2925	2625
88031	4956	JOANICO	FAMAILLA	2929	2629
88030	4956	JOANICO	FAMAILLA	2933	2633
88029	4956	JOANICO	FAMAILLA	2945	2645
88015	4956	FAMAILLA	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2947	2649
128437	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2963	2667
128437	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2967	2669
128437	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2969	2671
128439	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2983	2687
128440	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2991	2701
88012	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2995	2703
88012	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2997	2703 bis
88012	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	2999	2705
128338	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3001	2707
128338	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3003	2707 bis
140570	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3007	2713
140570	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3007 bis	2713 bis
128339	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3011	2715
178988	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3013	2719
128340	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3017	2723
128340	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3017 bis	2721
128342	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3029	2729
128343	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3033	2737
128344	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3041	2747
153875	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3059	2751
153875	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3063	2757
155275	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3073	2759
155275	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3077	2761
153876	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3081	2763
114007	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3131	2801
114007	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3133	2803
114007	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3135	2805
113748	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3137	2807
113748	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3141	2809
113749	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3147	
113749	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3149	2815

113750	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3153	2817
113750	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3155	2817 bis
113751	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3159	2819
113751	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3159 bis	2821
113751	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3161	2823
113752	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3165	2825
113752	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3167	2825 bis
113753	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3171	2827
113754	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3177	2831
113754	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3179	2833
113755	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3181	2835
113756	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3187	2837
113756	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3187 bis	2839
113757	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3191	2843
113758	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3197	2845
113758	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3197A	2847
113758	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3197 bis	2845 bis
125429	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3207	2857
125429	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3237	2857
125429	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3245	2881
86739	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3269	2881
86739	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3275	2909
86739	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3283	3269
86739	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3285	2939
86739	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3287	2903
86689	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3293	2939
86688	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3295	2945
86688	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3297	2947
86688	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3299	2949
86668	4956	CADIZ	CHIAVARI	3303	2951
86667	4956	CADIZ	CHIAVARI	3307	2955
86667	4956	CADIZ	CHIAVARI	3309	2957
86666	4956	CADIZ	CHIAVARI	3311	2959
86666	4956	CADIZ	CHIAVARI	3315	2959 bis
86665	4956	CADIZ	CHIAVARI	3317	2965
89748	4956	CADIZ	CHIAVARI	3327	2979
86663	4956	CADIZ	CHIAVARI	3331	2983
86662	4956	CADIZ	CHIAVARI	3341	2993
86661	4956	CADIZ	CHIAVARI	3347	2997
86661	4956	CADIZ	CHIAVARI	3349	2999
86609	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3351	3001
86609	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3353	3003
86609	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3353 bis	3005
86612	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3359	3015
86613	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3363	3019
86608	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3367	
86608	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3369	3023
86608	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3369 bis	
86608	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3371	
86606	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3377	3031
86606	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3379	3033
86605	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3381	3037
86603	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3391	3039
86602	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3393	
86602	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3393 bis	3045
188641	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3401	3051
188641	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3403	3053
188640	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3405	3057
188640	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3407	3059
188639	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3409	3061
188639	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3411	
96614	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3413	3065
96614	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3415	3065
96613	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3417	3063
96613	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3419	3063 bis
86546	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3425	3071
86545	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3431	3079
86543	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3435	3083 bis
86541	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3443	3091
86539	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3449	3095
86483	4956	JUAN ARRIETA	FRANCISCO RODRIGO	3467	3109
421528	4956	JUAN ARRIETA	FRANCISCO RODRIGO	3483	3125
86428	4956	FRANCISCO RODRIGO	ALTAMIRANO	3511	3155
72947	4956	FRANCISCO RODRIGO	ALTAMIRANO	3523	3151
72947	4956	FRANCISCO RODRIGO	ALTAMIRANO	3527	
157083	4956	ALTAMIRANO	SETEMBRINO PEREDA	3571	3229
157084	4956	ALTAMIRANO	SETEMBRINO PEREDA	3573	3233
157085	4956	ALTAMIRANO	SETEMBRINO PEREDA	3583	3235 A

113296	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3609	3261
113296	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3611	3261 bis
113296	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3613	3263
113295	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3615	3265
113294	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3623	3253
113293	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3629	3271
113293	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3631	3273
113292	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3633	3279
150829	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3657	3301
113280	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3661	3307
113281	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3663	3319
113282	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3667	3321
124241/2	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3675	
124241/1	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3675 bis	3333
124240	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3685	3337
124239	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3693	3339
124238	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3695	3343
124238	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3695 bis	3345
124227	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3705	3355
124227	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3707	3357
124225	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3717	3361
124225	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3717 bis	3363
124224	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3721	3363 bis
124224	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3725	3363A
124224	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3725 bis	3363 bis
124223	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3729	3365
124222	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3731	3367
124222	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3731 bis	3367 bis
124218	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3755	3393
86289	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3763	3385
86288	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3769	3387
86288	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3771	3389
86285	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3789	3395
86285	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3791	3395 bis
86285	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3793	3397
86284	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3797	3349
60485	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3807	3353
86241	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3813	3357
86241	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3815	3359
86242	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3833	3429
86224	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3837	3447
94548	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3861	3461
146461	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3865	3465
146461	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3867	
146462	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3871	3475
150246	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3873	3477
150246	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3873 bis	
403813	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3887	3487
146464	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3883	3489
146465	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3885	
146466	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3893	3493
146467	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3895	3495
146467	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3897	3497

27) (Cta. Cte.) 1/p 30028 Nov 18- Nov 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL de DURAZNO
DIVISION ASESORIA LETRADA
CITACION

La **INTENDENCIA MUNICIPAL de DURAZNO**, cita a los contribuyentes de **CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA** que se describen, a presentarse en la **DIVISION ASESORIA LETRADA** de esta Intendencia (Gral. Artigas Nº 423) a los efectos de su **NOTIFICACION** en los respectivos expedientes administrativos dentro del plazo de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos Nº 51, 60 y 91 de la Ley Nº 14.306 de fecha 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario).-

Nombre del contribuyente	Nº Padrón	Nº Exp. Adm	Nº Resolución	Localidad
Euclides Rodriguez	2182	15224/2009	20704 (A) 01	Durazno
Purificación Banegas y Otra	2181	15225/2009	20705 (A) 01	Durazno
José Rodriguez Larzabal	2180	15226/2009	20703 (A) 01	Durazno
Gladys Libertad Gonzalez y Otro	2179	15227/2009	20718 (A) 01	Durazno
Jacinta Zapata	2178	15228/2009	20709 (A) 01	Durazno
Israel Silveira De Los Santos	2177	15230/2009	20712 (A) 01	Durazno
Bernabe Andrade	2175	15232/2009	20711 (A) 01	Durazno
José Luis Ríos Barreto	3944	15233/2009	20713 (A) 01	Durazno
Sandalio Samaniego	3318	15234/2009	20716 (A) 01	Durazno
Sandalio Samaniego	2169	15235/2009	20715 (A) 01	Durazno
Amelia De Souza Vera y Otros	2168	15236/2009	20721 (A) 01	Durazno
Carlos Ignacio Moreira	2167	15237/2009	20717 (A) 01	Durazno
Sucesores de Luis Brignone	2166	15238/2009	20719 (A) 01	Durazno
Sucesores de Roberto Murdoch	2163	15240/2009	20714 (A) 01	Durazno
Elbio Casavieja	2162	15241/2009	20710 (A) 01	Durazno
Mª Francisca Corbo Mucciolo y otros	2160	15243/2009	20708 (A) 01	Durazno
Sucesores de Roberto Murdoch	2159	15244/2009	20707 (A) 01	Durazno
Julio Eduardo Teran Castro	2158	15245/2009	20706 (A) 01	Durazno
Crunilda Rodriguez de Cardoso	2155	15246/2009	20700 (A) 01	Durazno
Etanislada Sosa Gamarra	2154	15247/2009	20701 (A) 01	Durazno
Jose Gibiac	2153	15248/2009	20702 (A) 01	Durazno
Telesforo Caceres	2176	15231/2009	20724 (A) 01	Durazno
Telesforo Caceres	2185	15221/2009	20726 (A) 01	Durazno
Melba Esther Almada Duhart	2161	15242/2009	20740 (A) 01	Durazno
Ciriaco Acevedo Chappe	2183	15223/2009	20730 (A) 01	Durazno
Aníbal Lopez Almada	2078	15220/2009	20725 (A) 01	Durazno
Carlos Frochan	2186	15219/2009	20729 (A) 01	Durazno
Antonio Castelao	2152	15218/2009	20728 (A) 01	Durazno
Pedro Fernandez	2184	15222/2009	20727 (A) 01	Durazno

27) (Cta. Cte.) 3/p 30117 Nov 18- Nov 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 1691
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria, estos autos caratulados: "ALONZO LUZARDO, RAMÓN EDGARDO Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", Ficha 459-384/2007; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia Interlocutoria N° 129/08 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se confirmó la sentencia impugnada, salvo en cuanto desestima la prejudicialidad del agotamiento de la vía administrativa que se revoca y en su lugar se ampara. Sin sanciones procesales (fs. 554).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, había resuelto desestimar la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debiendo el Sr. Mario Alberto Rodríguez Pereira proceder a firmar el escrito de demanda, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda en lo que hace a su parte. Acoge la excepción de prescripción parcial opuesta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones, estableciéndose que no se puede reclamar la deuda por concepto de diferencias salariales en el período que va desde mayo de 2002 a junio de 2003, por haber los correspondientes y eventuales créditos prescripto. Sin especial condenación (fs. 513).
2°) Los representantes del actor interponen recurso de casación, por considerar que la Sentencia N° 124/08 i dictada por el Tribunal, adolece de errores de forma y fondo al haber aplicado el art. 312 de la Constitución en forma errónea en su anterior redacción, cuando se condicionaba la acción reparatoria a la previa anulación del acto administrativo, expresando en síntesis:
- En el caso, los actores -funcionarios municipales y ex funcionarios jubilados que accionaron por rubros generados durante determinado período cuando aún eran funcionarios del Organismo- impetraron acción por cobro de pesos por diferencias de salarios y daños y perjuicios preceptivos. En consecuencia, todos los accionantes no entablaron por tanto una acción reparatoria por acto administrativo ilícito.
- Se trata de una reclamación por diferencias remuneratorias de funcionarios públicos en la que no puede exigirse ningún proceso previo y menos aún ante el T.C.A.
- De tal forma se viola lo dispuesto por el art. 18 y por el inc. 2° del art. 10 del mismo Cuerpo, al imponerle al administrado el cumplimiento de un presupuesto procesal que la ley no exige para la acción reparatoria y que sólo lo reclama para la acción de nulidad, con lo que también se viola e infringe otra disposición constitucional (Disposición transitoria Letra L) que establece que la opción del art. 312 de la Carta, se aplica a todos los actos "dictados" y no sólo a los "definitivos".
- Se trata en el caso de la aplicación de principios contenidos en la Constitución Nacional (art. 319) y a su vez en la Ley N° 15.524 (Ley de Creación del T.C.A., art. 27 que contempla los actos administrativos no procesables). Del análisis de ambos artículos surge con claridad que en el caso concreto de esta reclamación no se requiere el previo agotamiento de la vía administrativa.
- En verdad, no es cierto que deba exigirse esta condición previa ya que, de acuerdo a la Constitución, el agotamiento de la vía administrativa mediante los recursos administrativos correspondientes es exigido únicamente para ejercitar la acción de nulidad (art. 319 de la Constitución).
- Para arribar a tal conclusión alcanza con analizar la nueva redacción que actualmente posee el art. 312 de la Constitución (luego de la reforma constitucional del año 1997) para despejar toda duda al respecto. Dicho texto vino a sustituir al anterior: aquél establecía que sólo una vez declarada la anulación o reservada la acción de reparación (era preceptiva la anulación) se podía recién promover el contencioso de reparación ante la justicia ordinaria para la determinación del daño causado.
- En cambio, en la nueva redacción del art. 312 de la Constitución -tal como se encuentra ahora el texto vigente- se estableció una importante modificación que obedeció al propósito manifiesto de habilitar al administrado una opción entre "pedir la anulación del acto o la reparación del daño por éste causado".
- Al no existir norma positiva que específicamente condicione el previo agotamiento de la vía administrativa en materia reparatoria, no cabe extender su alcance analógica o interpretativamente porque implicaría consagrar un privilegio para la Administración no establecido en nuestro ordenamiento, cual es el de no poder reclamar judicialmente crédito alguno si no se obtiene primero, en vía administrativa un acto denegatorio respecto al cual, además se tiene que agotar la vía administrativa.
- La Intendencia ha entendido que no se agotó

la vía administrativa al no recurrir determinadas resoluciones municipales, las que adjuntó a estos obrados. Argumento refrendado por la Sede, actuando en infracción de normas de derecho. Se tomaron en cuenta resoluciones municipales ajenas absolutamente al período reclamado y asimismo resoluciones cuyo contenido se ajustó a lo previsto en la norma presupuestal. Por lo que sería absolutamente ilógico que se pretendiera recurrir o agotar la vía administrativa en base a resoluciones que no causaron ni agravio ni lesión a la parte actora.
- En definitiva solicita la casación de la impugnada en lo que respecta a la prejudicialidad y en su lugar confirme la sentencia de primer grado que no estimó dicha excepción, reenviándose al Tribunal "a quo" para continuar los procedimientos.
3°) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por la contraria, solicitando que se declare inadmisible el recurso de casación interpuesto, y para el caso de franquearse, por las razones que expone se desestime la casación con especial condenación en costas y costos (fs. 569 y ss.).
4°) Que conferida vista al Sr. Fiscal de Corte éste se expidió sosteniendo en su dictamen que procede hacer lugar a la casación (fs. 590 y ss.).
5°) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 596 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, integrada y con el voto coincidente de los miembros que conforman el quórum legalmente requerido (art. 56 de la Ley N° 15.750), se pronunciará por hacer lugar al recurso de casación, y en su mérito, anulará la sentencia impugnada en cuanto hizo lugar a la excepción de prejudicialidad, la que se rechaza, confirmando la decisión de primera instancia, tal como se postulara en supuesto similar al subexamine en Sent. N° 721/08 fundamentos que por su exacta adecuación al caso corresponde reiterar.
II) El órgano "ad quem" entendió que si bien la acción que se propuso en naturaleza de pretensión remuneratoria debe ser categorizada en calidad de reparatoria porque, en esencia, propone la ilicitud del acto administrativo a través del que el Intendente Municipal, según competencia atribuida por el art. 8 del Decreto Departamental N° 22/95, adecuó las retribuciones de los funcionarios municipales, para el caso según disponibilidades de tesorería, la Resolución N° 2272 debió ser impugnada en vía administrativa y cuando el acto adquiriera la calidad de definitivo podría promoverse la acción reparatoria conforme a los arts. 309, 312 y 317 de la Constitución.
Al contrario de lo afirmado por la Sala, de la demanda ejercitada surge que se promueve acción por cobro de pesos por retribuciones impagas correspondientes a los aumentos salariales impuestos por ley contra la Intendencia Municipal de Canelones, solicitando en definitiva la condena a abonar las sumas que indican, resultado de la liquidación efectuada. Constituye claramente el presupuesto de la acción entablada no haber aplicado la I.M.C. lo ordenado por los Decretos de la Junta Departamental que establecen la obligación del otorgamiento de aumentos salariales del 100% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior, a partir del 1° de mayo de 2002 al 31 de diciembre de 2005, diferencias enmarcadas en los presupuestos de recursos, sueldos, gastos e inversiones para los quinquenios 1995-1999 y 2000-2005.
Como se señalara en pronunciamiento N° 270/01: "En primer lugar, son claramente de recibo los agravios de índole procesal alegados por la parte recurrente. En nuestro sistema, el 'thema decidendum' lo fijan las partes y en particular el demandante, debiendo el Oficio sentenciar con arreglo a las pretensiones deducidas (arts. 1, 198 y ss. del C.G.P.)."
Por lo que, no resulta correcto el enfoque de la Sala que, con la fundamentación desarrollada anteriormente, al no haber deducido los actores recurrencia en vía administrativa, concluye en la solución revocatoria declarando la improponibilidad del proceso reparatorio por falta de agotamiento de la vía administrativa (fs. 553).
De acuerdo a los términos del libelo introductorio interpretado de forma sistemática, valorando adecuadamente todas las expresiones utilizadas el órgano "a quo" a fs. 506 señala: "En el presente caso los actores sostienen que la Intendencia Municipal de Canelones a partir del mes de mayo de 2002 no aumentó su salario en los porcentajes que correspondía (plantean que debió aumentarse su sueldo aplicando el 100% del I.P.C. del cuatrimestre anterior, como se venía haciendo siempre, hasta entonces). En efecto, los actores plantean que esa decisión de no aumentar su salario en la forma que hasta entonces se venía haciendo no fue correcta, fue ilegítima, y los perjudicó, y por eso justamente es que promueven la demanda, con la finalidad de que la Intendencia Municipal de Canelones les abone las diferencias salariales que creen que les corresponde cobrar".
Como sostuvo la Corporación en Sentencia N° 270/01, reiterando la posición expuesta en Sent. N° 400/2000: "Y en tanto la litis planteada nace a raíz de una omisión y no de un acto, no es susceptible de recurso administrativo o de proceso anulatorio previo".
"Sobre este tema existe jurisprudencia constante de la Corporación que ha dicho que: '... el régimen no es el mismo cuando se trata de daños causados por 'actos administrativos' que cuando se trata de daños causados por 'hechos' o por 'omisiones''. En los dos últimos casos es posible acudir directamente a la jurisdicción ordinaria reclamando la indemnización".
"En el primero en cambio, nuestro régimen Constitucional y legal (art. 312 Constitución y art. 29 Decreto-Ley N° 15.524) consagran el sistema de la prejudicialidad de la acción anulatoria ante el T.C.A. La tesis ha sido sostenida por la Suprema Corte de Justicia en múltiples sentencias" (Sentencia N° 150/97).
"En efecto, al sostener que 'es de aplicación el régimen de acciones condicionadas anterior a la Reforma Constitucional de 1966' la sentencia de segunda instancia extiende equivocadamente la prejudicialidad de la acción anulatoria sobre la reparatoria a una situación generada por un acto no anulable".
"Aun en la redacción anterior de la disposición constitucional referida 'igualmente se entendió por nuestra doctrina y jurisprudencia en forma unánime que ese condicionamiento no excluía que fuera reparable el daño material cuando éste es causado por hechos u omisiones o por actos no anulables' (Ricardo Bengoa Villamil, Acción Reparatoria y Acción Anulatoria)".
"En el mismo sentido se ha expresado el Prof. Cassinelli Muñoz: 'Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración, con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial' ("Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos", Rev. D.J.A. N° 70, pág. 130)".
III) Aun en caso de no compartirse la interpretación de la demanda postulada en el numeral precedente, de entenderse que la reclamación ejercitada tuvo como base la resolución indicada por la Sala, y de considerarse que tiene naturaleza de acto administrativo recurrible, la solución anulatoria igualmente se impone, en tanto la Corporación, en mayoría entiende que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna ley que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria.
Así, en Sent. N° 201/06, se expresó: "La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido de que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del art. 312' (cfme. "Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución" en Revista Tributaria, Tomo XXIV, N° 140, pág. 583)".
"... En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad" (cfr. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia N° 126/2005) (cfme. Sents. Nos. 2459/07 y 148/06).
En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, lo que pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. Atento al contenido de la decisión de segundo grado revocatoria de

la dictada por el "a quo" amparando la defensa de prejudicialidad instalada en los procedimientos, corresponde confirmar la adoptada en el grado antecedente que disponía su rechazo, disponiendo la continuación de los procedimientos.
IV) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia, integrada y con el número de voluntades requerido legalmente
RESUELVE:
HACER LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO RECIBIÓ LA EXCEPCIÓN DE PREJUDICIALIDAD, LA QUE SE RECHAZA, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA; DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI, MINISTRO.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE Los accionantes pretenden el cumplimiento del sistema de reajustes previsto por el art. 8 lit. E del Decreto Departamental N° 22 de 16 de noviembre de 1995 en la redacción dada por Decreto N° 25 de 14 de diciembre de 1995, con fundamento en la previsión del art. 32 del Decreto Departamental N° 21 de 10 de mayo de 2001. Sostuvieron que el sistema de reajustes fue incumplido a partir de mayo de 2002.
Es admitido que el sistema de actualización íntegra por I.P.C. se dejó de observar a partir de la Res. de la Intendencia Municipal N°. 2272 de 23 de mayo de 2002 actuándose el criterio de "disponibilidades de tesorería" (fs. 129) criterio que se reiteró en posteriores resoluciones de 1° de noviembre de 2003 (fs. 127) y 14 de enero de 2005 (fs. 126) (Sents. T.A.C. 4° Nos. 153, 183 y 206/2007).
"Si bien la acción se propuso en naturaleza de pretensión remuneratoria debe ser categorizada en calidad de reparatoria, porque, en esencia, propone la ilicitud del acto administrativo a través del que el Intendente Municipal, según competencia atribuida por el art. 8 del Decreto Departamental N° 22/95, adecuó las retribuciones de los funcionarios municipales, para el caso según disponibilidades de tesorería.
Entonces, la Res. N° 2272 debió ser impugnada en vía administrativa y cuando el acto adquiriera la calidad de definitivo podría promoverse la acción reparatoria conforme arts. 309, 312 y 317 de la Constitución" (Sent. T.A.C. 4° N° 153/2007).
En conclusión, al no haber desplegado los accionantes ninguna actividad administrativa, no han dado cumplimiento al requisito previo de admisibilidad.
Estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Sent. N° 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/ 2009).
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, en base a los siguientes fundamentos:
I. - La Sala ad quem consideró: "Si bien la acción se propuso en naturaleza de pretensión remuneratoria debe ser categorizada en calidad de reparatoria, porque, en esencia, propone la ilicitud del acto administrativo a través del que el Intendente, según competencia atribuida por el art. 8 del Decreto Departamental N° 22/95, adecuó las retribuciones de los funcionarios municipales para el caso, según disponibilidades de Tesorería".
"Entonces, la Resolución N° 2272 debió ser impugnada en vía administrativa y cuando el acto adquiriera la calidad de definitivo podría promoverse la acción reparatoria conforme a los arts. 309, 312 y 317 de la Constitución..." (fs. 551/552).
II. - La I.M.C., teniendo en consideración las disponibilidades de tesorería, por Resolución N° 2272 de 23 de mayo de 2002 incrementó "a partir del 1° de mayo de 2002 las retribuciones del personal municipal vigente al 30 de abril de 2002, en un 1.55%, así como la compensación por tareas insalubres, la prima por antigüedad hasta nueve años inclusive y la compensación por hogar constituido..." (fs. 53).
III. - La razón expuesta en la impugnación -en cuanto en ésta se entiende que "... sería ilógico que se pretendiera recurrir o agotar la vía administrativa en base a Resoluciones que no causaron agravio ni lesión a la parte actora..."- no la comparto, porque, precisamente, esa Resolución fue la que determinó que los accionantes no pudieran percibir los aumentos reclamados en autos (no en el equivalente al 100% del incremento del I.P.C. en los períodos respectivos sino en función de "disponibilidades de tesorería".
Por ende, los accionantes, no obstante haber accionado por cobro de haberes, en realidad postulan una reparación patrimonial derivada de un acto administrativo, por lo que existía una cuestión prejudicial -no actuada por ellos- como correctamente lo sostiene el Tribunal ad quem, cuyos fundamentos comparto (cf. discordia Sent. N° 721/2008, caso sustancialmente idéntico al presente).
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ALONZO LUZARDO RAMON EDGARDO Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - COBRO DE PESOS - CASACION", Ficha N° 459-384/2007. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo trece de noviembre del dos mil nueve ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30088 Nov 18- Nov 18

//tencia N° 356
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, nueve de octubre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "CANDIA CENTRARO, JOSÉ Y OTRO C/ BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTROS - OTROS PROCESOS - CASACION", FICHA 2-9136/2004.
RESULTANDO:
1 Por Sentencia definitiva de segunda instancia N° 68 de fecha 26 de marzo de 2008, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, con discordia de uno de sus integrantes falló: "Confírmase la sentencia apelada salvo en cuanto a la suma objeto de condena que se reduce a U$S 80.381,96, sin especiales condenaciones" (fs. 512-523).
A su vez, la Sentencia de primera instancia N° 12/2006, dictada por el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno, había amparado parcialmente la demanda y en su mérito condenó al B.C.U. en su carácter de interventor del Banco de Montevideo S.A. en Liquidación, a reintegrar la suma de U$S 180.191.96 más intereses legales y reajustes, desestimando las restantes pretensiones (fs. 413-426).
2 La representante del Banco Central del Uruguay, interpuso recurso de casación a fs. 531, invocando errónea aplicación de los arts. 24 de la Constitución, 198 del C.G.P., 1.324 del Código Civil, 82 y 83 de la Ley N° 16.060 y arts. 20 y 35 del Decreto-Ley N° 15.322.
Al fundamentar el recurso expresó en síntesis que:
- Existió errónea interpretación de la pretensión esgrimida cuando en el exordio de la demanda la actora determinó la causa petendi como "incumplimiento de Devolución de Depósito (...) y subsidiariamente por falta de servicio", omitiendo emplazar al Banco de Montevideo S.A y planteando la responsabilidad del B.C.U. por el eventual perjuicio que pudo haber sufrido en la demora de dictar el acto administrativo o en la denegatoria de lo pedido, sin hacer mención a la Ley N° 16.060 y afirmando que en la especie no era aplicable la Ley N° 17.613.
En la medida que el fallo de segunda instancia confirmó la sentencia del "a quo", en base a los arts. 82 y 83 y, de la irretroactividad de cualquier medida dictada por el B.C.U. cuando suspendió las actividades del Banco de Montevideo S.A, se había ido más allá del principio de "iura novit curia", incurriendo en transgresión del principio de congruencia.
- Señaló que existió errónea aplicación del derecho en ambas instancias sobre los hechos acreditados, en cuanto se planteó que la normativa que dictó el B.C.U. regulando la suspensión, carecía de carácter retroactivo, así como a la responsabilidad que le incumbía en su calidad de interventor y liquidador, cuando no existió disposición alguna que estableciera una sustitución contractual (a modo de novación subjetiva) de la persona jurídica intervenida o liquidada por la persona jurídica interventora o liquidadora.
- En relación a la incidencia de los arts. 82 y 83 de la Ley N° 16.060, entendió que no eran aplicables en la especie, por cuanto el B.C.U. intervino a la empresa de intermediación financiera, en ejercicio de atribución legal, lo que implicaba que el régimen de responsabilidad patrimonial frente a terceros debía enmarcarse en el concepto de falta de servicio consagrado en el art. 24 de la Constitución. En el caso, las conductas reprochadas por los fallos impugnados no eran las del interventor ni la de funcionario alguno del B.C.U., por lo que mal podía hacerse responsable por el ejercicio de una atribución legal a éste, al ser absolutamente ajeno a los hechos reprochados.
- Tampoco resultaba aplicable el art. 1.324 del

C. Civil, por cuanto los empleados que intervinieron en la renovación del depósito a plazo fijo eran empleados "dependientes" del Banco de Montevideo S.A.
- En definitiva, indicó que el B.C.U. actuó conforme a derecho y dentro del marco normativo atribuido como interventor, dictando un acto administrativo por el cual se rechazó la petición de reintegro formulada por la parte actora, dentro de sus facultades, correspondiendo exonerarlo íntegramente de responsabilidad.
3 Sustanciado el recurso en legal forma, fue evacuado el traslado por la parte actora, abogando por la desestimación del recurso (fs. 556).
4 El Sr. Fiscal de Corte, al evacuar la vista conferida, por dictamen N° 1354/09 se pronunció por rechazar el recurso interpuesto (fs. 609).
5 Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I. - La Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad, casará la sentencia impugnada y, en su mérito, desestimará la demanda instaurada, por entender que los agravios invocados en sustento del recurso interpuesto resultan, en lo medular, legalmente de recibo.
II. - La primera razón que conduce a la conclusión que viene de anunciarse, radica en la circunstancia que a juicio de la Corte, el Tribunal incurrió en error de derecho cuando atribuyó al B.C.U. la responsabilidad solidaria prevista entre la persona jurídica y los administradores de ésta, por la actuación de la persona física designada para actuar en su nombre, como administrador, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 82 y 83 de la Ley N° 16.060, cuando no se configuró la pretendida sustitución de la institución intervenida.
La Corte, con otra integración, refiriéndose a la temática en estudio, se ha pronunciado en términos que resultan enteramente trasladables al subexamine: "... conforme al régimen legal aplicable la Ley N° 16.060 en su art. 168 establece que las sociedades comerciales en liquidación conservarán su personería a los efectos de su liquidación y continuarán rigiéndose por las normas de su tipo, en cuanto sean compatibles, debiendo agregarse a su denominación la mención 'en Liquidación' (art. 169), sosteniendo más adelante que: '... el proceso de liquidación no significa cese de la personería jurídica de la entidad liquidada, ni sustitución de ésta por el liquidador' (cfme. Sent. N° 224/07)".
III. - En segundo término, tampoco resulta recepcionable el agravio que giró en torno a la invocada responsabilidad editada en el art. 24 de la Constitución y art. 1.324 del C. Civil, por no surgir fehacientemente acreditada la existencia de nexo causal entre el daño invocado por los actores y la conducta asumida por el B.C.U., en su cometido de supervisar y/o controlar la gestión de las entidades de intermediación financiera.
Tal como surge de autos los actores interpusieron demanda contra el Banco Central del Uruguay, por falta de servicio, al tenor de lo dispuesto en el art. 24 de la Constitución, ante la negativa de éste de dar de baja el depósito de plazo fijo que solicitaron los actores en su calidad de clientes del Banco de Montevideo S.A.
Concretamente señalaron que el día 29/07/02 comparecieron a la Agencia Carrasco del Banco de Montevideo S.A. a efectos de retirar el importe de un depósito por U$S 230.191,96, colocado a plazo fijo, que vencía en esa fecha pero, en virtud de la intervención que fue objeto el Banco de Montevideo por el Bco. Central, éste en forma ilícita, se negó a devolver el depósito que vencía en esa fecha, renovándolo, a pesar de las instrucciones expresas de sus titulares de dejarlo a la vista y de la suspensión de actividades dispuesta.
En función de lo expuesto, la Corporación no comparte el criterio explicitado por la parte actora, en virtud que en la especie se aprecia, que en razón a que el depósito de referencia estaba afectado en garantía, la operativa de la baja de dichos plazos fijos no podía realizarse en forma inmediata, por cuanto se imponía que la institución depositaria realizara una serie de controles mayores a los que se requieren en un plazo fijo común. En efecto, el Bco. de Montevideo debía realizar una serie de operaciones, tales como el analizar la cuenta de su cliente, la pertinencia o no de la cancelación de garantía, análisis que además al requerir la necesaria intervención del Gerente de Garantía de Casa Central, impidió hacer efectiva la solicitud en el momento.
En conclusión, ante tales requerimientos, habiendo solicitado los actores el retiro el día 29/07/2002, sin realizar los trámites requeridos y siendo en esa fecha intervenido el Bco. de Montevideo S.A, ello tornó imposible hacer en forma inmediata la desafectación pretendida por los depositarios.
Como lo expresó la Ministra discorde Dra. Sassón: "Es al día siguiente, el 30 de julio de 2002, que se suspenden las actividades del Bco. de Mdeo., y nada permite siquiera presumir que el contador Xavier haya tomado conocimiento de su situación, en particular o en general, de tal suerte de poder hacer responsable a la administración por su actuación" (fs. 523).
En efecto, llama la atención cómo los actores interpusieron la demanda, omitiendo precisar en forma clara y precisa conforme a lo dispuesto en los arts. 5, 63 y 117 nral. 4 del C.G.P., hechos especialmente relevantes de su pretensión, tales como que se trataba de un depósito a plazo fijo en garantía, o que se le habían efectuado pagos, por un total de U$S 99.810, conforme emerge de la prueba documental incorporada a fs. 167 y 168.
Por lo tanto, podemos concluir que la negativa del reintegro del depósito en garantía, no se debió al incumplimiento del Bco. interventor, sino a la forma de actuar de los reclamantes, que revelaron un comportamiento negligente o culposo, que impide ampararse en él.
IV. - Con respecto al incumplimiento por el Bco. Central de la normativa vigente regulatoria del control de las Instituciones bancarias y de intermediación financiera, la Corte ha sostenido, en reciente fallo -Sent. N° 648 del 15.09.08- cuyas conclusiones, si bien referidas a operativa del Banco Comercial, son extensibles -en lo pertinente- al subexamine, que: "... En la especie, la actora no acreditó la concordancia entre los fundamentos fácticos de su pretensión reparatoria y la realidad histórica en que se inserta, esto es, que la conducta omisiva del B.C.U. en su cometido de supervisar o controlar la gestión de las entidades de intermediación financiera, hubiera determinado causalmente -en forma adecuada y exclusiva- la pérdida del depósito que la accionante tenía en el Banco Comercial.
No se verifica falta de servicio con relevancia causal que virtualizara la responsabilidad del Ente Autónomo demandado, en la previsión del art. 24 de la Carta.
V. - Por último, respecto a la aplicabilidad del art. 20 de la Ley N° 17.613, esta Corporación ha sostenido que: "En efecto, el art. 20 de la Ley N° 17.613 declaró que la suspensión de actividades de las entidades de intermediación financiera comprendidas en el art. 1° del Decreto-Ley N° 15.322 '... tendrá por efecto la suspensión de la exigibilidad de todos los créditos contra la entidad suspendida por todo el plazo de duración de esta medida...', y como la accionante devino titular de los créditos que pretende compensar cuando ya estaba vigente la suspensión de actividades del Banco Montevideo, en la medida que la referida falta de exigibilidad rigió - según declaró la Ley- por todo el plazo de duración de la medida de suspensión de actividades (esto es, desde el 29/7/2002 hasta que se dispuso la liquidación el 31/12/2002), el crédito de la actora no se tornó exigible y por ende no procede la compensación pretendida, conforme a lo dispuesto por el art. 977 inc. 3° del Código de Comercio" (conforme Sentencia N° 150/2005).
Carece de sentido pretender que dicho texto legal sea aplicable sólo 'ad futurum' cuando en la propia previsión normativa se toma en cuenta a los efectos de su eficacia vinculatoria el tramo del acontecer histórico que comienza a correr a partir de la suspensión de actividades.
El Sr. Ministro Dr. Larrieux destaca que sin perjuicio que sostiene otra interpretación respecto al art. 20 de la Ley N° 17.613, entiende que el mismo, no hace a la cuestión, ya que, la modalidad del depósito, imponía a la Institución Bancaria, controles que imposibilitaban se cumpliera en el mismo día la solicitud de devolución pretendida por el cliente, por lo que, la suspensión dispuesta por el Banco Central, impedía que se procediera a restituir la suma depositada.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
Y DEVUÉLVASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. EDUARDO VÁZQUEZ CRUZ, MINISTRO; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CANDIA CENTRARO JOSE Y OTRO C/ BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y OTROS - OTROS PROCESOS - CASACION", Ficha N° 2-9136/2004. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos

de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo trece de noviembre del dos mil nueve ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 30089 Nov 18- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO, PATRICIA PRINCIPE ADRIAN GONZALO-INTIMACION DE PAGO" FICHA Nro. 2-39959/2009, por Resolución Nro. 3891/2009 de fecha 15/09/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 30097 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARI PAULIS, JORGE c/ MARI MARICHAL, CRISTINA- PENSION ALIMENTICIA-"; Ficha 2-36101/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA MARI MARICHAL a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 30102 Nov 18- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ CASTELL YENDE, Ismael - Daños y perjuicios Exp. 114 928/2001", se hace saber que por Decreto 561/2005 se dispuso el emplazamiento del demandado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de octubre de 2009. Dra. Miriam Aquino Duhalde, Juez de Paz Departamental. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 3333 10/p 30099 Nov 18- Dic 01

VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53 de la ley 16.871, Bon Vibrant S.A.; Nro. R.U.T. 21613740001; con domicilio en la calle Juncal 1305/901 de esta ciudad, comunica el hurto de los siguientes libros: 1) ACTAS DE ASAMBLEA; 2) ACTAS DIRECTORIO; habiéndose radicado la denuncia en la seccional 1ª, el día 2 de octubre de 2009.
27) $ 250 1/p 29997 Nov 18- Nov 18

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, SE HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal.
Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 18- Dic 01

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

ARDAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14711.
28) $ 3928 1/p 30041 Nov 18- Nov 18

ALVIMEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14710.
28) $ 3928 1/p 30042 Nov 18- Nov 18

NEVIMAX SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 21.9.2006, en el aviso No. 30015, donde dice:
Inscripción: 11.9.2005 debió decir Inscripción 11.9.2006, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 30043 Nov 18- Nov 18

ETAPEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.

$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14713.
28) $ 3928 1/p 30044 Nov 18- Nov 18

VERTILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14708.
28) $ 3928 1/p 30045 Nov 18- Nov 18

NADIER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14709.
28) $ 3928 1/p 30046 Nov 18- Nov 18

VELOZCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14715.
28) $ 3928 1/p 30048 Nov 18- Nov 18

GARDENSTORM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14714.
28) $ 3928 1/p 30050 Nov 18- Nov 18

COTEPAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración. Construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 16.11.2009, No. 14712.
28) $ 3928 1/p 30051 Nov 18- Nov 18

REFORMAS

DANCIA FINANCE SOCIEDAD ANÓNIMA
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/12/1996
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: U$S 699.800.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: CIRCUNVALACIÓN DURANGO 1429/2D, MONTEVIDEO.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9820 10/p 30029 Nov 18- Dic 01

CRANELUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 18.9.2009
DENOMINACIÓN: REALTY ADVISORS PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: 16.11.2009, No. 14707.
28) $ 491 1/p 30047 Nov 18- Nov 18

INDIAN REPUBLIC SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 20/04/2007.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 11639, provisoria: 11/09/2009, definitiva: 07/10/2009.
28) $ 982 1/p 30080 Nov 18- Nov 18

BRATIN SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/04/2009.-
ARTICULO 1º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 11641, provisoria: 11/09/2009, definitiva: 06/10/2009.
28) $ 982 1/p 30081 Nov 18- Nov 18

NAPIER S.A.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
ACLARACIÓN

En publicación No. 27.816 del 16/9/2009.
Donde Dice: "9077, 30.08.01"
Debe Decir: "10.366. 28/8/09".
28) $ 167 1/p 30147 Nov 18- Nov 18

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 172.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA:
POLICIA NACIONAL
0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

IMPO
más información, más ciudadanía

NO DISCRIMINACIÓN

"... Independientemente de tus características, tus posibilidades, aunque hables distinto idioma, vivas en un país diferente, tengas distinto color de pelo y/o piel, seas gordo o flaco, alto o bajo, no importan las diferencias. Eres un niño/niña y por ningún motivo debes ser discriminado".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 2 - 30

NO VIOLENCIA

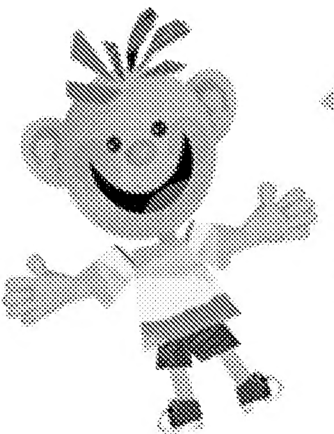
"... A ser protegido para que nadie te hiera, te lastime, en tus sentimientos y en tu cuerpo".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 19 - 22 - 24 - 32 35 - 36 - 37 y 38

FAMILIA

"... A vivir en una familia que te quiera y te proteja".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 19 - 22 - 24 - 32 35 - 36 - 37 y 38



IDENTIDAD

"... Tener un nombre que te identifique como persona y como ciudadano de un país con tradiciones y creencias que deben ser cuidadas y respetadas".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 7 - 8 - 16

PARTICIPACIÓN

"... Formarte un juicio, a ser escuchado, a opinar libremente, a tener libertad de asociarte y celebrar reuniones con tus pares".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 12 - 13 - 14 - 15

SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, CAPACIDADES DIFERENTES

"... A crecer sano, de cuerpo y de espíritu".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 23 - 24 - 25 26 - 27 y 33

JUEGO Y RECREACIÓN

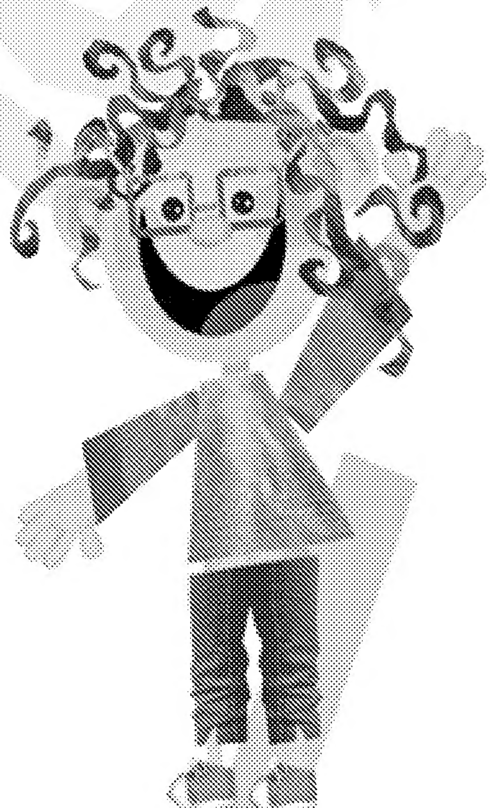
"... Participar en actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento".

Convención sobre los Derechos del niño Art: 31

EDUCACIÓN

"... A recibir educación y a que te den la posibilidad de aprender".

Convención sobre los Derechos del niño Arts: 28 - 29



más información, más ciudadanía